

JURISDICCION

45

SECRETARIA DE
DESARROLLO SOCIAL

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2006/2008 y el Presupuesto del año 2006

Jurisdicción: 45 - SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

Que es objetivo central de esta Jurisdicción afianzar y fortalecer la implementación y desarrollo de los programas destinados a llevar adelante las políticas sociales en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En este marco se llevarán a cabo distintas acciones que generen nuevos mecanismos redistributivos del ingreso y estrategia que aseguren la subsistencia de las familias más pobres, garantizando la integración social y la satisfacción de las necesidades básicas más allá de su inserción o no del mercado del trabajo.

Se implementará el Programa Ciudadanía Social Porteña, como estrategia de política social que se asienten sobre el derecho de los ciudadanos a tener un ingreso mínimo asegurado y que propicie la igualdad de oportunidades para su desarrollo.

Se profundizará el proceso de descentralización de las distintas herramientas con que cuenta esta Secretaría, para asistir a la población en situación de vulnerabilidad social de la ciudad

La creación de la Dirección General de Fortalecimiento Socio Comunitario dependiente de la Subsecretaría de Gestión Social y Comunitaria marca el camino hacia la unidad de las distintas herramientas necesarias para la promoción, seguimiento y evaluación de proyectos comunitarios, que fortalecen día a día el modelo de economía social, que la ciudad lleva a cabo.

Se ha creado la Subsecretaría de Promoción e Integración Social a fin de contar con un área con competencias en el diseño, la planificación y coordinación de las distintas acciones para dar respuestas a la problemática relacionada con las personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad, los adultos mayores, la juventud, niñez y adolescencia

En este diseño, se ha creado la Dirección General Sistema de Atención Inmediata a los efectos de dar respuestas en tiempo y forma a las personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad social que tiene como objetivo la ampliación de su oferta de servicios con la creación de nuevos Paradores Para Personas Sin Techo; la generación de un plan único entre las ONGs que atienden esta problemática del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, para brindar un formato universal de prestación sumándole el aporte de las distintas herramientas en torno de la economía social a fin de propender la reinserción social de la población asistida; y la implementación de un sistema de centralización de llamadas para llevar contención y resolver emergencias o situaciones sociales límites que se presentan día a día, a través de un número telefónico abreviado de tres dígitos (Centro de Contacto "108").

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2006/2008 y el Presupuesto del año 2006

El lanzamiento del programa de "Atención Integral para niños, niñas y adolescentes en situación de calle" implica por parte del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires asumir la urgencia e intensificar las acciones desarrolladas hasta el momento; el cual se complementa con la decisión de llevar a cabo el desarrollo del Programa de Inclusión Social de la Niñez.

Se implementará un Plan Estratégico que articule todas las acciones tendientes a fortalecer las políticas dirigidas a los adultos mayores.

Se pondrá en marcha como eje principal en torno a los jóvenes el Consejo de la Juventud, acompañado por distintas acciones como: la Ley de Promoción de Derechos, Los Programas de Salud Joven, y de Emprendimientos Juveniles.

Se ha creado la Dirección General de Infraestructura Social a los efectos de implementar un plan de ampliación, de puesta en valor y/o mantenimiento de los inmuebles afectados a la Secretaría de Desarrollo Social

Se continuará desarrollando la ampliación de los canales de participación de la población apelando al Voluntariado como una de las expresiones del ejercicio de la ciudadanía.

Para personas con necesidades especiales, se desarrollarán políticas tendientes a la integración en el campo de la inclusión social y laboral, atendiendo la inclusión total y la visibilidad de los mismos; se profundizará el Programa Becas de Capacitación Laboral, y los bancos ortopédicos; asimismo se capacitará al personal del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires en la forma de atender a las personas con necesidades especiales.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 45 - SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

PROGRAMA Nº 5 - ACTIVIDADES COMUNES SUBS.DE GESTION SOCIAL Y COMUNITARIA

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE GESTION SOCIAL Y COMUNITARIA

DESCRIPCIÓN:

La Subsecretaría de Gestión Social y Comunitaria coordina y dirige las dependencias con el objetivo final de mejorar el nivel de equidad e inclusión en el marco del desarrollo social equilibrado de los habitantes de la ciudad, fortaleciendo los ingresos a nivel de familias y hogares procurando alcanzar las necesidades básicas de los mismos.

Los niveles de conducción a coordinar incluyen las áreas de Política Alimentaria, de Fortalecimiento Familiar, de Fortalecimiento Socio Comunitario, de Mujer y de Coordinación de Servicios Sociales Zonales.

Desde la actividad central de la subsecretaría se realiza la gestión administrativa desde las áreas de apoyo administrativo, contable, recursos humanos, jurídico, notarial y el apoyo estadístico presupuestario de control y programación social, con el propósito de aumentar la eficiencia e eficacia en la inversión social, con transparencia y equidad.

La inclusión del programa de mantenimiento y conservación integral en este programa tiene el objetivo de contar con inmediatez en la solución a problemas surgidos en la sede de atención de la Subsecretaría, como así también, asistir a los programas y actividades descentralizadas de la casa central.

Con el objetivo de concentrar en la actividad central de la subsecretaria los recursos materiales, y a los fines de la articulación de necesidades de todas las áreas, se administra los economatos dependientes de la Subsecretaria, en coordinación con el área contable y presupuestaria.

También se coordina desde la actividad central la atención primaria del público que concurre a la casa central de Av. Entre Ríos 1492, articulando la información de los diversos programas, que se ejecutan en la Secretaria de Desarrollo Social.

Desde la Subsecretaria se establece el programa de gerenciamiento estratégico con la finalidad de coordinar las actividades que le son propias con otros órganos de gobierno, ejecutando actividades de programación de emergencias sociales.

Está incorporada a la actividad de la subsecretaria el programa de prensa, información y difusión social de las actividades propias del área.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 45 - SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

PROGRAMA Nº 6 - ACTIVIDADES COMUNES A LA SUBSECRETARIA DE PROMOCIÓN E INTEGRACION SOCIAL

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE PROMOCION E INTEGRACION SOCIAL

DESCRIPCIÓN:

Este programa se ocupa del diseño, planificación, y coordinación de las políticas públicas orientadas a la atención de la población de niños y adolescentes, jóvenes y adultos mayores de la Ciudad de Buenos Aires. Asimismo, tiene a su cargo la coordinación de las acciones que den respuesta inmediata a la población vulnerable que se encuentra en situación de calle.

Las acciones del programa se orientan no solo al paliamiento de las dificultades actuales, sino a la profundización de los procesos de integración de la población objetivo que favorezcan la superación de la situación de vulnerabilidad social.

Asimismo, a través de las acciones de la Dirección General de Infraestructura Social diseña y planifica acciones relativas a la puesta en valor y la conservación de los inmuebles afectados a la Secretaría de Desarrollo Social, para lo cual elabora, dirige y fiscaliza los proyectos de índole edilicia encarados por la Secretaría.

En el marco de los lineamientos descriptos, se promueven las diversas actividades de fomento de la cultura solidaria, impulsando y supervisando las acciones de las áreas de gobierno involucradas en la convocatoria de voluntarios, el desarrollo de las actividades de capacitación y asesoramiento de ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil que participen de prácticas solidarias y la articulación con organismos públicos del GCBA que promueven la incorporación de voluntarios. Asimismo, insta a la realización de proyectos solidarios en el marco de actividades de apoyo a la Promoción e Integración Social.

Este Programa coordina y apoya fuertemente los servicios públicos brindados por las distintas Direcciones Generales que dependen de la Subsecretaría de Promoción e Integración Social y que atienden las problemáticas antedichas, favoreciendo la articulación intra institucional, en función de la definición de políticas sociales que dan lugar a las acciones que estas Direcciones desarrollan.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 45 - SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

PROGRAMA Nº 16 - SER SOLIDARIOS

UNIDAD RESPONSABLE: SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

DESCRIPCIÓN:

El Programa de Voluntariado Ser Solidario tiene como Objetivo General constituirse en un espacio de referencia acerca de los temas referidos al voluntariado en los niveles individual, grupal, comunitario, empresarial y de todas las áreas del GCBA.

Para ello se instalarán temas de debate acerca del voluntariado en la agenda pública a través de la reedición de la Semana de la Solidaridad y el Día Internacional del Voluntario. Promover, facilitar y difundir la participación voluntaria en la Ciudad de Buenos Aires; estimular, orientar y gestionar oportunidades de participación voluntaria para las/os ciudadanas/os; crear espacios de capacitación tanto para personas como para organizaciones, lanzando el Tercer Plan de Fortalecimiento y Promoción del Voluntariado.

Como consecuencia el Programa instrumentará alianzas estratégicas con organizaciones de la sociedad civil, empresas y organismos de gobierno, a los efectos de articular sus acciones hacia un desarrollo integral del voluntariado. Por último, se pretende ubicar al Programa como nodo articulador de redes de acción cuyo vínculo principal es el voluntariado.

A tales fines el Programa se basa en Cuatro Ejes Estratégicos: a) Sensibilización de la Ciudadanía, b) Articulación interna y externa, c) Apoyo, Fortalecimiento y Promoción de las OSC y d) actividad voluntaria regular.

Objetivos Específicos de los Cuatro Ejes Estratégicos:

Promoción del valor y la necesidad de la participación de la ciudadanía en el Voluntariado; generación de espacios de comunicación estratégica que incluyan el desarrollo de identidad organizacional y programas de difusión estratégicos; discusión y reflexión en el marco de la C.A.B.A. de la Ley de Voluntariado y su reglamentación.; apoyo a trabajos de investigación sobre la temática; fomento, por parte de las OSC y las entidades públicas, de un debate abierto y plural acerca del concepto y práctica del voluntariado dando cabida a nuevas experiencias de participación ciudadana; articulación de acciones entre diferentes dependencias del GCBA y el Programa de Voluntariado; constitución del Programa de Voluntariado como un nodo facilitador en la creación de una red constituidas por y para OSC; desarrollo de espacios innovadores instalando el movimiento del voluntariado en áreas no tradicionales; articular acciones con dependencias gubernamentales a nivel Nacional e Internacional; fortalecimiento institucional a través de transferencias de recursos (económicos, humanos, materiales, etc.) poniendo énfasis en la capacitación a voluntarios y ampliación de la capacidad de la OSC para operar con voluntarios.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 45 - SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

PROGRAMA Nº 17 - APOY.A Q/ASIST.PER.C/DISC

UNIDAD RESPONSABLE: SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

DESCRIPCIÓN:

Uno de los resultados más destacables del proceso de profundas modificaciones en el contexto económico y social de los últimos años ha sido el notorio desarrollo del accionar de asociaciones y entidades que conforman el universo de las organizaciones de la sociedad civil.

Existen en la ciudad de Buenos Aires una importante cantidad de estas organizaciones que abordan los distintos aspectos de la temática de la discapacidad y las personas con necesidades especiales. Las organizaciones de la sociedad civil desempeñan un importante papel como coparticipes en la atención y promoción de las personas con discapacidad y especialmente en el proceso de garantizar sus derechos. Se deben crear y formalizar espacios para favorecer su accionar reconociendo su carácter de estamento social que canaliza la participación de las personas con necesidades especiales que deben ser parte activa en las decisiones e políticas públicas que le atañen. Una temática conformada por distintos aspectos obliga a trabajar horizontalmente con las distintas áreas de la Secretaría de Desarrollo Social y del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, a fin de cumplimentar las recomendaciones internacionales respecto al abordaje y tratamiento de una cuestión diversa y compleja.

Los objetivos específicos de este conjunto de acciones se orientan a: Brindar servicio de orientación y asesoramiento a las demandas institucionales.

Profundizar el vínculo con las organizaciones de la sociedad civil implementando estrategias orientadas al diálogo y el fortalecimiento institucional, a fin de lograr su participación en el diseño y ejecución de las políticas sectoriales. Optimizar los recursos existentes articulando acciones propias con programas y actividades de las restantes áreas de la Secretaría de Desarrollo Social; del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y de otros Organismos Oficiales.

Promocionar en forma prioritaria proyectos orientados a la instrucción y capacitación laboral de la persona con discapacidad y su inserción y permanencia en el circuito productivo.

Difundir los derechos garantizados por la Constitución Nacional y la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a las personas con discapacidad y promover su integración social en un marco de promoción y respeto a los derechos humanos.

Impulsar propuestas de trabajo innovadoras con el objetivo de instalar la temática en la agenda cotidiana de las restantes áreas ejecutivas con el objeto de instrumentar en conjunto políticas efectivas que cuenten con una direccionalidad integradora y solvencia técnica en sus fundamentos.

Se debe orientar, asistir, promover y fortalecer técnica y económicamente a las organizaciones que trabajan acertadamente procurando la cooperación mutua y la gestión asociada para alcanzar un aprovechamiento integral de los recursos existentes en la comunidad.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 45 - SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

PROGRAMA Nº 17 - APOY.A Q/ASIST.PER.C/DISC

Para el año 2006 se diagramaron como actividades un servicio de orientación y asistencia general y un esquema de financiamiento basado en la entrega de subsidios a proyectos de fortalecimiento institucional, el apoyo a los talleres protegidos y emprendimientos laborales y la gestión asociada.

Asistencia y Orientación Objetivos Orientar a los referentes de las instituciones aprovechando y articulando los recursos comunitarios, para lograr de esta forma con menos costo institucional, una mayor cobertura y calidad de atención. Brindar asesoramiento técnico para viabilizar y/o facilitar la implementación de proyectos sociales.

Recabar y difundir información sobre el accionar de las organizaciones no gubernamentales y relevar sus demandas y necesidades.

Crear y mantener canales de comunicación, promoviendo el trabajo interinstitucional y la constitución de redes de articulación.

Apoyo y/o Subsidios a Instituciones Se prevé el otorgamiento de apoyo económico y/o subsidios a instituciones conveniadas (AMPARE, PROHODIS), beneficiadas por ley (Asoc. De Voluntarias del Hogar Maria Ferrer) y para el financiamiento de proyectos y actividades promovidos por organizaciones de la sociedad civil que abordan los distintos aspectos de la temática.

"Asociados" Gestión de Asistencia Asociada El trabajo de gestión asociada entre el sector público y el privado se entiende como la construcción paulatina de vínculos entre diferentes componentes de un entramado social interesados en compartir acciones y resultados en función de la confianza mutua en las relaciones y los objetivos comunes.

El trabajo conjunto hacia un modelo integral de gestión asociada es un desafío que implica dotar a las acciones públicas de una direccionalidad estrategia en pos de ese resultado.

Talleres Protegidos y Emprendimientos Productivos Es de destacar la existencia de varias instituciones que cuentan entre sus objetivos la promoción laboral de las personas con necesidades especiales, particularmente discapacitados mentales con aptitud para desempeñarse en un trabajo, que padecen un alto índice de desocupación.

Se prevee continuar con el apoyo económico que en estos últimos años se realiza con el objeto de promover la continuidad de estos emprendimientos que precisan de permanente mejoras en su equipamiento.

Las recomendaciones internacionales y la normativa en ese sentido promueven el funcionamiento de talleres protegidos de producción.

La Ley Nº778 promueve el apoyo a estos emprendimientos cuya finalidad es la producción de bienes y/o servicios, y cuya planta esté integrada por trabajadores con necesidades especiales preparados y entrenados para el trabajo, en edad laboral, y afectados de una incapacidad tal que les impida obtener y conservar un empleo competitivo, conforme a lo dispuesto por la Ley Nacional 24.147.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 45 - SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

PROGRAMA Nº 18 - CTRO.DOCUM.INFORMAC./DIVULGAC

UNIDAD RESPONSABLE: SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

DESCRIPCIÓN:

Centro de Información sobre Organizaciones que trabajan en la ciudad de Buenos Aires - CIOBA: 1.Necesidad de fortalecer las relaciones entre las organizaciones de la sociedad civil y el GCBA y de las OSC entre sí; de promover la cooperación y el intercambio institucional; carencia de material de consulta, información y difusión 2. Su incorporación a la agenda se produce a partir del reconocimiento del Gobierno hacia las org. por su colaboración en el diseño y ejecución de políticas públicas 4. Se observa aumento de la movilidad de las org. del 3º sector y una creciente necesidad de información -tanto para los funcionarios como para las ONG- que facilite la vinculación de ellas entre sí y con el Gobierno a los fines de establecer relaciones de cooperación 5. Publica un repertorio de ONG y administra la aplicación del buscador de ONG en la pág. web de la Ciudad

Centro de Documentación en Políticas Sociales-CDPS: 1. Necesidad de promover la actualización y capacitación permanentes de profesionales y técnicos y de quienes diseñan o ejecutan programas y proyectos en las áreas sociales 2. Las gestiones requieren cada vez más de personal preparado para acompañar los cambios, intervenir eficazmente en los conflictos y enfrentar nuevas amenazas que se presentan en el contexto social ,por lo que resulta fundamental el conocimiento de experiencias en el campo de las políticas sociales 4. En un contexto de constantes cambios es imprescindible la adquisición de conocimientos y capacitación permanentes 5. Serie de Documentos especializados en temas de políticas sociales (3 doc. de 700 ejemplares c/u)

Publicaciones de la Secretaría: 1. Necesidad demanda de información, sobre actividades programas y servicios 2. La Ley 589/2001, establece la publicación de una Guía de Servicios Sociales, con el objeto de informar a la población gral., en forma sistemática y ordenada sobre los diversos servicios y programas de la SDSOC, con una aplicación para la web del GCBA que es la "Consulta por Establecimientos" 4. Facilitar el acceso a los servicios 5 y 6. Publica 1 Guía y otros documentos

Servicio de Información General: 1 y 2 Necesidad de orientación y asesoramiento en los temas involucrados en las actividades precedentes y sobre los recursos sociales 4. La población en situación de vulnerabilidad, requiere de información sobre los recursos del Gobierno frente a situaciones de riesgo y la forma de acceder a ellos 5. Servicio de información permanente

- Demandantes: Personas e instituciones vinculadas directa o indirectamente al 3º sector; Legisladores, funcionarios de la SDSOC y de todas las áreas del GCBA, otras instituciones gubernamentales, Unidades de información, ONG, investigadores y estudiantes

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 45 - SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

PROGRAMA Nº 18 - CTRO.DOCUM.INFORMAC./DIVULGAC

- **Articulación:** Articula con las ONG, otras instituciones y especialistas en temas sociales, con todas las áreas y programas de la SDSOC, con el Consejo Social y diversas áreas gubernamentales para información, cooperación y difusión. Articula en particular con la DG de Sistemas de Información para brindar y mantener actualizado todos los servicios en la web del GCBA

- **Cobertura e impacto:** La cobertura de todas las actividades se amplía exponencialmente y geográficamente, mediante la difusión de todos los materiales que se producen en la Web del GCBA y la inclusión de los Documentos en redes de información bibliográfica, a través de diversas unidades de información. Nuestras publicaciones están así disponibles para la consulta en todo momento en innumerables hogares, oficinas u otros espacios de información

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 45 - SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

PROGRAMA Nº 19 - BUENOS AIRES PRESENTE (BAP)

UNIDAD RESPONSABLE: SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

DESCRIPCIÓN:

Está dirigido a la atención de personas y familias en condición de riesgo social, afectadas por situaciones de emergencia y/o con derechos vulnerados y, en general, a población con necesidad de orientación, información y asesoramiento sobre servicios sociales.

Satisface el objetivo de política jurisdiccional que establece que se debe atender y dar respuesta en forma inmediata a ciudadanos en situaciones de riesgo social, en especial aquellas que ocurran en la vía pública.

Las características de los demandantes se pueden sintetizar en personas que, por razones de naturaleza socio económica y/o familiar, se encuentran en los márgenes de la sociedad y requieren, por parte del Estado, su contención y protección, ofreciendo asistencia alimentaria, vestimenta, apoyo profesional, asistencia sanitaria. También interviene en la atención de personas y/o familias afectadas por grandes emergencias sociales.

El producto final alcanzado en la consecución de este Programa es la satisfacción de modo inmediato de necesidades perentorias de ciudadanos en situaciones de riesgo, articulando todo los recursos con que cuenta en la materia el Gobierno de la Ciudad y otros órganos del Estado.

Los recursos actuales con que cuenta el Programa cumplen los objetivos establecidos; sin embargo, desde un punto de vista de prevención y detección, la capacidad de producción resultaría incrementada si se incorporasen nuevas unidades a la flota automotor y, por consiguiente, el personal respectivo. Cabe destacar que, producto del desempeño eficiente del Programa, distintas Areas del Gobierno de la Ciudad acentúan el pedido de participación del Programa (vg. Intervenciones de la Dirección General de Defensa Civil), redundando esto en un empleo integral de los recursos actuales.

De acuerdo al comportamiento histórico, el grado de satisfacción de la demanda revelada (demanda efectiva) se continuará cumplimentando. Cabe subrayar, de todos modos, que de las condiciones socio económicas futuras y su desenvolvimiento dependerá el aceleramiento o desaceleramiento en el ritmo de la demanda efectiva.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 45 - SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

PROGRAMA Nº 20 - INSERCION DE LA MUJER EN LA ECONOMIA

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL DE LA MUJER

DESCRIPCIÓN:

La última crisis sufrida por nuestro país no fue indiferente para la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La misma agravó la situación social y económica afectando de manera diferencial a mujeres y a varones.

Hoy en día las mujeres con hijos a cargo son sostén del hogar comparten o no con sus parejas esta responsabilidad. A esta actividad suman aquellas que se desprenden del rol tradicional de amas de casa y sólo cuentan a veces con algún tipo de colaboración en la crianza de los hijos; Así mismos son quienes toman la iniciativa de recurrir a acciones comunitarias como otra forma de obtener recursos para contribuir a la canasta básica. Esta problemática se agrava cuando las mujeres son el único sostén del hogar.

El programa se enmarca en las acciones positivas dirigidas a mujeres jefas de hogar en el marco de las leyes 103, 474 y Constitución de la Ciudad de Buenos Aires que incorpora en su artículo 38 la perspectiva de género en el diseño y ejecución de sus políticas públicas, al promover las responsabilidades familiares compartidas, al fomentar la plena integración de las mujeres a la actividad productiva, al propiciar las acciones positivas que garanticen la paridad en relación con el trabajo remunerado y al facilitar a las mujeres único sostén de hogar, el acceso a la vivienda, al empleo, al crédito y a los sistemas de cobertura social. En el mismo sentido, la Ley Nº 103 (BOCBA Nº 603 del 05/01/99) crea en el ámbito de la Dirección General de la Mujer, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires el "Programa de Acciones positivas a favor de las Jefas de hogar y las mujeres embarazadas". De acuerdo con los términos de la Ley la Dirección General de la Mujer tiene a su cargo la implementación y coordinación de las acciones del Programa y la asistencia y asesoramiento a las jefas de hogar con menores recursos económicos y mujeres embarazadas.

Las demandantes presentan las siguientes características:

Mujeres único sostén de hogar, con hijos a cargo

Mujeres solas o con pareja que afrontan fuertes dificultades en el sostén de sus hogares.

Mujeres beneficiarias del plan jefes y jefas de hogar.

Mujeres desocupadas.

Mujeres activas en la búsqueda de trabajo y en la participación comunitaria

Si bien el contexto general es de una situación socioeconómica grave para importantes sectores de la sociedad, la última crisis vivida por nuestro país nos enfrentó con la necesidad de reorientar las políticas construyendo iniciativas más integrales que fortalezcan la ciudadanía de varones y mujeres y el desarrollo local.

Las principales actividades del programa son:

1. Promoción y Asistencia Técnica laboral
2. Capacitación con orientación productiva

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 45 - SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

PROGRAMA Nº 21 - SALUD COMUNITARIA Y GENERO

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL DE LA MUJER

DESCRIPCIÓN:

La problemática de la salud afecta diferencialmente a mujeres y varones por características biológicas y culturales. Existen fuertes obstáculos culturales para la apropiación de los derechos y el acceso a los servicios de salud por parte de las mujeres, por lo que es necesario el abordaje de esta temática no sólo desde su especificidad científica y médica, sino también desde una perspectiva social de género, de modo que se aborden las problemáticas de su salud desde la esencial condición de sujetos de derecho. En este sentido, las mujeres manifiestan en las últimas décadas un creciente malestar psicológico como consecuencia de la doble carga mental que implica estar al frente de las responsabilidades domésticas y su inserción en el aparato productivo. Esto conlleva contradicciones, producto de los fuertes mandatos culturales que señalan a las mujeres como responsables esenciales de la crianza de sus hijas/os.

La Constitución y el marco legal de la CABA garantiza a las mujeres el pleno goce y ejercicio de sus derechos y garantías, definiendo políticas y proyectos tendientes a: difundir y promover la prevención de ITS y VIH-SIDA, reducir la incidencia del embarazo temprano y la infección por VIH en adolescentes y asegurar una mejor calidad de vida a las mujeres, desde un enfoque que integre la relación entre salud y género.

Las demandantes presentan las siguientes características:

- 1.- Mujeres de todos los grupos etáreos que padecen las problemáticas abordadas
- 2.- Adolescentes de la comunidad

La necesidad de favorecer la promoción de los derechos y el acceso de las mujeres al cuidado de la salud, atendiendo que ésta afecta de manera diferencial a varones y mujeres

Por lo expuesto el Programa de Salud Comunitaria y Género aborda la problemática de la salud de las mujeres desde las áreas de "Promoción de los Derechos de las Mujeres a la Salud" y "Prevención y Atención de la Salud Comunitaria", a través de las siguientes actividades:

a) Área de Promoción de los derechos de las mujeres a la salud

1. Salud sexual y reproductiva - VIH/SIDA

En el marco de las Leyes 418 y 474 se implementan acciones de sensibilización y difusión de los derechos sexuales y reproductivos (incluida la prevención del VIH/SIDA), de la Ley Nº 1.044 de Embarazos Incompatibles con la Vida, y también relacionadas con las siguientes temáticas: mujeres en edad fértil, adolescencia, calidad de atención de embarazo, parto y puerperio, climaterio y menopausia.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 45 - SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

PROGRAMA Nº 21 - SALUD COMUNITARIA Y GENERO

En el C.I.M. Lola Mora, funciona el Programa Abriendo Puertas para la Prevención del VIH/SIDA, se realizan entrevistas y asesoramiento, grupos de reflexión, grupos de autoayuda, talleres de prevención del VIH/SIDA y de transmisión vertical.

2. Hogar para madres adolescentes

Creado con el objeto de albergar, contener y acompañar a las jóvenes menores de 21 años, embarazadas o con bebés recién nacidos, que por su desamparo, falta de recursos económicos, desintegración o violencia familiar se encuentran en situación de vulnerabilidad psicosocial. Constituye un ámbito de transición que brinda alojamiento a la joven y a su bebé hasta el primer año de vida o hasta la mayoría de edad de la mujer.

Propone actividades de prevención, asistencia y/o rehabilitación enfocadas hacia el fortalecimiento frente a la adversidad, la autoestima, la aceptación del embarazo y/o de su hijo/a, fortalecimiento de la red de convivencia con su grupo de pertenencia y/o alternativo. También apunta a facilitar la reconstrucción de situaciones traumáticas, la capacitación para el maternaje y la superación de la transmisión generacional de la violencia mediante servicios de asistencia integral, asistencia psicosocial, psicoterapia individual, abordaje social integral, coordinación legal, control de la salud y del embarazo, escolaridad y talleres creativos.

b) Área de Prevención y atención de la salud comunitaria

1. Asistencia en adicciones y salud mental

La asistencia en adicciones se desarrolla en el C.I.M. Lola Mora. Brinda tratamiento ambulatorio implementando un dispositivo de coterapia, dando una respuesta alternativa a la internación con un abordaje flexible, adaptable a la problemática de cada mujer. Aborda drogadependencia, alcoholismo y tabaquismo. Modalidad de atención: individual, grupal, familiar.

La atención a la salud mental ofrece un abordaje interdisciplinario de la problemática de las mujeres, a través de un espacio de asistencia en donde se considere la complejidad real de sus problemas. Se brinda: asistencia psicológica, asistencia integral en la búsqueda de medios para enfrentar sus diferentes crisis vitales, espacios de reflexión y talleres para el desarrollo de las habilidades creativas. Modalidad del servicio: atención psicológica individual, grupos terapéuticos, grupos de reflexión y talleres temáticos. Este servicio funciona en el C.I.M. Arminda Aberastury.

2. Prevención del cáncer génito mamario

Se ofrece a las mujeres de la CABA la posibilidad de acceder a la realización gratuita e inmediata de un papanicolau en 6 hospitales públicos. Incluye también la prevención del cáncer de mama a través del examen físico correspondiente y, de ser necesario, una mamografía. Se atiende la demanda espontánea y los turnos otorgados por la Central de Llamadas. Las delegadas de la DGMuj en los hospitales realizan, además tareas de información y concientización mediante la distribución a las consultantes de materiales de difusión sobre temáticas de las mujeres. Esta actividad se realiza en forma conjunta con la Secretaría de Salud y articula acciones con el Servicio Público Fortalecimiento del Plan de Igualdad de Oportunidades.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 45 - SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

PROGRAMA Nº 22 - ASISTENCIA INTEG A LA VIOLENC DOMEST Y SEXUAL

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL DE LA MUJER

DESCRIPCIÓN:

Una de las temáticas que se desarrolla prioritariamente en esta Dirección General es la referida a la violencia doméstica, por ser ésta, una de las problemáticas más acuciantes.

La representación social de la violencia, fluctúa de acuerdo a la percepción que de ella tiene la sociedad en su conjunto y cada individuo en particular.

Un sin fin de hechos de violencia no son comprendidos ni percibidos por gran parte de la sociedad, pero todas y cada una de estas formas, atentan contra la libertad y los derechos humanos.

Un caso particularmente dramático de la violencia social, lo constituye la violencia doméstica, en sus diferentes manifestaciones, por esto, aunque se sabe que existe y está presente en todas y cada una de sus formas, (violencia física, emocional, sexual, económica etc.), habitualmente no se la menciona, porque la sociedad no quiere, ni puede admitir, que el hogar no sea siempre, ese espacio idealizado de afecto y amparo.

La violencia contra la mujer es una manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales entre mujeres y varones, que responden a patrones sociales y culturales profundamente arraigados en la sociedad.

Estas prácticas no sólo producen daños, sufrimiento o muerte para cada mujer que la padece, sino que además tiene un costo social incalculable por privar a la sociedad de la participación plena de las mujeres en la vida social, económica y política del país.

En los últimos años este problema tomó estado público, adquirió mayor visibilidad y se incorporó a la agenda de los gobiernos.

La Dirección General de la Mujer abordó históricamente esta problemática como central. Con esta política se responde a los mandatos constitucionales, leyes 24.417 y 474 y de tratados internacionales ratificados por la Argentina, CEDAW, Convención de Belem do Para, Beijing, entre otros para incidir en los imprescindibles cambios socioculturales para erradicar la violencia familiar.

Las demandantes presentan las siguientes características:

- Mujeres víctimas de violencia doméstica
- Mujeres víctimas de delitos sexuales
- Hombres violentos
- Niños/as y adolescentes víctimas de maltrato

Resulta indispensable el desarrollo de políticas públicas destinadas a favorecer y garantizar el pleno ejercicio de los derechos humanos de las mujeres, obstaculizado por patrones culturales donde predomina la inequidad en las relaciones de poder entre varones y mujeres.

Este Servicio Público se desarrolla a través de las siguientes actividades:

1. Asistencia integral de la violencia doméstica y sexual
2. Prevención y Asistencia al Maltrato infanto-juvenil
3. Casa-refugio "Mariquita Sanchez"
4. Residencias de tránsito hacia la integración social

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 45 - SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

PROGRAMA Nº 23 - DESARROLLO COMUNITARIO Y GENERO

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL DE LA MUJER

DESCRIPCIÓN:

Ante la inequidad en la distribución de la riqueza y los bajos niveles de accesibilidad a los espacios de decisión y participación de las mujeres, urge alentar y dar paso a iniciativas basadas en el capital social.

La implementación de políticas sociales sustentables tiene un peso estratégico orientado al desarrollo sostenido.

Se propone enfatizar las políticas sociales dirigidas a mujeres que, en primer lugar, potencien las capacidades de las mismas tendiendo a transformar las condiciones de inequidad de género y la expansión de redes comunitarias; en segundo lugar, que redefinan y optimicen los modelos de participación comunitaria para favorecer el protagonismo real de las mujeres y de su comunidad en la elaboración de sus propios programas de acción; y por último, que visibilicen, optimicen y potencien los recursos propios de cada comunidad para que se forje una verdadera participación y profundice la riqueza del tejido social.

La sustentabilidad de políticas de desarrollo comunitario e igualdad de oportunidades orientadas a fortalecer el capital social tiene como pilares fundamentales el desarrollo de capacidades comunitarias como la participación de las mujeres, el liderazgo positivo, la identidad cultural, la cooperación, la solidaridad, la autogestión, la conformación de redes de mujeres y de espacios de concertación tendientes a lograr equidad de género.

Estas capacidades positivas y el desarrollo de la construcción de ciudadanía, a través de la difusión de los derechos son ejes sobresalientes para favorecer y potenciar la resiliencia comunitaria.

Es importante destacar que la actividad de este servicio público apunta a reforzar y profundizar aquellas acciones ya desarrolladas en la institución que han demostrado resultados altamente positivos.

Las actividades que el programa desarrolla son:

Fortalecimiento del Capital Social.

Fortalecimiento de ONG's a través de Subsidios.

Las demandantes de este programa presentan las siguientes características:

- Mujeres residentes en la ciudad de Buenos Aires
- ONG's de la ciudad de Bs. S.
- Instituciones formales e informales de la ciudad de Bs.As.

En el contexto actual, frente inequidad en las oportunidades, se evalúa la necesidad de generar espacios grupales de reflexión crítica y de formación tendientes a favorecer la reconstrucción cultural de género y abordar el desarrollo de la comunidad desde una perspectiva de salud apuntado a favorecer y potenciar los aspectos residentes en las mujeres y su comunidad.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 45 - SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

PROGRAMA Nº 24 - AREAS DESCONCENTRADAS

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL DE LA MUJER

DESCRIPCIÓN:

Resulta necesario coordinar la demanda local de información, contención y orientación que en los CGP realizan las mujeres referidas a problemáticas específicas relacionadas con recursos de la DGMuj y/o otras áreas de gobierno u ONGs.

El Decreto 13/96 y sus modificatorios origina y establece el accionar de los Centros de Gestión y Participación, determinando mecanismos de descentralización, desconcentración y participación tendientes a asegurar -en el ámbito de las unidades territoriales- la mejor difusión de los recursos existentes y propiciando a personas de ambos sexos el acceso a los mismos. En el mismo sentido, desde 1.997 delegaciones de la Dirección General de la Mujer tienen a su cargo la recepción de la demanda, contención, orientación y derivación a los diferentes servicios de la DGMuj y a los que esta articula con otras áreas gubernamentales y no gubernamentales.

Por Disposición Nº 6 DGMUJ-2003 esta actividad se formaliza como Área Desconcentrada de la DGMUJ en los CGPs. y por Resolución 281 SDSOC-2003 se crea efectivamente dicha área.

Dado el proceso de descentralización y desconcentración llevado a cabo por el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se prioriza acercar los recursos y programas de esta Dirección y la recepción de las demandas de las mujeres en los distintos barrios a través de los Centros de Gestión y Participación.

El objetivo es:

Atender la demanda espontánea de las mujeres que llegan a los CGPs. Y acercar la mayor cantidad de recursos de la Dirección a las organizaciones de la comunidad de la zona de incumbencia de cada CGP.

El programa se desarrollará a través de las siguientes actividades.

1. Información, difusión, orientación y derivación en CGPs
 - Contención, información, orientación y derivación a los diferentes Centros Integrales de la Mujer y/o a los servicios que articula con otras áreas gubernamentales y no gubernamentales.
 - Difusión de los diversos servicios y programas de la DGMuj
 - Promoción de los derechos de la mujer
 - Articulación con los distintos servicios y recursos destinados a urgencias o emergencias sociales
 - Relevar problemáticas y necesidades locales

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 45 - SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

PROGRAMA Nº 25 - FORT DE LAS POLIT DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADE

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL DE LA MUJER

DESCRIPCIÓN:

El fortalecimiento de la igualdad de oportunidades requiere de capacidades organizacionales del conjunto de las áreas del gobierno de la ciudad. Esto implica un proceso de construcción de nuevas prácticas en tanto las desigualdades de género y la discriminación contra las mujeres no tiene aún una trayectoria suficiente en la agenda del estado. Hace falta desarrollar un trabajo que colabore con el reconocimiento de los derechos y la perspectiva de género de modo que adquieran un status que las incorpore en la política pública.

La promoción de los derechos de las mujeres y la igualdad entre mujeres y varones es un imperativo constitucional; los artículos 36, 37 y 38 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires disponen garantizar la igualdad real de oportunidades y de trato entre varones y mujeres en el acceso y goce de todos los derechos, la incorporación de la perspectiva de género en el diseño y ejecución de las políticas públicas y la elaboración de un Plan de Igualdad entre varones y mujeres.

La Ciudad dispone de la Ley 474 sancionada en el año 2.000 que crea el Plan de Igualdad real de oportunidades y trato entre varones y mujeres.

En el año 2.002 se firma del Acta Compromiso por la Igualdad de Oportunidades y Trato entre Mujeres y Varones que involucra a todas las Secretarías que conforman el Gabinete del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y a los diferentes Organismos de Gobierno, a los efectos de integrar entre los objetivos prioritarios de cada área la igualdad de oportunidades.

En este marco se desarrollará un trabajo de investigación con 5 ciudades (3 latinoamericanas y 2 europeas) sobre "Estrategias de transversalización de la perspectiva de género en las políticas públicas locales" a través de la Red Urbal 12, promovida por la Unión Europea.

Las acciones contra la trata de mujeres se incluyen en este servicio público por la necesidad de desarrollar una línea de trabajo transversal con perspectiva de género con todas las áreas del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires implicados en el tema.

El programa esta dirigido a:

Funcionarios / as, agentes de la administración pública y público en general

Resulta impostergable y oportuno frente a las demandas y requerimientos del conjunto de las áreas de gobierno de la ciudad, implementar aquellas acciones que son competencia específica de esta Dirección. Estas se refieren a la elaboración de diagnósticos e investigaciones, capacitación y difusión de los derechos que hagan posible fortalecer acciones tendientes a la implementación del Plan de Igualdad de Oportunidades.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 45 - SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

PROGRAMA Nº 26 - ATENC.INTEG.EN HOGARES DE RESID.PERMANENTE PA

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL DE LA TERCERA EDAD

DESCRIPCIÓN:

Este programa está dirigido a aquellos adultos mayores que requieren apoyo alimentario y buscan un espacio para relacionarse con otras personas, lo que se logra por la vía de actividades sociales, culturales y recreativas. Su justificación apunta a vertebrar una parte central de los Sistemas Alternativos a la Institucionalización del Adulto Mayor que no cuenta con recursos materiales o de vinculación familiar suficientes para garantizar la satisfacción plena de sus necesidades elementales. Sus beneficiarios son todas las personas mayores de 60 años de ambos sexos, en situación de riesgo alimentario y en necesidad de un ámbito de relación y pertenencia. Ofrece la posibilidad de atender en sus zonas de influencia a aquellos adultos mayores que cuentan con vivienda pero que requieren apoyo alimentario, actividades recreativas, talleres de reflexión y acceso directo a información sobre políticas y servicios del GCBA. La Unidad de Medida del SPP que nos ocupa se define como Adulto mayor Asistido. El condicionante para la expansión en sedes del presente SPP está dado por la posibilidad de encontrar espacios físicos para la instalación de los mismos; en este sentido se pretende cumplir con la apertura de 5 nuevos Hogares de Día Durante 2006, así como ampliar la prestación alimentaria en un sistema de viandas complementario para los concurrentes más vulnerables que sirva a cubrir tal requerimiento para la cena y los fines de semana.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 45 - SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

PROGRAMA Nº 27 - ATENCION EN HOGARES DE DIA P/LA TERCERA EDAD

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL DE LA TERCERA EDAD

DESCRIPCIÓN:

Este programa está dirigido a aquellos adultos mayores que requieren apoyo alimentario y buscan un espacio para relacionarse con otras personas, lo que se logra por la vía de actividades sociales, culturales y recreativas. Su justificación apunta a vertebrar una parte central de los Sistemas Alternativos a la Institucionalización del Adulto Mayor que no cuenta con recursos materiales o de vinculación familiar suficientes para garantizar la satisfacción plena de sus necesidades elementales. Sus beneficiarios son todas las personas mayores de 60 años de ambos sexos, en situación de riesgo alimentario y en necesidad de un ámbito de relación y pertenencia. Ofrece la posibilidad de atender en sus zonas de influencia a aquellos adultos mayores que cuentan con vivienda pero que requieren apoyo alimentario, actividades recreativas, talleres de reflexión y acceso directo a información sobre políticas y servicios del GCBA. La Unidad de Medida del SPP que nos ocupa se define como Adulto mayor Asistido. El condicionante para la expansión en sedes del presente SPP está dado por la posibilidad de encontrar espacios físicos para la instalación de los mismos; en este sentido se pretende cumplir con la apertura de 5 nuevos Hogares de Día Durante 2006, así como ampliar la prestación alimentaria en un sistema de viandas complementario para los concurrentes más vulnerables que sirva a cubrir tal requerimiento para la cena y los fines de semana.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 45 - SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

PROGRAMA Nº 28 - SUPERV.HOG.GERIATRICOS PRIVAD.

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL DE LA TERCERA EDAD

DESCRIPCIÓN:

El objetivo de este Programa es el de control y registro de los Hogares de Residencia Permanente Privados y Públicos en la Ciudad de Buenos Aires, procediendo en el marco legal vigente a evaluar la calidad de vida que se brinda a los Adultos mayores que allí viven.

La Reglamentación de la Ley 661/1003 agrega nuevas funciones a este SPP, siendo los destinatarios los Hogares de Residencia, Hogares de Día y los Auxiliares Gerontológicos Domiciliarios.

Este SPP aporta evaluaciones y controles regulares sobre las condiciones de habitabilidad y calidad de servicios en todos los establecimientos que existen en la Ciudad.

La Reglamentación de las Leyes específicas aumenta considerablemente los alcances y funciones de esta Unidad, razón por la cual se formulan incrementos en las partidas presupuestarias para el año 2006 a los fines de dar efectivo cumplimiento a sus responsabilidades.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 45 - SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

PROGRAMA Nº 29 - ATENC,ORIENT Y ASIST A LOS A.MAY. Y C.DE JUB

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL DE LA TERCERA EDAD

DESCRIPCIÓN:

Atiende la demanda de los Adultos Mayores de 60 años que habitan en la Ciudad de Buenos Aires en materia de Asesoramiento Previsional, atendiendo las consultas individuales que se reciben diariamente, brindando en forma regular charlas de información en los distintos CGP y concurriendo a Centros de Jubilados para idéntico fin. Aporta Docentes para Talleres y Cursos que se dictan en los Centros de Jubilados de la Ciudad, abarcando disciplinas como danza, yoga, plástica, etc. Organiza Eventos y Concursos Sociales, Culturales, Recreativos, Turísticos y Deportivos. Asigna Subsidios para el mantenimiento de los Centros y para el equipamiento de los mismos, previa evaluación de cada solicitud, transfiriendo recursos vitales que en muchos casos garantizan la continuidad de funcionamiento de los mismos. La característica de los demandantes son personas mayores de 60 años de ambos sexos que habitan en la Ciudad de Buenos Aires, jubilados y pensionados. La Ciudad de Buenos Aires cuenta con un 21% de la población que supera los 60 años de edad, conformando un universo de más de 600.000 personas jubilados y pensionados de escasos recursos su gran mayoría. A partir de esta descripción de la situación, resalta la vital importancia que tienen para los Adultos Mayores destinatarios de este SPP todos los aportes gratuitos que se generan desde el mismo como sostenes, únicos casi siempre, de las actividades y acciones que desarrollan. Se atienden regularmente a 800 Centros de Jubilados y Pensionados tanto como a toda persona mayor de 60 años que requiera asesoramiento jurídico.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 45 - SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

PROGRAMA Nº 30 - ORIENTACION Y ASIST ADULT MAY EN SIT DE MALTR

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL DE LA TERCERA EDAD

DESCRIPCIÓN:

El Programa consta de la promoción, prevención y asistencia de los derechos de los Adultos Mayores que sufren situaciones de maltrato.

Se atiende a Personas mayores desprotegidas ante distintas formas de agresión y maltrato.

Aporta todo el apoyo profesional necesario para asistir a los Adultos Mayores que padecen o sufren situaciones de maltrato, discriminación o vulneración de sus derechos, ya sea por acción directa de sus componentes, vinculándolos con otros servicios que brinda la ciudad o asesorándolos.

El Programa no deja situaciones sin atender, dado que el mismo se nutre de las denuncias o demandas individuales que se presentan.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 45 - SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

PROGRAMA Nº 31 - ATENC.INT.NINOS Y ADOLESC.EN SIT.VULNER.SOC.

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

DESCRIPCIÓN:

La presencia de niñas, niños y adolescentes que viven, deambulan, mendigan o desarrollan diferentes actividades relacionadas a su subsistencia en las calles es una problemática evidente de la Ciudad de Buenos Aires. El abordaje de esta problemática requiere de estrategias específicas a través de espacios de convivencia alternativos y con características distintas a los previstos para la atención de niñas, niños y adolescentes en situaciones de pobreza ya que la situación de calle incrementa cualitativamente la vulneración de sus derechos.

Este problema reviste importancia dada su magnitud y su complejidad, siendo necesaria una intervención interjurisdiccional ya que el lugar de origen de niños en esta situación no respeta los límites geográficos de la Ciudad de Buenos Aires

Este programa pertenece a objetivos de máxima prioridad de política jurisdiccional cuyo abordaje se presenta de impostergable atención.

Asimismo esta demanda apareció de manera recurrente en los distintos foros barriales en el marco del presupuesto participativo.

La Constitución Nacional que incorporó la CDN (Convención sobre los Derechos del Niño), la Constitución de la Ciudad y la Ley 114, instalan un marco normativo garantista con criterios de exigibilidad ante incumplimientos del Poder Ejecutivo, tales como la Defensoría del Pueblo, la Asesoría Tutelar o toda otra instancia judicial.

En las diferentes instancias de atención del programa se detecta un incremento en la demanda a través de los últimos 5 años. Esto es coincidente con las estadísticas aportadas desde el Centro de Atención integral de niños y adolescentes cuya población ha ido en crecimiento siendo la población atendida en el año 2004 un 28% superior a la del 2001.

El común denominador de los demandantes de este programa en todas sus instancias (Unidad Móvil, Caina, Paradores y Hogares) es que se trata de niños cuyas familias de origen residen tanto en la ciudad de Buenos Aires como en los partidos del conurbano bonaerense lo que hace necesario un trabajo articulado con las administraciones locales del GBA que no siempre es posible

Según datos aportados por el CAINA el 80 por ciento procede del gran Buenos Aires. La franja etaria mayoritaria se ubica dentro de los 12 a 15 años constituyendo el 43,7%, luego le sigue la franja de 16 a 18 años con el 28,1%, menores de 12 años 18,4% y mayores de 18 años 9,9%. El 75% de la población concurrente es masculina y el 25% femenina.

A su vez los datos de la historia de vida sistematizadas sobre 129 casos contactados por la unidad móvil indican una distribución para la franja etaria de menores de 12 años correspondientes a un 37% de la población y un 56% para la franja comprendida entre los 13 a los 18 años.

Asimismo los registros estadísticos de ingreso en los hogares propios y los de organizaciones no gubernamentales con convenio son los siguientes: 5% de 1 a 4 años, 40 % de 5 a 12 años y el 54 % de 13 a 18 años. El 64 % son varones y el 36 % restante mujeres.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 45 - SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

PROGRAMA Nº 31 - ATENC.INT.NINOS Y ADOLESC.EN SIT.VULNER.SOC.

Las amenazas más importantes aparecen vinculadas al fuerte incremento de la desocupación, la indigencia y la pobreza en la Ciudad y en el conurbano bonaerense, a las restricciones presupuestarias y a las dificultades en la disponibilidad de los recursos.

Las oportunidades en un contexto de crisis juegan por el lado institucional, en fortalecer la articulación con otros organismos del gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, instalar vinculaciones con el gobierno de la Pcia. de Buenos Aires y los municipios del Gran Buenos Aires y fortalecer el ámbito no gubernamental en el marco de cogestión y de corresponsabilidad

Las intervenciones se realizan a fin de establecer un vínculo y lazos de confianza a partir de los cuales se orienta la decisión de cada niño y adolescente, generando cambios significativos a fin de revertir su situación. Evitando alternativas que impliquen la privación de libertad. Se da prioridad a la revinculación familiar.

La temporalidad del tránsito en los hogares propios o en espacios de organizaciones no gubernamentales queda definida por las diferentes singularidades de cada historia particular y no por una medida temporal acotada o mensurada con antelación.

El impacto de este Servicio Público es generar procesos que permitan un paulatino alejamiento de la situación de calle de los niños, niñas y adolescentes y la superación de las condiciones que determinaron esta situación, ofreciendo asimismo respuestas transitorias que permitan atenuarla.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 45 - SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

PROGRAMA Nº 32 - CENTROS BARRIALES ATENCION INT.NINOS Y ADOLES

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

DESCRIPCIÓN:

La atención que brindan los Centros Barriales de la Dirección General de Niñez y Adolescencia aparece vinculada a la necesidad familiar de acompañamiento en la crianza de sus hijos.

A partir de mediados de los '90 se produjo un agravamiento de la situación social junto con transformaciones en la organización familiar lo cual hace necesario contar con servicios para el cuidado y la crianza de los hijos en los primeros años de vida. En el marco de este panorama socioeconómico se detecta una falta de espacios institucionales para el desarrollo integral y la promoción de los derechos de niñas, niños y adolescentes en distintos barrios de la ciudad, entendiéndose que merece tratamiento prioritario aquellos barrios que concentran familias de menores ingresos y con mayor dificultad de acceso a los servicios. Presentan características específicas las siguientes franjas etareas: 45 días a 2 años, 3 y 4 años, 5 a 12 años y 13 a 18 años, en términos de cuidado, alimentación, inclusión educativa, acceso a la atención de salud, formación y capacitación laboral.

Es prioridad para esta Unidad Ejecutora dar respuesta al problema anteriormente descrito, y en este sentido es clave la conformación de dispositivos barriales de atención integral para un amplio sector de niñas, niños y adolescentes, en especial aquellos que se encuentran excluidos de los servicios públicos básicos y en condiciones de alta vulnerabilidad.

La apertura de nuevos centros, la adecuación a través de obras de mantenimiento que garanticen la habitabilidad y seguridad de las dependencias y el incremento de las obras nuevas planificadas y postergadas en los últimos años, cobran relevancia para fortalecer y hacer efectivo el cumplimiento de los derechos promoviendo la inclusión social de los más afectados por la crisis.

Esta demanda apareció de manera recurrente en los distintos foros barriales en el marco del presupuesto participativo.

La Constitución Nacional que incorporó la CIDN (Convención Internacional sobre los Derechos del Niño), la Constitución de la Ciudad y la Ley 114, instala un marco normativo garantista con criterios de exigibilidad ante incumplimientos del Poder ejecutivo, tales como la Asesoría tutelar, la Defensoría del Pueblo o toda otra instancia judicial.

Las actividades de este Servicio Público son abiertas a las comunidades donde están los centros, destinadas a promover los derechos de niñas, niños y adolescentes y sus grupos de referencia primaria. Se trabaja con un criterio de focalización territorial priorizando las villas y los barrios que concentran a familias de menores ingresos, pero que también se extiende a distintos barrios de la ciudad.

De los niños que concurren un 40% de esta población es menor de 5 años y es atendida centralmente por los Centros de Acción Familiar y los Jardines Maternales; un 38% se encuentra en la franja comprendida entre los 6 y 13 años.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 45 - SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

PROGRAMA Nº 32 - CENTROS BARRIALES ATENCION INT.NINOS Y ADOLES

Las actividades de CooPA y Bajo Flores se centran en población adolescente que residen principalmente en la zona del Bajo Flores donde se realizan primordialmente las actividades de estos Servicios.

Dos fenómenos sociales merecen destacarse en relación con la importancia de este servicio público: las transformaciones en la estructura familiar y un agravamiento de la situación social a niveles inéditos por su gravedad a partir de mediados de los '90. En este contexto, las familias con jefe o jefa de hogar desocupado presentan serias dificultades para garantizar el cuidado y las condiciones mínimas de salud y alimentación a la primera infancia, por lo que la nueva organización familiar necesita contar con servicios para el cuidado y la crianza de sus hijos en los primeros años de vida. Esta necesidad se ve especialmente incrementada con la incorporación de las mujeres al mercado laboral y se resuelve con apoyo familiar o comunitario. Quienes no cuentan con apoyo familiar deben resolverlo a través del mercado (servicio doméstico, niñeras o jardines maternos de gestión privada), lo cual es una imposibilidad para las familias en situación de pobreza.

Por otra parte, es necesario brindar espacios de participación y aprendizaje para adolescentes/ jóvenes, a partir de un contexto de escasez de oportunidades de desarrollo para esta población y las situaciones de exclusión, marginalidad y violencia a las que se hallan en gran parte expuestos.

Los servicios que actualmente atienden esta necesidad se vean desbordados y se presentan no sólo un incremento de la demanda sino también ante el cambio en las características de la demanda, ya que en algunos casos se presentan las problemáticas de sectores de clase media empobrecida .

Las niñas, niños y adolescentes atendidos en el marco de una estrategia integral lo cual permite trabajar en la prevención de toda la familia a través de prestaciones dirigidas a los más vulnerables de sus integrantes.

Esta atención se realiza a través de: Jardines Maternos, Centros de Acción Familiar, Casas de Niños y Adolescentes, Talleres Productivos, Cooperativa de Producción y Aprendizaje.

La cantidad de beneficiarios que se atienden en la actualidad está lejos de atender la totalidad de la demanda insatisfecha, tanto la explícita a través de la demanda en el servicio en lista de espera como, o implícita en la cantidad de niños, niñas y adolescentes en situación de pobreza y marginalidad de la Ciudad. El proceso de mejoramiento del servicio público a nivel cuantitativo debe ser incremental, dado la gravedad de la brecha existente.

Asimismo hay que considerar que la actual capacidad (operativa) de este Servicio Público se incrementaría en el caso de concretarse la transferencia de servicios del Consejo Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia que atienden en la ciudad de Buenos Aires.

El impacto del Servicio Público será provocar procesos de inclusión social a través de la satisfacción de necesidades básicas, acceso a los servicios, por medio de proyectos socioeducativos integrales.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 45 - SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

PROGRAMA Nº 33 - RECREACION Y TURISMO SOCIAL P/INFANCIA Y ADOL

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

DESCRIPCIÓN:

La falta de ámbitos de recreación y de desarrollo lúdico obstaculiza el aprendizaje y el desarrollo pleno e integral de niñas, niños y adolescentes, e impide el ejercicio de uno de los derechos que definen la condición misma de la niñez, el juego, el uso del tiempo libre, la recreación, aspectos que facilitan la interacción social, la construcción de liderazgo, es decir la construcción de ciudadanía y la producción de subjetividad.

El ejercicio del derecho al juego, (Art. 30-31 Ley Nº 114) la recreación y el turismo comprende actividades que potencian el desarrollo pleno e integral de los niños y adolescentes. El juego y las actividades de convivencia en colonias y campamentos, son instrumentos útiles para una adecuada integración social, para promover la creatividad y el aprendizaje de las reglas que coadyuvan a la construcción de ciudadanía.

Esta demanda apareció de manera recurrente en los distintos foros barriales en el marco del presupuesto participativo.

La Constitución Nacional que incorporó la CIDN (Convención Internacional sobre los Derechos del Niño), la Constitución de la Ciudad y la Ley 114, instala un marco normativo garantista y expone al poder ejecutivo al incumplimiento de esas normas.

En las juegotecas de la población que se atiende el 74 % corresponde a la franja de 6 a 12 años y de 3 a 5 años corresponden al 26% restante. El 50.5 % son mujeres y el 49.5% varones.

Puerto Pibes realiza actividades de recreación para Niñas, niños y adolescentes, de 6 a 21 años, que participen de las actividades y/o proyectos de alguna institución estatal o no gubernamental dedicada a la promoción de la infancia y/o de la adolescencia.

Los espacios de recreación para niños y niñas en situación de pobreza son escasos en la Ciudad, siendo que el crecimiento urbano y el incremento sostenido de la inseguridad, privó a los barrios y a sus niños de espacios de juego. Asimismo, la igualdad de oportunidades en el ejercicio de los derechos, se ve obstaculizada por la dificultad del goce de los espacios públicos y el acceso restringido a espacios privados por las condiciones socio-económicas reinantes, y que por ello la desvalorización social del juego, requiere de propuestas que lo revalorice como componente básico del desarrollo de la infancia.

Las juegotecas funcionan en espacios físicos de organizaciones no gubernamentales y otras áreas de gobierno que no en todos los casos se encuentran formalizados.

Puerto Pibes desarrolla principalmente actividades de Turismo Social Receptivo en Buenos Aires a través de convenios de intercambio recepcionando delegaciones del interior del país (se brinda pensión completa, alojamiento y actividades recreativas y paseos turísticos) de distintas organizaciones no gubernamentales, municipios y gobiernos provinciales. Además se desarrolla la Escuela de Líderes Comunitarios.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 45 - SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

PROGRAMA Nº 33 - RECREACION Y TURISMO SOCIAL P/INFANCIA Y ADOL

La actual crisis, brinda también la oportunidad de ampliar el trabajo con grupos comunitarios y organizaciones no gubernamentales en base al eje de la recreación.

Niñas, niños y adolescentes con un importante desarrollo de su capacidad lúdica y creativa, con una buena integración social y con capacidad para el liderazgo. A la vez se fomenta el trabajo en recreación de las instituciones que trabajan con la infancia y la adolescencia.

Las juegotecas actualmente atienden niñas y niños en diferentes barrios. De acuerdo a la disponibilidad de recursos y a la capacidad de articulación con otras instituciones se proyecta en un escenario óptimo duplicar la actual cobertura. A la vez se brinda capacitación y asistencia técnica a otras instituciones que así lo requieran, gubernamentales y no gubernamentales.

Puerto Pibes a lo largo de un año desarrolla actividades con niños y adolescentes bajo diversas modalidades de turismo social.

Integran las más representativas las siguientes: Turismo receptivo por intercambio, Turismo Receptivo, Formación de líderes en recreación mediante la capacitación de adolescentes en situación de riesgo social en técnicas recreativas, Actividades recreativas para niñas, niños y adolescentes de la Ciudad de Buenos Aires. Además, se esta realizando el programa piloto de Animadores Hospitalarios en el Hospital Ricardo Gutiérrez en la sala de espera de pediatría. Se trabaja con dinámicas de juego tanto con los padres como con los niños antes de ser atendidos en los consultorios externos.

Por otra parte apoya a instituciones gubernamentales y no gubernamentales que trabajan en las áreas de Promoción Social de todo el país, para la realización de eventos especiales e implementa el Servicio Público de Campamentos con escuelas de la Secretaría de Educación.

Asimismo la actual capacidad operativa de este Servicio Público se incrementaría en el caso de concretarse la transferencia de servicios del Consejo Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia que atienden en la Ciudad de Buenos Aires.

El impacto de este Servicio consiste en alcanzar una progresiva integración social a partir de la incorporación de los niños, niñas y adolescentes en proyectos de aprendizaje y desarrollo de capacidades lúdicas, creativas y comunicativas.

En ambos tipos de actividades el impacto se debe diferenciar en cuanto a los beneficiarios directos que participan de las actividades y la repercusión que estas actividades tienen en las instituciones que trabajan con la infancia y la adolescencia.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 45 - SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

PROGRAMA Nº 34 - CASA JOVEN

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL DE LA JUVENTUD

DESCRIPCIÓN:

Conforme datos del INDEC (EPH primer trimestre 2005), 692.333 jóvenes entre 15 y 29 años habitan en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires - aproximadamente el 23% del total de la población-. Conforme surge de la Encuesta de Juventud de la Ciudad (Marzo/Abril 2005), el 77% de los jóvenes encuestados manifiesta no conocer las actividades dirigidas a jóvenes organizadas por el GCABA, y con base en relevamientos de los/as jóvenes que concurren a los diversos servicios del área, se ha podido determinar que constituye una dificultad el acceso a los servicios, por lejanía geográfica.

Esta realidad constituye un obstáculo para promover la participación, y mediante ella la inclusión, por ausencia de información, y centralmente por un problema de dificultad geográfica de acceso a servicios brindados en lugares integrales de encuentro, que les permitan acceder a oportunidades y servicios que, en tanto acompañen su desarrollo como jóvenes, les ofrezcan diversas posibilidades propias de su condición juvenil.

En este marco, resulta indispensable descentralizar, a través de las Casas Jóvenes y los Centros de Gestión y Participación (CGP), el acceso a información y al uso efectivo de los servicios que brinda esta unidad ejecutora, reconociendo la diversidad social y cultural que existe en las distintas zonas de la Ciudad de Buenos Aires.

Se promueve entonces, un mecanismo de descentralización apoyado en la transferencia recursos y servicios hacia las Casas Jóvenes y los CGP con el objetivo de proveerlos de condiciones adecuadas para promover el acceso a mejores prestaciones y actividades, que tiendan a satisfacer necesidades específicas de los/as jóvenes.

Este programa es la síntesis con que se pretende construir un espacio transparente y perdurable en el tiempo, desde el cual implementar, participativamente, actividades, iniciativas y proyectos desde y para la juventud.

La Constitución de la CABA en su Título Sexto (Arts. 127 a 131) prevé la constitución de Comunas, y de áreas de juventud en las Comunas (Art. 40.) Como paso previo a ello, el GCABA viene desarrollando una política de descentralización a través de Centros de Gestión y Participación.

La Secretaría de Desarrollo Social lleva adelante los programas "Casa Joven y Servicios Desconcentrados", a cargo de esta Unidad Ejecutora (tramitando la puesta en marcha de los servicios por Expediente Nº 61.943/2004; "Servicios Desconcentrados" de la Dirección General de Mujer, creada por resolución 281/2003 conjunta con la Secretaría de Descentralización y Participación Ciudadana; y los "Servicios Sociales y Zonales".

Así, la descentralización es tema central en la agenda de la jurisdicción, y adquiere importancia por ser un proyecto democratizador y participativo, encaminado al bienestar y el desarrollo del potencial de los/as jóvenes, en tanto resulta fundamental en el diagnóstico de sus problemas y en el diseño de posibles soluciones.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 45 - SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

PROGRAMA Nº 34 - CASA JOVEN

El desarrollo integral de los/as jóvenes se dará a través de la estimulación de la participación ciudadana y el desarrollo de actividades que contribuyan a interacciones grupales asociativas y solidarias (no violentas.)

Este programa no es focalizado. La población objetivo está compuesta por los jóvenes entre 15 y 29 años, aledaños a la ubicación geográfica de las Casas existentes (Flores, Palermo y Piedras), a crear, y de los dieciséis CGP.

Las oportunidades del programa se centran en la generación de un espacio de recepción de demandas, de esparcimiento y recreación, de circulación de información, y de prestación de servicios. Estas iniciativas, gestadas con sentido solidario e integrador, actúan sobre los jóvenes estimulando su participación; y a través de una política de promoción asociativa, tienen por objetivo facilitar el espacio y los recursos disponibles para promover la autoorganización de colectivos juveniles.

Con el acceso a servicios descentralizados, se promueve el fortalecimiento de proceso de atención y promoción específicos. Las políticas juveniles desconcentradas del GCBA requieren el empleo de estrategias tales como la del presupuesto participativo, que estimulen el ejercicio activo de la ciudadanía en tanto se han probado útiles para esta finalidad. En el mismo sentido, las políticas de reinserción escolar, que representan mecanismos de inclusión y contención.

Por último, el acceso de los jóvenes a las tecnologías de la información y la comunicación, y el fortalecimiento de organizaciones de la sociedad civil, actúan igualmente como oportunidades.

Las amenazas se advierten en modelos que promueven conductas individualistas, en la historia de prácticas inactivas de participación, en estereotipos negativos que estigmatizan a los jóvenes, en la falta de participación y las dificultades de acceso los/as jóvenes.

Las actividades y acciones desde las Casas Jóvenes y los CGP son las que se detallan a continuación:

Talleres y cursos

Promoción de la cultura, la recreación y el voluntariado

Servicios Desconcentrados

Atención e información

Finalmente, los servicios e información brindados, y el espacio que constituyen las Casas Jóvenes y CGP, operan como canal efectivo para la implementación de las políticas públicas de todo el GCABA, interactuando con todas aquellas áreas que cuentan con programas para los/as jóvenes.

Los recursos que condicionan el volumen de producción y la viabilidad de incrementarlo se centran en el pésimo estado edilicio de las casas existentes, Palermo y Piedras, (que se pretende revertir con la inclusión de las obras en el Plan Plurianual 2006/2008), en la imposibilidad de acceso a estos servicios por razones geográficas, en la ausencia de operadores especializados para la atención al público, canalización de la demanda y derivación, tanto en las casas como en cada uno de los Centros de Gestión y Participación.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 45 - SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

PROGRAMA Nº 34 - CASA JOVEN

Es necesario, para actuar con la política pública del GCBA y llegar a mayor cantidad de jóvenes, concretar la desconcentración de los servicios que brinda el área, de modo de suplir la carencia de recursos humanos e infraestructura suficiente para instalar una Casa Joven en cada barrio; multiplicando de este modo su efecto participativo en las zonas con mayores necesidades.

Se prevé promover a poco más de 25 mil jóvenes, a través de las diferentes actividades que se proyectan desde las Casas Jóvenes y los Centros de Gestión y Participación. La diferencia entre la demanda potencial y la demanda efectiva se encuentra centrada en la imposibilidad de acceso a las zonas geográficas de las casas por parte de los/as jóvenes y la visibilización de estos espacios como propios.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 45 - SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

PROGRAMA Nº 35 - EMPRENDIMIENTOS JUVENILES

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL DE LA JUVENTUD

DESCRIPCIÓN:

Conforme datos del INDEC, aproximadamente 20.100 jóvenes entre 16 y 25 años, residentes en la Ciudad de Buenos Aires, no estudian ni trabajan. La ausencia de horizontes, el desempleo en la juventud (que supera proporcionalmente en la tasa de desempleo y subempleo al de la población general), se suma a problemáticas de inserción escolar y dificultades en el acceso a los servicios de salud, y en consecuencia impiden el proceso de autonomización de los/as jóvenes o lo pauperizan aún más.

Aquellos que han quedado fuera de las instituciones educativas o no pueden continuar su proceso educativo, son los más desprotegidos, no cuentan con las herramientas que exige el mercado laboral para incluirlos y son los más expuestos a conductas de riesgo, se suma a esto que la no adquisición o disminución comparativa de competencias laborales, la inequidad intergeneracional y la ausencia de cultura del trabajo como paradigma, desembocan, indefectiblemente, en menores posibilidades reales de acceso al mundo del trabajo.

Conforme surge de la Encuesta de Juventud de la Ciudad (Marzo/Abril 2005), el 25% de los/as jóvenes identifican, por un lado, la falta de educación y la capacitación como unos de los principales obstáculos para acceder a un empleo; y el 31% al no tener experiencia, por el otro. De acuerdo al mismo estudio, el 56% de los de esta franja no tiene experiencia laboral alguna. El dato es relevante si tenemos en cuenta la influencia del capital humano (experiencia y años de educación) como determinante de las posibilidades de inserción laboral de los jóvenes.

Teniendo en cuenta lo anteriormente dicho, y ante la ausencia de oportunidades de inserción en el mercado laboral, es necesario generar propuestas alternativas para mejorar la empleabilidad de los/as jóvenes, y garantizar su inclusión social a través de la promoción de la cultura del trabajo y de actitudes emprendedoras, participativas, solidarias y autogestivas; mediante el apoyo a la generación de pequeños emprendimientos sustentables, brindando bienes de capital o insumos para su desarrollo, capacitación general y específica, acompañada de un sustitutivo del ingreso que les permita dar los primeros pasos.

La Secretaría de Desarrollo Social cimienta su accionar, y trabaja en el rediseño de sus políticas públicas, sobre la base del concepto de economía social, popular y participativa. Se suma a ello, la propuesta de universalización de la asistencia mediante la asignación de una ayuda universal que elimine la indigencia, con especial énfasis en la inclusión de niños, adolescentes y jóvenes en el sistema educativo. En este sentido, los objetivos de este programa se complementan con esta propuesta, habiéndose incorporado a los beneficiarios del Programa durante 2005, al Registro Único de Familias Beneficiarias de Programas Sociales, para contar con una herramienta de Registro y Seguimiento de los beneficiarios.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 45 - SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

PROGRAMA Nº 35 - EMPRENDIMIENTOS JUVENILES

Simultáneamente promueve el desarrollo de sectores sociales excluidos y vulnerables a través del fomento de la cultura asociativa, la incorporación de los/as jóvenes en el circuito de educación no formal, la creación de redes, la promoción del desarrollo local y la inclusión en el mercado del trabajo; desplegando para ello instrumentos de fortalecimiento de competencias laborales, capacitación y entrenamiento, difusión de derechos, generando de un marco de oportunidades de desarrollo individual y fortalecimiento de uno de los sectores más vulnerables de la ciudad.

Los demandantes de este programa son:

Jóvenes, entre 16 y 25 años, prioritariamente que no estudian ni trabajan, y se encuentren en situación de vulnerabilidad y exclusión social. Podrán acceder al servicio aquellos que pertenezcan a un grupo juvenil, con un proyecto productivo, socio comunitario o artístico cultural, y que requieran apoyo económico mediante un subsidio o el financiamiento del proyecto, como asimismo asistencia técnica para su formulación; todo ello en el marco de lo dispuesto por el Decreto Nº 1.128/2005 de creación y reglamentación del servicio público primario.

La ausencia de más y mejores oportunidades que promuevan la movilidad social ascendente de los jóvenes, la contracción del mercado laboral y el incremento de la deserción escolar identifican claramente a la franja de jóvenes definida, como altamente vulnerable, e indican que es necesario y urgente actuar sobre el problema.

Como oportunidad del programa, encontramos la recuperación de diversos sectores productivos de la CABA (hotelería, gastronomía, construcción y servicios derivados del turismo, entre otros), que brindan un marco adecuado para promover el desarrollo de nuevas competencias y capacidades laborales que permitirían el acceso al mercado del trabajo formal o la producción de bienes y servicios que, enmarcados en el asociativismo y la economía social, sitúen a los/as jóvenes como potenciales proveedores de esos sectores que registran mayor crecimiento. Se suma a ello, el creciente interés de los/as jóvenes por su capacitación e inserción laboral.

La escasa difusión de los derechos y obligaciones de los jóvenes, un sistema educativo con rigiezes para las condiciones socioeconómicas de esta franja etaria, el aumento de conductas de riesgo y la ausencia de alternativas de incorporación laboral para jóvenes excluidos son las amenazas que deben superarse.

Las actividades que desarrolla este programa son:

Capacitación, asistencia técnica y otorgamiento de becas

Financiación de proyectos

Se opta por el fortalecimiento de las competencias laborales mediante proyectos asociativos, al entrenamiento en puestos de trabajo individuales, la difusión de los derechos, la concientización de los actores implicados en el proceso de generación de oportunidades para los/as jóvenes, el sostenimiento de la capacitación necesaria para potenciar a los jóvenes emprendedores y el financiamiento de los proyectos productivos o comunitarios.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 45 - SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

PROGRAMA Nº 35 - EMPRENDIMIENTOS JUVENILES

La Dirección General de la Juventud requiere fortalecer su infraestructura para desarrollar este programa, así como incrementar los recursos humanos preparados para trabajar sobre la problemática planteada. Se han promovido y deben profundizarse las acciones de desarrollo cuantitativo, tales como la construcción de aulas equipadas para prestar la capacitación en el área de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación; se ha iniciado la labor de construcción de una base de proyectos juveniles y ofertas productivas.

Las acciones de desarrollo cualitativo se concentran en la capacitación del equipo técnico a cargo del programa, la contratación de los profesionales encargados de la capacitación, y de la evaluación y seguimiento.

El diseño de manuales de capacitación y material de difusión., que cumplen la función de Guía de Capacitación para Jóvenes, debe profundizarse y mejorarse para brindar herramientas de uso masivo, en diversas áreas y temáticas.

En materia de trasferencias a terceros, resulta central incrementar los montos previstos, a fin de posibilitar el pago de las becas previstas durante un período mayor, toda vez que el proceso de maduración del proyecto, requiere de un diseño previo para el cual la población a la que se dirige el Programa no está preparada, incrementando asimismo el monto (a través de cuotas mensuales sujetas al monitoreo), y el financiamiento de aproximadamente ciento sesenta proyectos, por un monto máximo total de dos mil doscientos pesos cada uno (sujeto al cumplimiento de metas y objetivos) específicamente asignados a su financiamiento.

En la CABA existen aproximadamente 20.300 jóvenes entre 15 y los 25 años que no estudian ni trabajan. (necesidad pública total).

El impacto del producto final es de 2.400 jóvenes incluidos (aproximadamente un 10% de la demanda total) en tanto el cupo actual de 500 beneficiarios resulta insuficiente frente a la demanda revelada.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 45 - SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

PROGRAMA Nº 36 - EMERGENCIA HABITACIONAL

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL EMERGENCIA HABITACIONAL

DESCRIPCIÓN:

Este programa brinda ayuda ante la emergencia habitacional a través de la entrega de materiales de construcción y asesoramiento técnico (Ordenanza 4258/87, las leyes 148, 403, 324 el Decreto 2005(G.C.B.A./01y modificatorios y las resoluciones Nª28 y Nª 91 S.G.S.yC.)

Esta dirigido a familias que habitan la Ciudad de Buenos Aires en villas, barrios carenciados, o personas desalojadas o perjudicadas por contingencias tales como incendio, derrumbe, etc, no consideradas como catástrofe social

El programa pretende ser una herramienta eficaz en la aplicación de políticas de asistencia a la emergencia como así también a la promoción de viviendas definitivas, con este fin desarrolla distintas acciones a saber:

Asistencia directa a familias y/o personas

Asistencia directa con materiales a familias que viven en extrema precariedad para que mejoren su vivienda, ya sea ampliándola, si existe una situación de hacinamiento, o directamente construyendo en mejores condiciones.

Asistencia directa a familias que se encuentran en situación de calle y son derivadas desde el "Programa de atención a familias en situación de calle"(Decreto 895/02) y acrediten un lugar físico (por sesión o compra) para construir.

Asistencia en infraestructura, mediante el aporte de materiales para la construcción de redes cloacales, desagües pluviales, construcción de pasillos y veredas.

Asistencia con materiales para la construcción de viviendas transitorias que reúnan las mínimas condiciones de habitabilidad, es decir, que cuenten con núcleos sanitarios, con ambientes ventilados libres de humedad y con un grado mínimo de intimidad para el núcleo familiar, sobre todo donde el equipo social detecte situaciones agravadas por enfermedad o por discapacidad de algún miembro del grupo familiar.

EMPRENDIMIENTOS COMUNITARIOS

En el desarrollo de políticas que funcionen como redes de contención y desarrollo humano, el programa promueve y asiste la concreción de espacios comunes de encuentro entre la comunidad como ser: polideportivos, salones de usos múltiples, bibliotecas, salas de capacitación, sedes de juntas vecinales, Jardines maternos, centros culturales, talleres de capacitación, guarderías, etc. Junto a estas acciones también se destaca el apoyo a grupos comunitarios, centros de jubilados, O.N.G.s, clubes de barrio, etc.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 45 - SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

PROGRAMA Nº 36 - EMERGENCIA HABITACIONAL

APORTE A LA VIVIENDA DEFINITIVA

En el marco del programa de urbanización de villas y barrios (Ley 148) el programa actúa con diferentes modalidades:

Apoyo a la autoconstrucción de viviendas por parte de sus futuros propietarios. Como ejemplo debemos tomar a los beneficiarios del Programa de recuperación de la traza de la ex Au3. (Ley 324) que con su esfuerzo construyen sus viviendas.

Aporte de la totalidad de los materiales para la construcción de viviendas definitivas .Como ejemplos actuales podemos señalar las siguientes intervenciones :

Villa 20,10 unidades , Núcleo Habitacional Transitorio Eva Perón,16 unidades y en el sector de la Cooperativa 25 de Marzo, villa 20,18 Unidades. Estas intervenciones se hacen en conjunto con el Instituto de Vivienda y la Corporación del Sur, quienes aportan la mano de obra, lo que reafirma la cooperación entre distintas áreas de Gobierno para avanzar en la solución definitiva.

Como refuerzo de esta intervención, y conscientes de que la población alojada en hoteles se encuentra en similar situación de emergencia, es que estamos diseñando propuestas para asistir a las familias que están alojadas en hoteles, se agrupan o no en cooperativas, para acceder a su vivienda.

Resumiendo, debemos señalar que la gravísima crisis vivida por los Argentinos en los años 2001/02 no a sido superada y como es lógico, golpeo con mayor fuerza a los sectores de menores recursos o directamente marginados de esta Ciudad, agravando aun más su situación. A esta población, que podemos definir como pobres estructurales, debemos sumarle a un nuevo actor: sectores que podíamos definir como medios -bajos, y que hoy afrontan graves problemas por haber perdido su vivienda o la capacidad de afrontar un alquiler y son empujados a situaciones de vulnerabilidad desconocida por ellos y que también reclaman la asistencia del estado para sobrellevar esta nueva realidad. Esta escueta descripción pretende servir como argumento e la justificación en el crédito solicitado par el ejercicio 2006.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 45 - SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

PROGRAMA Nº 37 - ASISTENCIA A LOS SIN TECHOS

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL EMERGENCIA HABITACIONAL

DESCRIPCIÓN:

Está dirigido a población en condiciones de riesgo, afectada por situaciones de emergencia socio económica y/o con derechos vulnerados, de ambos sexos y mayores de veintiún años que necesitan ser albergados temporariamente hasta su reinserción en el quehacer social normal.

Satisface el objetivo de política jurisdiccional que establece que se debe atender, de modo inmediato, a las personas en situación de emergencia habitacional.

Las características de los demandantes se pueden sintetizar en mujeres y hombres que, por razones de naturaleza socio económica y/o familiar, no acceden al derecho constitucional a una vivienda que los ampare. El Programa está dirigido a personas sin alojamiento ni recursos para obtenerlo y los requisitos para convertirse en beneficiarios son los siguientes: a) hombres solos desde los 21 a los 60 años de edad; b) mujeres solas desde los 21 a los 60 años de edad y c) mujeres desde los 21 a los 60 años de edad con hijos a cargo menores de 18 años.

El producto final alcanzado en la consecución de este Programa es ofrecer un sitio que haga las veces de hogar a personas en situación de calle, atendiendo sus necesidades de alojamiento, alimentación, cuidado sanitario. También, se intenta cierto grado de esparcimiento y desarrollo cultural y educativo atendiendo a reestablecer el equilibrio espiritual de los ciudadanos afectados por la carencia de vivienda y su completa reinserción social.

Frente a la demanda socioeconómica de albergue temporario se presentan dos alternativas y con ambas se trabaja. La primera exige mejorar las condiciones edilicias y de mobiliario de los Hogares actuales y la incorporación de otros nuevos. La segunda alternativa consiste en continuar celebrando convenios con Organizaciones No Gubernamentales para incrementar la oferta de vacantes (vg. Caritas).

La cobertura esperada del Programa dependerá de la concreción de lo indicado en el párrafo anterior y del comportamiento de las variables socioeconómicas.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 45 - SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

PROGRAMA Nº 38 - ASISTENCIA DIRECTA INMEDIATA

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL EMERGENCIA HABITACIONAL

DESCRIPCIÓN:

El Programa se ha diseñado a los efectos de mejorar la respuesta a los casos de personas que se encontraren en riesgo o vulnerabilidad social. Entre sus objetivos se cuentan el asistir con ayuda inmediata, orientación y tratamiento social a personas en condiciones de pobreza e indigencia, producto de la seria crisis socio económica. De acuerdo a lo normado por la Ordenanza N° 41.110/85, proporciona ropa, calzado, colchones, frazadas y medicamentos recetados por instituciones del gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. En el marco de la emergencia social gestiona plazas de alojamiento nocturno y transitorio en Hogares propios y ONG conveniadas. Es decir, satisface el objetivo de política jurisdiccional que establece que se debe atender y dar respuesta en forma inmediata a las personas en situación de emergencia habitacional y en lo que respecta a satisfacer necesidades de medicamentos y otras. Asimismo, se efectúa el abordaje interdisciplinario de las demandas psicosociales de personas con necesidades básicas insatisfechas, el estudio y reordenamiento de documentación pertinente al reconocimiento de hijos, denuncias de nacimiento fuera de término, obtención de partidas de nacimiento, matrimonio y/o defunción. El servicio responde a requerimientos de otros organismos del GCBA, Poder Judicial, Gobiernos Provinciales, con la producción de informes sociales y seguimientos de casos. Las características de los demandantes se puede sintetizar en hombres y mujeres que, por razones de naturaleza socio económica y/o familiar, no acceden, de modo eventual, al derecho constitucional a una vivienda que los ampare y/o no se encuentran en condiciones económicas de hacer frente a gastos médicos y otros de contención social. El volumen de la producción del Programa está sometido a la contingencia del desenvolvimiento de las condiciones socio económicas generales y, teniendo en cuenta que la demanda actual no es satisfecha en plenitud, se hace indispensable sustanciar nuevos Convenios con Organizaciones No Gubernamentales que ofrezcan espacios para ciudadanos en condición de calle y prever incremento en requirentes de medicamentos y otros.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 45 - SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

PROGRAMA Nº 39 - APOYO A FLIAS EN SITUACION DE CALLE

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL EMERGENCIA HABITACIONAL

DESCRIPCIÓN:

Este programa, aprobado por Decreto 895/02, surge para paliar las consecuencias que el crecimiento sostenido de la pobreza produce en la calidad de vida de los ciudadanos, como subsidio al ingreso familiar.

Su objetivo es otorgar un subsidio habitacional a las familias que se encuentran en situación de calle, como mecanismo de fortalecimiento familiar, (las familias deberán acreditar mensualmente el uso de dicho subsidio).

Está dirigido a familias que acreditan un año de residencia en la Ciudad de Buenos Aires y se encuentren en situación de Calle o en Situación de desalojo. El beneficio se otorgará a la jefa de familia que deberá acreditar su carencia real de vivienda, la conformación del grupo familiar, un ingreso menor a la canasta básica de alimentos según lo establezca el Indec., y un año de residencia en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El beneficio consiste en el otorgamiento de un subsidio de hasta mil ochocientos pesos (\$1800) por familia, el cual debe destinarse exclusivamente a fines habitacionales. El monto del subsidio es de carácter variable y se halla determinado por indicadores que permitan su distribución con equidad, atendiendo a las distintas situaciones de los beneficiarios.

El Decreto citado modifica el modo de ejecución de los programas existentes en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires destinados a brindar atención a familias en situación de calle. Asimismo, dada la demanda del Instituto de la Vivienda (IVC) para reubicar a ciertas familias que se encuentran alojadas en distintas villas, el programa gestiona el subsidio habitacional para contribuir a la vivienda definitiva de dichas familias.

Este programa surge con el objetivo de brindar soluciones ágiles y dinámicas frente a la gran demanda de los sectores más desprotegidos y de los sectores medios que transitan una progresiva pauperización.

Asimismo el Programa articula con otros programas de la Secretaría y del GCBA la atención integral de la problemática social que presenta el posible beneficiario.-

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 45 - SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

PROGRAMA Nº 40 - APOYO AL CONSUMO ALIMENTARIO DE FAMILIA

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE POLITICA ALIMENTARIA

DESCRIPCIÓN:

A partir de diciembre de 2002, este SPP se rige por el marco regulatorio del Decreto N°1646/2002, que crea el "Programa de Apoyo Alimentario Directo a Familias".

Este Programa se propone proveer una asistencia alimentaria básica a familias que se encuentran en situación de alta vulnerabilidad y riesgo de subsistencia, por medio de la entrega de canastas de alimentos; comprendiendo el resguardo de la seguridad alimentaria de la población en situación de pobreza en la Ciudad de Buenos Aires como recorte jurisdiccional definido para la intervención de este SPP.

Esta propuesta busca fortalecer el consumo de alimentos al interior de la unidad doméstica. Los destinatarios de sus acciones son los hogares residentes en la Ciudad de Buenos Aires que se encuentran en situación de vulnerabilidad alimentaria, y presentan su demanda en forma individual o a través de organizaciones sociales, comisiones vecinales, etc.

Este apoyo alimentario se materializa mediante la distribución de productos de la canasta familiar (15 productos), agrupados en formato modular y contemplando la composición familiar, operando el mismo como una apoyatura parcial de las necesidades de cobertura alimentaria.

Los puntos de corte establecidos son los siguientes:

Familias de 1 a 3 integrantes: 1 Módulo

Familias de 4 a 7 integrantes: 2 Módulos

Familias de 8 en adelante: 3 Módulos

La asistencia alimentaria adopta diversas modalidades para cubrir las diferentes formas de distribución del beneficio. Esta diversificación se asienta en la pretensión de generar respuestas que contemplen y actúen sobre la complejidad del problema social en cuestión.

Esta decisión reconoce entonces, la necesidad de intervenir desde una u otra modalidad, tomando en cuenta el formato de la demanda y el grado de oportunidad y potencialidad que ésta contenga.

La asistencia alimentaria se mediatiza a través de dos líneas de acción:

1) Canasta Familiar: A través de Entregas Centralizadas donde se efectiviza la provisión de alimentos a familias que demandan de manera directa en la sede de la Dirección General de Política Alimentaria o en la sede de algún efector propuesto para tal fin.

2) Entrega periódica de alimentos a familias a través de organizaciones sociales y/o comisiones vecinales que presentan su demanda en forma colectiva y colaboran en la distribución de la prestación alimentaria.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 45 - SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

PROGRAMA Nº 41 - FORTALECIMIENTO DE GRUPOS COMUNITARIOS

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE POLITICA ALIMENTARIA

DESCRIPCIÓN:

- Brindar apoyo a Grupos Comunitarios impulsando la gestión participativa y fomentando la ayuda mutua mediante el trabajo comunitario.

- Contribuir con la seguridad alimentaria de la Ciudad de Buenos Aires, propiciando el acceso a los alimentos a aquellas personas en situación de vulnerabilidad alimentaria

- Ampliar las prestaciones de los Grupos Comunitarios a partir de la articulación de los recursos comunitarios y de los programas sectoriales dependientes del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

Los Grupos Comunitarios son aquellas organizaciones sociales registradas en el Programa, que desarrollan actividades para la comunidad de pertenencia generando una mejor accesibilidad a los recursos por parte de los beneficiarios y constituyendo espacios de contención, socialización e integración a partir del trabajo comunitario

Este Programa tiene una antigüedad de 19 años. El mismo se generó como una salida institucional posible para la integración de organizaciones sociales asistenciales que se generaron luego de la recuperación democrática. Ya para el año 1989, canalizó institucionalmente el surgimiento de las ollas populares generadas a partir de la crisis de ese año. Este momento implicó un crecimiento en la cantidad de Grupos Comunitarios en el Programa. Lo mismo sucedió con la crisis de 2001-2002, por lo cual prevemos alrededor de 390 Grupos Comunitarios inscriptos en el Programa al finalizar el año 2006, con un ingreso medio de 50 organizaciones sociales por año.

En el año 2000, al crearse la Dirección General de Política Alimentaria, este Programa era el único Servicio Público Primario que generaba una transferencia de alimentos a la población beneficiaria a través de los comedores que funcionan en los mismos. Fue objetivo de la Dirección General crear el Programa Vale Ciudad que canaliza una transferencia directa a familias a través de un formato novedoso e inédito dentro de la historia de la Política Social en la Ciudad. Con la construcción de esta herramienta se comenzó a vislumbrar la posibilidad de repensar el rol de los Grupos Comunitarios en función de potencializar el lugar que ocupan en términos de lo local. En el año 2004 se implementaron diversos espacios de articulación, en donde se encuentran los Grupos Comunitarios existentes en el mismo territorio. En estos espacios se definen nuevas problemáticas a abordar desde la dinámica de estas organizaciones y sirven a su vez para que otros servicios sectoriales del Gobierno de la Ciudad encuentren un interlocutor válido que de mayor cuenta de la dinámica territorial. Además el Equipo Técnico realiza un acompañamiento sistemático a los Grupos Comunitarios y se trabaja conjuntamente para la resolución de los problemas observados; así como también se presta asistencia y asesoramiento de aquellas cuestiones que exceden lo alimentario y que involucran al desarrollo comunitario. La solicitud de pasantes de la carrera de Trabajo Social, se debe a la necesidad de cubrir eficazmente las tareas de controles sobre el uso de los recursos alimentarios otorgados a los Grupos Comunitarios

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 45 - SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

PROGRAMA Nº 41 - FORTALECIMIENTO DE GRUPOS COMUNITARIOS

En el año 2005 se implementó una nueva forma de definir los montos de los subsidios que se entregan desde el Programa. Se toman en cuenta los gastos de funcionamiento general y alquiler, las necesidades de equipamiento, infraestructura y la implementación de otros proyectos sociales.

A su vez, en 2005 se implementó la actividad de acompañamiento a microemprendimientos alimentarios. Se realizó el seguimiento a 11 experiencias y se fueron detectando otras 20 que se encuentran en funcionamiento en otros tantos Grupos Comunitarios.

Para el 2006 se realizará una investigación alimentaria nutricional en niños de 2 a 14 años que asisten a comedores de Grupos Comunitarios. El proyecto estudiará la situación de la seguridad alimentaria y nutrición, diagnosticando la cantidad y composición de la dieta de los niños, y sus hábitos alimentarios, como así también el estado de seguridad alimentaria y nutrición de las familias, incluyendo la determinación de anemia en niños. En segundo lugar se realizará un diagnóstico de la cantidad y calidad del menú con que se asiste a los Grupos Comunitarios. Por último se diseñará una propuesta de sistema de monitoreo alimentario nutricional de la población que asiste a los comedores comunitarios.-

Por último en este año, se desarrollará un cronograma de visitas para que los niños y niñas que concurren a los Grupos Comunitarios asistan a diversos eventos culturales, deportivos y recreativos.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 45 - SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

PROGRAMA Nº 42 - VALE CIUDAD

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE POLITICA ALIMENTARIA

DESCRIPCIÓN:

El Vale Ciudad busca priorizar la autonomía familiar a partir del incremento del ingreso para la satisfacción de las necesidades básicas alimentarias y promueve el desarrollo económico local a partir del direccionamiento del consumo familiar a los pequeños comercios, ferias de la zona y las formas cooperativas, garantizando la soberanía en la elección del consumo.

Objetivos específicos

a) Asistir al grupo familiar y a los hogares en su conjunto, con estrategias de asistencia directa, de promoción del desarrollo, de capacitación a los beneficiarios y de fortalecimiento al ingreso familiar.

b) Favorecer y acompañar la construcción de capacidades en las familias y promueve y fortalece el armado de redes sociales.

c) Fortalecer la economía local a partir de promover el incremento del consumo en comercios y ferias de la zona, promoviendo las formas de asociación cooperativa.

El Vale Ciudad fue ejecutado localizada y secuencialmente. En su primera etapa de ejecución, a partir del mes de enero del 2003, se ha implementado cubriendo la necesidad alimentaria de las familias del CGP 3. Durante el año 2004 se han incorporado las siguientes zonas: abril, CGP 2 Sur; agosto CGP 14 Oeste; entre octubre y noviembre el CGP 1,; en diciembre CGP 2 Norte. Entre abril y junio de 2005 se incorporó el CGP 4.

La modalidad del aporte es a través de la entrega de una chequera mensual a cada grupo familiar. Estas chequeras son modulares para garantizar la cobertura del hogar, contemplando la diversidad de su composición familiar y situación nutricional ya que por la Ley 1506 se comenzó a implementar un Plus para los casos de bajo peso.

La extensión del Programa en otras zonas queda sujeto a los tiempos de implementación del Programa Ciudadanía Porteña.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 45 - SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

PROGRAMA Nº 43 - ATENCION DOMICILIARIA ADULTOS MAYORES

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL FORTALECIMIENTO FAMILIAR Y COMUNITARIO

DESCRIPCIÓN:

Tiene como meta apoyar a personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad social, por la vía de un auxiliar domiciliario que colabora con el mismo en tareas cotidianas.

Los auxiliares ayudan a los Adultos Mayores con tareas de cuidado personal, higiene, acompañamiento y trámites.

Son beneficiarios del mismo Adultos Mayores de 60 años, de ambos sexos con escasos ingresos o nulos y con niveles leves de dependencia, que cuentan con vivienda.

Se asiste con subsidios individuales con asignación específica para la contratación de auxiliares gerontológicos acreditados por el SPP con el fin de brindar atención al Adulto Mayor en su hogar, evitar la institucionalización y promover actividades que creen o contribuyan a un mayor bienestar.

Este SPP capacita y acredita a los Auxiliares Gerontológicos Domiciliarios.

Con la finalidad de incrementar el acceso de beneficiarios, aumentar la cantidad de horas mensuales de prestación e iniciar una prestación de mayor nivel de complejidad, se considera para el año 2006 el incremento de partidas presupuestarias.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 45 - SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

PROGRAMA Nº 44 - FORTALECIMIENTO A FLIAS CON PERSONAS CON NEC.

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL FORTALECIMIENTO FAMILIAR Y COMUNITARIO

DESCRIPCIÓN:

El Programa de Apoyo Social a Familias con integrantes con Necesidades Especiales se constituye de distintas actividades tendientes al cumplimiento de las recomendaciones internacionales y la normativa vigente respecto a la prevención de las discapacidades, la rehabilitación de las personas con necesidades especiales y la equiparación de oportunidades en los distintos ámbitos de interacción social. Su objetivo es el desarrollo de un proceso de visibilización de las personas con discapacidad y su participación activa en la comunidad.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) ha definido que en los grandes centros urbanos, aproximadamente un 10% de la población padece algún tipo de discapacidad física o mental. Según recientes estimaciones del INDEC (ENDI 2004) la población con discapacidad en la ciudad de Buenos Aires es de 191.299 personas (7% del total de habitantes). Si se trata de los hogares con al menos una persona con discapacidad, estos representan el 15,6% del total. Es significativo además que el 43,9% de las personas con discapacidad son jefas/es de su hogar.

El colectivo social formado por este grupo de personas se caracteriza por su heterogeneidad. Son múltiples los tipos y grados de deficiencia psíquica, física y sensorial y sus asociaciones. La población objetivo a la cual se dirige el conjunto de las acciones desarrolladas se caracteriza por la desocupación, su dependencia económica, la desintegración de su grupo familiar y la insuficiente cobertura medico asistencial que agravan su situación de minusvalía.

El tratamiento de la persona con discapacidad, su rehabilitación psicofísica, el apoyo y contención del entorno familiar, la equiparación de oportunidades en el medio social, la promoción y defensa de los derechos que la asisten, la accesibilidad al espacio público, la normativa legislada a los distintos efectos, las múltiples acciones tendientes al autovalimiento e independencia económica y el fortalecimiento de las organizaciones comunitarias afines, son quizás los aspectos más relevantes de la trama conformada por el Estado, los sujetos con necesidades especiales y el conjunto de la sociedad civil.

La concreta implementación del Programa debe establecer prioridades y al mismo tiempo desglosar la problemática en diferentes áreas para su tratamiento cotidiano, sin que esto implique una fragmentación que reste efectividad. Paralelamente se trabaja de manera horizontal atravesando todas las áreas de la Secretaría de Desarrollo Social y del Gobierno de la Ciudad con competencia en la materia.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 45 - SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

PROGRAMA Nº 44 - FORTALECIMIENTO A FLIAS CON PERSONAS CON NEC.

Se propone aumentar la eficacia, eficiencia y transparencia de la gestión mediante la articulación estratégica de las acciones instrumentando una política sectorial que cuente con direccionalidad y solvencia en sus fundamentos. Se fortalecerán los equipos profesionales instando además a la capacitación del personal involucrado, se adecuarán las reglamentaciones y los circuitos administrativos incorporando herramientas informáticas y recursos materiales.

Brindar respuestas efectivas significa un avance en el compromiso de cumplimiento de la normativa legal local, nacional e internacional sobre la temática, entre las cuales se destacan:

- Constitución de la Ciudad de Buenos Aires.
- Ley 22.431- Sistema de Protección Integral para las Personas con Discapacidad.
- Ley 24.901- Sistema Unico de Prestaciones Básicas para las Personas con Discapacidad.
- Ley Nº 447 - Ley Marco de las Políticas para la Plena Participación e Integración de las Personas con Necesidades Especiales, de la Ciudad de Buenos Aires.
- Ley 23.849 - Convención de los Derechos del Niño
- Normas Uniformes de Naciones Unidas sobre Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad.
- Ley 25.280 - Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad

Centro de Asistencia y Orientación

El equipo profesional del área, orienta y asesora a personas con necesidades especiales y sus familiares sobre los distintos recursos de la Secretaría, de organismos oficiales y de las organizaciones de la sociedad civil. Se registran los datos de los requerientes y del tipo de demanda a fin de contar con la información estadística necesaria para definir y orientar futuras acciones.

Se implementará con diversas áreas de atención al público y de acción comunitaria actividades de capacitación sobre el abordaje y tratamiento de los distintos aspectos de la temática de la discapacidad y las personas con necesidades especiales.

Se actualizará en forma permanente una página web específica sobre el área la cual contendrá información sobre programas, recursos, actividades institucionales propias y de organizaciones interesadas en un trabajo conjunto.

Becas de Capacitación para la Educación y el Trabajo.

Desde su implementación se brinda apoyo económico necesario para gastos de movilidad y materiales destinados para afrontar actividades de estudio y capacitación laboral con el objeto de optimizar el ingreso y permanencia de las personas con necesidades especiales en el mercado laboral asumiendo el compromiso de equiparar oportunidades en uno de los ámbitos donde la discriminación y la segregación adquiere mayor relevancia. Se trabaja también para la conformación de la Base de Datos de Recursos Humanos Capacitados que cuente con información personal, niveles de instrucción y capacitación laboral alcanzados por personas que solicitan empleo.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 45 - SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

PROGRAMA Nº 44 - FORTALECIMIENTO A FLIAS CON PERSONAS CON NEC.

Estrategias de Inclusión Social- Foro para la Educación y el Trabajo

Se ha diseñado como estrategia de inclusión social un ámbito de articulación, debate y análisis de políticas gubernamentales y prácticas institucionales conformado por los diferentes actores de la sociedad que comparten el fin común de lograr que las personas con necesidades especiales puedan, en igual de condiciones, acceder a los distintos niveles de la educación, formar parte activa del mercado laboral y lograr su plena inserción en la comunidad.

Para hacer efectiva la misión propuesta se convocará a integrar el Foro a distintas áreas del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires que trabajen en la temática; universidades, escuelas, asociaciones gremiales y todo tipo de centros de estudios, formación y capacitación formal y no formal; organizaciones de la sociedad civil y al empresariado con criterios de responsabilidad social que garanticen la inclusión total de personas con necesidades especiales en su planta de trabajadores.

Banco de Elementos Ortopédicos

La prestación por parte de la Secretaría de Desarrollo Social de un servicio básico de provisión gratuita de ortesis, prótesis y elementos de ayuda y la promoción de talleres que fabriquen y reparen dichos elementos permite brindar respuesta a la demanda de población de escasos recursos que no puede acceder a ellos. Cabe destacar que se ha incrementado en forma sustancial este tipo de requerimiento debido a la escasa inserción en el mercado formal de las personas con discapacidad; el aumento del desempleo, las nuevas modalidades de trabajo que carecen de cobertura asistencial y el progresivo desmantelamiento de las prestaciones asistenciales en el ámbito público y privado.

Se propone para el año entrante el reciclaje de elementos propios y donados con la colaboración de organizaciones comunitarias y escuelas de enseñanza técnica y la incorporación al listado de elementos ya existentes (destinados a ayudas para discapacidades motoras) de diversos productos de creciente demanda que deben ser provistos a medida, y en forma prioritaria audífonos. Los hipoacúsicos representan cerca del 20% del total de las personas con necesidades especiales siendo reducido el número de ellos que puede acceder por propios medios a dicho elemento necesario para su comunicación cotidiana, el aprendizaje y el desarrollo personal y la inclusión social.

A fin de contar con recursos operativos se prevé la adquisición de una camioneta dotada con mecanismo de accesibilidad para sillas de ruedas permitiendo su uso para las restantes actividades del área y la colaboración en casos de emergencias.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 45 - SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

PROGRAMA Nº 44 - FORTALECIMIENTO A FLIAS CON PERSONAS CON NEC.

Apoyo a P con NE en emergencia social

Se registra en los diferentes efectores de esta Secretaría relacionados con la temática un incremento de los casos de personas solas y con discapacidad que pernoctan en lugares públicos o refieren una grave problemática habitacional. Esta problemática recibe hoy una respuesta insuficiente por parte de los programas de alojamiento temporario existentes debido entre otras causas a la movilidad reducida de la persona, su condición de extrema vulnerabilidad, la falta de autovalimiento y la escasa o nula accesibilidad y/o practicabilidad de los inmuebles utilizados como paradores u hogares de tránsito.

Es sabido que los denominados "sin techo", personas o familias en situación de calle, suelen concentrarse en lugares céntricos de la ciudad (terminales de medios de transporte, espacios verdes, cercanías de hospitales, iglesias e instituciones de caridad, entre otros) y que su principal estrategia de supervivencia es la generación continua de una red de asistencia solidaria que les permita cubrir mínimamente sus necesidades básicas. En el caso de las personas con discapacidad, especialmente de tipo motora, no pueden compartir estos circuitos por su condición o por la falta de accesibilidad al medio físico alcanzando su marginalidad formas de indigencia extrema por el agravamiento del estado psicofísico y la paulatina desvinculación de lazos familiares y sociales.

La red de centros a crear mediante convenios interinstitucionales de cooperación funcionaría como prestadora del servicio de alojamiento nocturno con atención especializada para personas mayores de edad con algún tipo de discapacidad y en situación de calle, durante un período transitorio y definido de tiempo. Operaría en el lugar un programa interdisciplinario de asistencia y seguimiento dirigido a los beneficiarios, con el objetivo de promover la superación de su situación de extrema vulnerabilidad mediante la tramitación de pensiones asistenciales, la revinculación familiar y social y la reinserción por medio de la educación y el trabajo contando para ello con redes de organizaciones de la sociedad civil de contención.

Casa de la Integración

Se prevee la refacción y el equipamiento adecuado de un inmueble de la Secretaría ubicado en la zona sur de la ciudad, con el fin de crear un espacio de atención integral para el desarrollo social de las personas con necesidades especiales y su familia de entorno activando políticas que tiendan a su integración mediante el acceso a la cultura, la educación, la recreación y el deporte.

A su vez se contará con un ámbito de fortalecimiento a las instituciones que abordan la problemática y destinado a profesionales que trabajan en la temática..

Funcionarán en el lugar servicios profesionales de asesoramiento y orientación integral especializados permitiendo la descentralización de la atención de la demanda.

Principales actividades a desarrollar:

Centro de Atención y Orientación Integral - Depósito del Banco de Elementos Ortopedicos -Sede del Foro para la Educación y el Trabajo - Salón de Usos Múltiples - Taller de informática especial - Unidad de Asesoramiento Jurídico - Unidad de Asistencia Psicológica y Orientación Vocacional- Unidad de Talleres Culturales y Recreativos -Talleres de Concientización Social - Sala de exposición permanente para artistas especiales - Biblioteca Sonora para Ciegos

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 45 - SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

PROGRAMA Nº 45 - NUESTRAS FAMILIAS

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL FORTALECIMIENTO FAMILIAR Y COMUNITARIO

DESCRIPCIÓN:

El complejo contexto socioeconómico de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en los últimos años, caracterizado por la profundización y agudización de los fenómenos de pobreza estructural, desocupación y nueva pobreza, conlleva a que vastos sectores de la población de la ciudad se vean inmersos en situaciones de vulnerabilidad social. En este marco, se registra un paulatino y sostenido aumento de la demanda de prestaciones sociales hacia el Estado, tendientes a paliar las necesidades de los grupos sociales involucrados en esta crisis. El Programa Nuestras Familias dirige su accionar a grupos familiares en situación de riesgo social, para quienes la percepción del subsidio económico se constituya en un medio para afrontar la situación de emergencia y posibilite el mejoramiento de las condiciones de vida. Con el objeto de llevar a cabo una adecuada atención de esta demanda creciente en número y complejidad, el Programa Nuestras Familias se propone para el período 2006 agilizar los circuitos de atención de demanda a través del reordenamiento en los aspectos técnico profesionales y administrativos. Para el cumplimiento de esta reorganización se coordinará con los específicos y desconcentrados dependientes de la Secretaría de Desarrollo Social: Política Alimentaria, Discapacidad, Emergencia Habitacional, Buenos Aires Presente, Servicios Sociales Zonales, etc. Esta modalidad permitirá una atención integral de los potenciales beneficiarios del subsidio económico. El sostenido crecimiento de la demanda durante los períodos anteriores nos lleva a proyectar el incremento de la meta anual de las prestaciones a otorgar.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 45 - SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

PROGRAMA Nº 46 - COORDINACION DEL SERVICIO SOCIAL ZONAL

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL COORDINACION DE SERV.SOCIALES ZONALES

DESCRIPCIÓN:

El presente programa tiene como objetivo promover la metodología de Gestión Social Integral, ya que por su inserción territorial actúan en el nivel local como efectores articuladores de los recursos y programas de la Secretaría de Desarrollo Social y los vecinos de la Ciudad de Buenos Aires. -Los Servicios Sociales Zonales promoverán el desarrollo comunitario a partir de la articulación de los programas centrales con las instituciones y organizaciones comunitarias, fortaleciendo las redes sociales. Además estimularán y propiciarán la participación comunitaria para el análisis de los problemas sociales de la comunidad y la formulación participativa de estrategias de solución En su accionar cotidiano los Servicios Sociales fortalecen la articulación y coordinación entre áreas y programas de la Secretaría de Desarrollo Social, otras áreas de gobierno y Organismos No Gubernamentales para la atención y canalización de la demanda social de manera eficaz e integral. En este sentido llevan a cabo acciones coordinadas para la ejecución de jornadas mensuales para la eximición de aranceles para la gestión de DNI, evaluación e inscripción a programas de la Direcciones Generales de Política Alimentaria y Fortalecimiento Familiar respectivamente, y, la inscripción de postulantes al Programa Tarifa Social. El Programa Servicios Sociales Zonales está integrado por equipos profesionales, técnicos y administrativos que desarrollan su tarea en todo el ámbito de la Ciudad y sus zonas de incumbencia son correlativas con la división territorial de los dieciséis Centros de Gestión y Participación. En el año 2006 se prevé el desdoblamiento de 5 Servicios Sociales con el objeto de brindar mayor cobertura a la población atendida. En el nivel central el Programa cuenta con un equipo técnico cuyo propósito es la planificación, monitoreo y evaluación, como así también la capacitación del recurso humano. Los equipos técnicos de cada Zonal realizan: -Atención de la demanda social de orden individual o grupal a nivel barrial y zonal, articulando con programas, recursos y servicios públicos de la Ciudad con el fin de mejorar la calidad de vida de las personas y familias en situación de vulnerabilidad social y la de los vecinos en general, y de fortalecer la presencia del Estado en el ámbito local a partir de la aplicación de políticas sociales de orden individual y comunitario. -Diagnósticos sociales como herramienta fundamental de gestión desde una perspectiva integral, a efectos de brindar elementos para adecuar, de manera dinámica, las respuestas del Estado a las necesidades sociales de los grupos poblacionales en situación de vulnerabilidad -Ejecución de programas sociales del nivel central mediante acuerdos de trabajo específicos, a los efectos de aumentar la eficiencia y eficacia de dichos programas -Participación en redes barriales y detección de iniciativas para el desarrollo de proyectos comunitarios e institucionales.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 45 - SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

PROGRAMA Nº 47 - APOYO A REDES COMUNITARIAS LOCALES

**UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL COORDINACION DE
SERV.SOCIALES ZONALES**

DESCRIPCIÓN:

En la República Argentina en general, y en la Ciudad de Buenos Aires en particular, el tema de la equidad y de cómo incorporar a los grupos socialmente más vulnerables a los frutos del desarrollo y el progreso técnico es un desafío no resuelto. En la actualidad, se observa no solamente el incremento de la pobreza y de las brechas en la distribución del ingreso y en el acceso a los recursos, sino que se asiste también a los efectos que se derivan de esta problemática y que pone en cuestión valores y pautas de acción colectiva. Los cambios en la estructura del mercado laboral, el crecimiento del sector informal, la generalización de la inestabilidad en el empleo, han provocado desintegración, pérdida de referentes, incertidumbre respecto al futuro y desconfianza en la capacidad de las instituciones para dar respuestas acertadas. Ante este panorama, el programa procura contribuir a la participación social y a la construcción de ciudadanía, impulsando proyectos y acciones promotoras de la participación comunitaria para el análisis de los problemas sociales de la comunidad y la formulación participativa de estrategias de solución. En este sentido, el programa tiene como objetivos: 1. Promover procesos de inclusión social a través de la asistencia técnica y financiera a Organizaciones de la Sociedad Civil para el desarrollo de proyectos comunitarios. 2. Fortalecer a las organizaciones e instituciones con inserción comunitaria que promuevan procesos de inclusión social generando estrategias de trabajo conjunto. 3. Brindar capacitación y asistencia técnica a los diferentes actores involucrados (personas y familias, organizaciones, instituciones y equipos técnicos) en gestión local, desarrollo comunitario, participación e inclusión social, entre otros. De este modo, los proyectos a los que apunta fortalecer tienen las siguientes características: - Proyectos de promoción y consolidación de acciones comunitarias referidas a diversos problemas sociales y/o grupos poblacionales. - Proyectos de fortalecimiento y asistencia técnica a grupos comunitarios que no tienen experiencia organizativa previa con el objetivo de que puedan detectar problemas, formular demandas y diseñar estrategias de solución. - Proyectos de fortalecimiento y asistencia técnica a organizaciones de base y redes comunitarias en participación social y organización comunitaria. - Proyectos de promoción y consolidación de acciones comunitarias referidas a iniciativas de índole artística, cultural, recreativa, social y educativa. El resultado esperado, en el mediano plazo, consiste en la generación de autonomía en los participantes, la transferencia de conocimientos y habilidades, la resolución de exclusiones sociales básicas, y la articulación de sus acciones con otras organizaciones.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 45 - SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

PROGRAMA Nº 48 - CENTROS COMUNITARIOS

**UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL COORDINACION DE
SERV.SOCIALES ZONALES**

DESCRIPCIÓN:

El objetivo general del programa es mejorar la calidad de vida de los vecinos de la Ciudad de Buenos Aires a través del abordaje integral del individuo y el medio, mediante la administración de servicios, fomentando la participación de la comunidad y apuntando a la reinserción de los grupos que por razones sociales, económicas y/o culturales se hallan segregados y en situación de vulnerabilidad social. La ideología de trabajo está centrada en estrategias de prevención creando nuevas formas de abordaje familiar, comunitarias y autogestivas, fomentando cambios positivos en la sociedad que modifiquen situaciones de violencia y discriminación hacia las personas, y promoviendo actividades que generan para la integración sociocultural y económica. Dirigir la mirada desde lo macrosocial hacia la realidad particular del individuo que habita un sector específico de la Ciudad de Buenos Aires, implica humanizar las instituciones dedicadas a la promoción social, insertándolas en la totalidad de su dimensión comunitaria. Por ello se crean los Centros Comunitarios. Los Centros Comunitarios son efectores territoriales para descentralizar servicios y acercar programas y prestaciones a los vecinos. Se encuentran localizados en el barrio de La Boca, Mataderos y Lugano, zonas que entre otras integran el Cordón Sur, "Que conforma el tejido del borde de la Ciudad constituyendo grandes espacios intersticiales postergados. Es la zona que recibe mayor caudal migratorio, que concentra la población más joven y también a la más pobre. Es el área que presenta mayores niveles de contaminación y falta de obras de saneamiento y forestación, contiene instalaciones industriales y depósitos desactivados que generan abandono y tugurización. Carece de corredores de comunicación y de una red vial integrada con el resto de la Ciudad. Concentra conjuntos habitacionales de gran escala en los que la marginación y la marginalidad se multiplican. Las actividades de cada centro se planifican teniendo en cuenta las necesidades barriales detectadas y a pautas culturales de cada barrio. Se articulan acciones con otros programas que en algunos casos funcionan compartiendo los espacios físicos de cada centro (Hogares de Día de la Dirección de Tercera Edad, Centros Descentralizados de la Dirección de la Mujer, etc.), otros Programas oficiales y de organizaciones de la sociedad civil. Frente a la demanda espontánea y muchas veces masiva de la población beneficiaria, se recepciona, se contiene y se deriva a las áreas formales de salud, educación y justicia principalmente. Se articulan las acciones con distintas áreas de la secretaría de Desarrollo Social, como Política Alimentaria, Dirección de Atención Social Inmediata, entre otras. Estos Centros Comunitarios son espacios de puertas abiertas, capaces de generar un lugar de encuentro destinado a la socialización y favoreciendo la participación de los habitantes de la zona en el planteo y resolución de sus problemas. El desplazamiento de nuestras acciones hacia los nucleamientos comunitarios nos permite dar cobertura a mayor número de población, fortalecer lazos de pertenencia y apoyar aquellas áreas que resultan prioritarias.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 45 - SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

PROGRAMA Nº 48 - CENTROS COMUNITARIOS

Se trata de que el conjunto de las acciones sociales de salud y de cultura no funcionen como compartimientos estancos, sino por el contrario se unifiquen en el trabajo de campo, donde las necesidades aparecen integradas, entremezcladas, no dando margen para teorías aisladas ni intervenciones disociadas. Los beneficiarios acceden a las prestaciones en forma gratuita y directa mediante la difusión que realiza el personal que trabaja en cada centro y a través de las redes conformadas con instituciones barriales (parroquias, Clubes, Centros de Salud) y con los organismos oficiales que desarrollan tareas en la zona. A fin de favorecer el intercambio con nucleamientos naturales de la comunidad, instituciones gubernamentales e intermedias, se trabaja en red. La participación se da tanto en redes formales como informales, dependiendo de las propuestas locales existentes. La propuesta es brindar capacitación al personal y a la comunidad (Programa de Promotores Comunitarios y Emprendimientos Productivos.) ORGANISMOS EFECTORES/OFICINAS: - Centro Comunitario N°1: California 601- La Boca- TEL:4301-3103 Centro Comunitario N°2. Avda. De Los Corrales 6443-Mataderos: TEL: 4686-2026 Centro Comunitario N°3: Barros Pazos 5617- Lugano El volumen de la producción del Programa Centros Comunitarios está condicionado por los recursos de infraestructura, humanos e insumos. Se prevé un crecimiento de los Centros Comunitarios en correspondencia con los Centros de Gestión y Participación. En el año 2006 se prevé la creación de tres nuevos Centros Comunitarios .

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 45 - SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

PROGRAMA Nº 49 - PROMOCION DEL EMPLEO

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE GESTION SOCIAL Y COMUNITARIA

DESCRIPCIÓN:

La profunda crisis económica que atraviesa nuestro país ha agudizado la problemática del empleo que, desde mediados de la década del 90', se ha convertido en un problema estructural, expresado en altísimas tasas de desocupación abierta, subocupación horaria y otras formas de precarización del empleo. Todas estas variables están asociadas a la pobreza y la indigencia, y han alcanzado en las últimas mediciones registros inéditos en la historia de nuestro país y de la Ciudad de Buenos Aires. El problema del empleo, dada su magnitud y persistencia, se ha convertido en un tema prioritario en la agenda pública. Ante esto, desocupados, organizaciones de desocupados y otras organizaciones sociales promueven la generación de fuentes de trabajo a través del desarrollo de proyectos productivos en el marco de la economía social. A su vez, aunque algunos datos permiten pensar en una recuperación de los puestos de trabajo, se debe considerar que un alto porcentaje de los empleos creados corresponden al sector informal y que son de baja calificación operativa. Por todo lo expuesto, el objetivo primordial de este Programa es promover la generación de emprendimientos productivos propuestos por grupos asociativos en el marco de la economía social. Los pilares del mismo son la asistencia financiera directa, la asistencia técnica y la capacitación: a) Asistencia financiera directa: Consiste en el apoyo económico de \$200 mensuales a los beneficiarios durante el periodo que establezca el programa. b) Asistencia técnica: Consiste en brindar soporte técnico a los proyectos en lo referente a gestión de la producción, comercialización, organización del trabajo, etc. c) Capacitación: Consiste en llevar adelante prácticas que aumenten los conocimientos de los beneficiarios en temáticas relacionadas con sus procesos de trabajo. El programa ha tenido un éxito relativo en varios de los emprendimientos gestados, logrando, en algunos casos, un nivel de desarrollo que permite a los beneficiarios obtener un ingreso mensual equiparable al subsidio otorgado. Al mes de septiembre de 2005 se cuenta con 830 proyectos que involucran a 5500 beneficiarios aproximadamente. Sin embargo la mayoría de los emprendimientos tienen un nivel de desarrollo incipiente muchas veces debido a la falta de inversión en tecnología, capital de trabajo, asistencia técnica y capacitación. En el año no se ha podido cubrir la necesidad de asistencia financiera directa por lo que se debió solicitar una ampliación de más del 30% del monto destinado a transferencias para los beneficiarios. Por otro lado es imperiosa la asistencia técnica, especialmente en todo lo relacionado al monitoreo y evaluación de la gestión de los proyectos productivos, y en estudios de mercado para la mejor comercialización de lo producido. El nivel de demanda de programas de este tipo es creciente, al promover el ingreso o retorno al mundo del trabajo de personas desocupadas, a la vez que implica un auxilio económico a grupos familiares en situación de pobreza o indigencia.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 45 - SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

PROGRAMA Nº 53 - SALUD JOVEN

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL DE LA JUVENTUD

DESCRIPCIÓN:

La juventud es la etapa del desarrollo humano en la cual se consolidan buena parte de los hábitos de salud. Los jóvenes poseen, además, una alta capacidad para transmitir los hábitos incorporados, lo que los hace potenciales multiplicadores de salud de modo tal que conforman la franja etaria en la que las actividades de promoción y prevención cuentan con un mayor impacto y relevancia. Generar en los jóvenes conductas preventivas, con especial énfasis en la salud física, mental y social, reduce los riesgos y consecuencias negativas en su desarrollo futuro y favorece su transmisión a sus pares. Un alto porcentaje de los jóvenes se encaminan a la edad adulta en buen estado de salud, sin perjuicio de lo cual, en algún momento de su desarrollo enfrentan problemas de salud psicológica, sexual, afectiva o laboral, con consecuencias de efecto inmediato. Definen el problema, entre otros, el hecho de que: a) Nos encontramos con la generalizada carencia de cobertura social en jóvenes (43%), en especial aquellos mayores de edad que no estudian ni trabajan en el mercado formal (datos Encuesta de Juventud de la Ciudad 2005); b) Existe desconocimiento y dificultad de acceso a los servicios de salud gratuitos de la Ciudad, que cubren problemáticas específicas de los jóvenes, que los afectan y estigmatizan particularmente (salud sexual y reproductiva -los amigos (36% de los casos) y los padres (34%) constituyen las mayores fuentes de información sobre sexualidad para los jóvenes-, adicciones, trastornos alimentarios, salud afectiva); c) Que más de la mitad de la población de la CABA que es portadora del VIH o tiene SIDA, se ha infectado en la etapa adolescente, constituyendo una de las principales causas de muerte en la población juvenil (datos de la Coordinación SIDA de la Secretaría de Salud del GCBA); d) La paternidad y maternidad responsables (conforme el sondeo antes indicado el 88% de los jóvenes tuvo su primer relación sexual entre los 13 y los 18 años, y de los que son padres, el 45% tuvo su primer hijo entre los 19 y los 22 años, y un 14% a los 18 años, o antes) Resulta necesario, entonces, ofrecer atención específicamente dirigida a los jóvenes, afín a sus problemáticas y particularidades, desarrollando servicios para el tratamiento de las enfermedades y la rehabilitación de la salud joven desde una perspectiva no formal, seleccionando y articulando en red aquellos servicios que tratan integralmente la problemática juvenil, facilitando el acceso a los mismos, el trato profesional, la atención médica personalizada, y el trabajo interdisciplinario, en otros. El programa responde a los objetivos de inclusión fijados en torno al desarrollo integral de la población, y en especial de los jóvenes, en todos sus aspectos; y específicamente en aquellas cuestiones relacionadas con la salud física, mental y afectiva, orientando las acciones hacia: a) Incrementar y facilitar la accesibilidad a los servicios que brinda la Secretaría de Desarrollo Social; b) Articular acciones con áreas del GCBA específicamente vinculadas a la problemática que se recepta en el área; c) Prevenir enfermedades infecto contagiosas, puntualmente VIH/Sida; d) Brindar orientación e información sobre la sexualidad y la maternidad y paternidad responsables e) Brindar orientación para definir un proyecto de vida consolidado.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 45 - SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

PROGRAMA Nº 53 - SALUD JOVEN

Los demandantes son: Jóvenes entre 15 y 25 años de edad residentes en la CABA en general y, específicamente, que requieran el acceso a servicios informales de salud para jóvenes, asesoramiento y diagnóstico en VIH-SIDA, redefinir su vocación o buscar su primer empleo; priorizando aquellos que carecen de cobertura social. Entre las oportunidades, se destacan las características propias de los jóvenes, que hacen que se conviertan en agentes multiplicadores, que detecten problemas de sus pares y les brinden apoyo y orientación. La oportunidad de generar servicios alternativos de salud, capacitar, contener y prevenir situaciones socialmente problematizadas; traducen la necesidad y receptividad con la que cuentan estas acciones. Entre las amenazas, se observan otras características propias de los jóvenes (como la omnipotencia frente a la vida o la baja percepción de los riesgos) que los sitúa en una franja de riesgo (acentuada por contextos socioeconómicos desfavorables y vulnerabilidad social); y las barreras que dificultan el acceso a los servicios. Los JÓVENES ATENDIDOS, son aquellos que por intermedio del programa acceden a los servicios de salud prestados directamente, son derivados (en un proceso asistido) a otras áreas o servicios del GCBA, asisten a talleres de prevención, o efectúan consultas personales, telefónicas o vía correo electrónico. Las actividades que desarrolla el programa son: a. Realización de test gratuitos de VIH/SIDA; consultas personales, telefónicas o vía correo electrónico; distribución gratuita de preservativos; talleres de prevención de uso correcto del preservativo, salud reproductiva y procreación responsable; distribución de material gráfico; capacitación a grupos de multiplicadores en prevención; habiendo atendido más de 2000 jóvenes en menos de tres años de funcionamiento del servicio en el barrio de Flores. Se prevé la apertura de nuevos centros en las Casas. b. Recepcionar demandas y necesidades, brindar información y efectuar derivaciones asistidas en aquellos casos en que resulte conveniente y necesario. c. Brindar atenciones específicas, entre otras, orientación vocacional y ocupacional, desde la perspectiva de la salud integral, informando sobre carreras universitarias y terciarias; desarrollando talleres; orientación vocacional de los/as jóvenes; charlas y talleres de contención psicológica para jóvenes, y para la inserción laboral en el primer empleo; proyectando atender alrededor de mil jóvenes durante 2005. d. Formación de promotores en salud: mediante cursos de capacitación de un mes de duración, dirigidos a 700 jóvenes, con asignación de un viático. Durante 2005 se formarán 450 promotores. e. Sensibilización sobre adicciones y salud afectiva. La DGJ cuenta con capacidad instalada para la atención de los jóvenes mediante los productos intermedios mencionados, pero ésta resulta completamente insuficiente para atender la necesidad relevante de modo eficiente (promoviendo su multiplicación a través de agentes formados al efecto.) Los otros programas del área, prevén inversión en infraestructura, equipamiento y recursos humanos que contribuirán a estructurar este Programa y a mejorar su ejecución, en tanto interactúan en el marco de acción integral promovida por esta área, mediante el rediseño de los Programas en ejecución. Entre los recursos a incorporar (exentos de costo para el programa) se ha formalizado un acuerdo con la Dirección General de Coordinación SIDA del GCABA, que prevé asistencia técnica y provisión de recursos. Del total de la franja poblacional juvenil de la Ciudad, se toma la franja entre 15 y 25 años por las razones descritas en el punto 1., considerando que aproximadamente un 43% carece de cobertura de salud, se apunta a esta población.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 45 - SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

PROGRAMA Nº 53 - SALUD JOVEN

La finalidad que persigue este programa persigue ampliar la cobertura y la capacidad de sensibilización pretendiendo cubrir de modo directo en una primera etapa el 10% de la población sumando, mediante una estrategia de formación y capacitación de efectores y multiplicadores de salud, a un 1% adicional de la población, que permitiría incorporar al mediano plazo otro 10% del total; posibilitando en una tercer tercera etapa la constitución de una red de servicios de salud para jóvenes, que sean receptores de la demanda en un proceso asistido que incremente el alcance del servicio.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 45 - SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

PROGRAMA Nº 55 - PROMOCION DE LA PARTICIPACION ESTUDIANTIL Y FORTALECIMIENTO DE LA CIUDADANIA JOVEN

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL DE LA JUVENTUD

DESCRIPCIÓN:

La población juvenil de la CABA (entre 15 y 29 años es de 692.333 personas, aproximadamente un 23% del total de la población) evidencia ausencia de conocimiento de los programas, organismos y actividades que se desarrollan en la Ciudad, constituyendo la falta de acceso a la información, la información incompleta o poco amigable, una de los obstáculos más importantes para la satisfacción de sus necesidades y problemas. Consecuentemente esto genera ineficacia o alcance limitado de los programas en vigencia.

A este cuadro se agrega el insuficiente fomento de la conciencia cívica, la participación democrática, el concepto de ciudadanía y la organización de espacios desde los cuales canalizar y resolver autónomamente problemáticas.

Conforme surge de la Encuesta de Juventud de la Ciudad (Marzo/Abril 2005), el 89% de los jóvenes encuestados no participa de organización, institución o grupo juvenil alguno; manifestando el 70%, que obedece a falta de interés o la carencia de información como razones principales. La misma encuesta indica un bajo nivel de participación expresado en el hecho de que 35% de los jóvenes no concurren a votar en los últimos comicios para Jefe de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, aún estando en condiciones de hacerlo.

Esto se comprueba en la ausencia de nuevos liderazgos sociales y políticos, en la débil participación de los jóvenes en asuntos públicos, y en el desconocimiento acerca de sus derechos como integrantes activos de una sociedad democrática. Genera, además, serias dificultades en los jóvenes para involucrarse en la solución de sus problemas o para relacionarse con sus pares a través de actividades asociativas con impronta social.

La necesidad de incorporarlos a la agenda pública se sustenta en el criterio de inclusión social de los jóvenes de la CABA promoviendo su desarrollo, y para ello, democratizando el acceso a la información, transparentando los procesos de promoción, recepción y otorgamiento de beneficios y oportunidades, acompañando esta acción de modo articulado con diversas áreas del GCBA, para lograr el pleno aprovechamiento de las políticas en ejecución.

El GCBA debe por mandato constitucional, Artículo 40, garantizar a la juventud la igualdad real de oportunidades y el goce de sus derechos a través de acciones positivas que faciliten su integral inserción política y social y que aseguren, mediante procedimientos directos y eficaces, su participación en las decisiones que los afectan.

El objetivo de "promoción de la igualdad real de oportunidades", un eje de la política de la jurisdicción, se refleja en el Programa en tanto persigue la inclusión de todos los/as jóvenes en el acceso a la información necesaria para su desarrollo, pretendiendo lograr finalmente la igualdad de información de los/as jóvenes, como también promover la ciudadanía y su participación activa.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 45 - SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

PROGRAMA Nº 55 - PROMOCION DE LA PARTICIPACION ESTUDIANTIL Y FORTALECIMIENTO DE LA CIUDADANIA JOVEN

En este sentido, la relación del Estado con la sociedad civil y sus diversas formas de organización, como pilar de las políticas públicas de desarrollo social, resulta el punto de la agenda a través del cual el Programa se propone el acceso real de los jóvenes que participan activamente de estas organizaciones, que actúan como transmisores o multiplicadores frente a sus pares, al fortalecimiento de su accionar mediante la capacitación.

La población objetivo comprende tanto a los jóvenes en situación de riesgo, exclusión y marginalidad (suministrando la información sobre programas, servicios y modalidades de acceso a los mismos), como a aquellos parcial o totalmente incluidos, que estudian y/o trabajan (promoviendo el acceso a la información y el acercamiento a la realidad a través de nuestros nodos de comunicación, con la finalidad de provocar el interés por la reflexión de su propia realidad, y la acción concreta.) Esto implica todo el universo juvenil de la ciudad, por lo que el programa se caracteriza como de ejecución permanente.

Algunos productos intermedios se focalizan en los jóvenes agrupados por su participación en organizaciones de la sociedad civil (más de mil en la Ciudad de Buenos Aires) especialmente aquellas dedicadas a la problemática juvenil, en tanto resultan potenciales multiplicadores, lo que permite incrementar el impacto del programa y promover su permanencia en el tiempo, como actores fundamentales en la realidad juvenil y a los estudiantes de instituciones de educación media, terciaria y universitaria situados en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Las oportunidades que se presentan son especiales, ya que numerosos jóvenes podrían acceder a programas y servicios que desconocen y al mismo tiempo generar espacios de encuentro y reflexión permanente. La política de descentralización del GCBA debe considerarse, además, como una oportunidad para multiplicar el acceso de los jóvenes a la información.

La crisis social y política que atravesó nuestro país en los últimos años plantea la disyuntiva, participar o ignorar los problemas del conjunto. Las manifestaciones y preocupación pública sobre temáticas que atañen a la sociedad aparecen como oportunidades para regenerar la conciencia de la importancia de la participación.

Dentro de las amenazas, se presentan la ausencia de interés de los jóvenes en interactuar con el Estado, las vallas de acceso que presenta el desconocimiento de los canales adecuados para cumplimentar exigencias y requisitos de los programas que se suministran y la dificultad de alcanzar al universo total objeto del servicio. Se suma la concepción generalizada entre los/as jóvenes de que los espacios de participación tradicionales pueden transformarse en un elemento de promoción de intereses personales o partidarios, ajenos a ellos, y el consiguiente temor a participar de estas experiencias. Ambas, operan como amenazas a vencer.

Las actividades que se desarrollan desde el programa son;

Accesibilidad a Portal Joven

Difusión de informes de juventud y guía de oportunidades

Consultas Línea 0800

Fortalecimiento, promoción y capacitación

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 45 - SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

PROGRAMA Nº 55 - PROMOCION DE LA PARTICIPACION ESTUDIANTIL Y FORTALECIMIENTO DE LA CIUDADANIA JOVEN

La necesidad revelada se estima en un 25% del total de la población juvenil de la CABA. Se pretende alcanzar al 25% de esa demanda, mediante el acceso a los diversos productos intermedios indicados, con especial énfasis en los jóvenes en situación de exclusión o con dificultades o imposibilidad de acceso a medios adecuados, por un lado; y estudiantes secundarios, terciarios y universitarios, por el otro.

La posibilidad de satisfacer la totalidad de la demanda revelada se relaciona directamente con la capacidad de producción, que se encuentra supeditada al incremento de los recursos necesarios para su operación.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 45 - SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

PROGRAMA Nº 56 - FORTALECIMIENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL DE MICROEMPRESAS

DESCRIPCIÓN:

El propósito es agrupar en este Programa el conjunto de recursos de asistencia financiera, técnica y formativa dirigidos a microempresas y grupos asociativos de trabajadores. Ello implicaría integrar las acciones de los actuales tres programas en este, y ordenar su aplicación según la demanda relevada en cada unidad productiva.

El programa contempla:

- El sostenimiento de la línea PROMUDEMI, dirigida a la población cuentapropista y de empresas familiares.
- La creación de una línea de crédito para personas jurídicas y grupos asociativos.
- La readecuación del Programa NRL, como mecanismo de sostenimiento del ingreso básico de los trabajadores.
- La gestión de subsidios, con financiamiento nacional y local.
- Los servicios de asistencia técnica, tecnológica y formación.
- Fomento de cultura emprendedora y de asociación para jóvenes.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 45 - SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

PROGRAMA Nº 57 - FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y PROMOCION ASOCIADA

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL DE MICROEMPREDIMIENTOS

DESCRIPCIÓN:

En este programa se pretende agrupar el contenido y los recursos de transferencia a organizaciones gubernamentales, sociales y académicas, dirigidos al efecto de reconstruir una institucionalidad que oficie de recipiente del incremento de la matriz socioeconómica, y que asimismo sistematice las productividades extra que se dan en el marco de esas articulaciones.

El programa contempla:

- La formalización del programa de Multiplicadores.
- Una mecanismo de transferencia a ONGs para proyectos de integración de sus experiencias, a cambio de brindar servicios al conjunto del conglomerado.
- La articulación de transferencia tecnológica desde Universidades e Institutos.
- La apropiación de recursos de apoyo en tecnología y productos.
- El fortalecimiento de los núcleos locales y sectoriales en los que se está trabajando.
- El Observatorio de Economía Social.
- La Evaluación Global del Programa.
- La materialización del Centro de Práctica de estudiantes de unidades académicas.
- La capacitación interna.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 45 - SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

PROGRAMA Nº 58 - PARADORES NOCTURNOS

UNIDAD RESPONSABLE: SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

DESCRIPCIÓN:

El Programa se ha diseñado a los efectos de mejorar la respuesta al fenómeno masivo de personas en situación de calle, así como para aquellos casos de personas que se encontraren en riesgo o vulnerabilidad social eventual a raíz de situaciones de emergencia que emanan de fenómenos naturales, así como los característicos de la convivencia en grandes conglomerados urbanos. También, fortalece la función del Estado en procurar mejorar y optimizar todos los mecanismos a su cargo para velar por los ciudadanos que se encuentran accidental y eventualmente en situación de calle. Satisface el objetivo de política jurisdiccional que establece que se debe atender y dar respuesta en forma inmediata a las personas en situación de emergencia habitacional. Las características de los demandantes se puede sintetizar en hombre que, por razones de naturaleza socio económica y/o familiar, no acceden, de modo eventual, al derecho constitucional a una vivienda que los ampare. El producto final alcanzado en la consecución de este Programa consiste en ofrecer asistencia habitacional, de carácter provisorio, flexibilizando las condiciones de admisión para la atención de una población vulnerable, en un espacio institucional en los casos que se manifiestan altos niveles de cronicidad combinados con graves trastornos de alcoholismo, conductas disociales, marginalidad, y para aquellos que han pasado por alguna instancia asistencial y se han visto frustrados en sus intentos de sostener las condiciones de permanencia y estadía en Hogares de Tránsito o para los que, eventualmente, requieran de la asistencia social en casos de emergencia y no hayan recibido prestación alguna por parte de ningún servicio. Los Paradores Nocturnos no se comprometen a la prestación continuada del servicio ni exigen la concurrencia diaria del ciudadano, sino que responden a la eventualidad de la demanda de esta población. El volumen de la producción del Programa está sometido a la contingencia del desenvolvimiento de las condiciones socio económicas generales y, teniendo en cuenta que la demanda actual no es satisfecha en plenitud, se hace indispensable la ampliación y/o creación de nuevos Paradores Nocturnos.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 45 - SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

PROGRAMA Nº 62 - APOYO HABITACIONAL

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL EMERGENCIA HABITACIONAL

DESCRIPCIÓN:

Este Programa referente al alojamiento transitorio de familias en hoteles guarda antecedentes en el Decreto 607/97 que crea el "Programa Integrador para personas o Grupos Familiares en Situación de Emergencia Habitacional" - Anexo "Tipos de prestaciones a brindar" pago de hotel por 15 días.

Por Decreto 895-GCBA-02, se deroga parcialmente dicha norma modificándose el modo de ejecución de los Programas existentes en el Ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires destinados a brindar atención a familias en situación de calle, entendiéndose como tales a los fines de ese Decreto, a aquellas familias que se encuentren transitoriamente sin vivienda o refugio alguno por desalojo o por causas no originadas en fenómenos meteorológicos o hechos fortuitos.

En su art. 4º establece que la Autoridad de Aplicación se encuentra facultada para fortalecer a las familias en situación de calle mediante un subsidio por única vez, el que deberá destinarse exclusivamente a fines habitacionales. Por otro lado, en su art. 19, establece que a partir de la entrada en vigencia del Dto. 895/02 no podrán ingresar nuevos beneficiarios a la modalidad transitoria de alojamiento en hoteles prevista en cualquier otro Programa Habitacional. Continúa el mismo artículo estableciendo que aquellos beneficiarios alojados en hoteles podrán optar por permanecer en esa situación o acogerse al régimen previsto (operatoria de subsidio) por la mencionada norma.

La población que actualmente continúa con la modalidad de alojamiento transitorio en hoteles, debe cumplimentar los requisitos detallados en la reglamentación prevista por Resolución 193-SDSOC-02, en cuanto a la renovación mensual del beneficio mediante formulario de "Declaración Jurada", firma de orden de alojamiento correspondiente y entrega de un duplicado al establecimiento asignado, no ausentarse transitoriamente del hotel sin causa justificada, debiendo informar tal circunstancia a la Unidad de Ejecución. El falseamiento de datos, abandono del hotel o incumplimiento de las obligaciones, serán causales de pérdida del beneficio.

En cuanto a los Hoteles prestadores del servicio de alojamiento transitorio, la misma Resolución establece que será reorganizado el registro existente de establecimientos y éstos deberán presentar, junto con la copia de la factura, las Ordenes de Alojamiento recibidas y, por duplicado, la Planilla de Resumen de Alojamiento de cada período, ordenadas en función del número de las respectivas Ordenes de Alojamiento. Asimismo, deberán notificar a la Unidad Ejecutora, dentro de las 48 hs., las bajas que se verifiquen.

El falseamiento de datos o el incumplimiento de las obligaciones del prestador, serán causales de exclusión del registro.

En cuanto a los Egresos, si bien la Sección IV-Anexo 2- del Dto. 895/02, enmarcaba la población comprendida en su art. 19 y su posibilidad de egresar de los hoteles vía integración de proyectos comunitarios, incorporación a otras operatorias o la radicación en otras jurisdicciones, actualmente el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a través de la Secretaría de Desarrollo Social, implementa la operatoria prevista en los Dtos. 1234-GCBA-04 y su ampliatorio 97-GCBA-05 para solución habitacional.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 45 - SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

PROGRAMA Nº 62 - APOYO HABITACIONAL

Con la puesta en marcha de estas dos últimas normas, toda la población beneficiaria del alojamiento transitorio en hoteles, que ha optado por permanecer en ellos conforme art. 19 - Dto.895, podrá obtener un subsidio de hasta \$15.000 o créditos con garantía hipotecaria mediante el Instituto de Vivienda de la Ciudad y lograr de esta forma su solución habitacional.

La Actividad "Vivienda Transitoria" es creada en la órbita del Programa de Apoyo Habitacional mediante el art. 3° del Decreto 97-GCBA-05 que establece esta modalidad "a fin de brindar subsidio a aquellas organizaciones sociales constituidas en cooperativas, mutuales o asociaciones civiles sin fines de lucro, que se encuentren involucradas en procesos de obtención de vivienda definitiva en el marco de los programas dependientes del Instituto de Vivienda de la Ciudad de Buenos Aires, para que puedan brindar alojamiento temporario a las familias o grupos familiares que las conforman".-

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 45 - SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

PROGRAMA Nº 63 - ALTERNATIVAS A LA INSTITUCIONALIZACION ADULTOS MAYORES

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL DE LA TERCERA EDAD

DESCRIPCIÓN:

De las estadísticas formuladas sobre los casos institucionalizados durante los años 2003 y 2004 surge que el 72,8% corresponde a Adultos Mayores, autoválidos y sin ingresos económicos. De la actual lista de aspirantes a residentes en Hogares de Residencia Permanente el 63% corresponde a adultos mayores autoválidos y sin ingresos. Desde el año 2001 se ha detectado un aumento significativo de demanda de institucionalización, siendo la carencia de alojamiento por razones económicas la causa principal de esa demanda. De lo expuesto surge la necesidad de Instrumentar un nuevo SPP por medio de una línea de subsidios para alojamiento adecuado que pueda dar respuesta a este nuevo modelo de requerimiento social que está basado en perfil y en el criterio gerontológico de respeto de la autonomía del Adulto Mayor. Son beneficiarios del SPP personas mayores de 60 años de ambos sexos, residentes en la Ciudad de Buenos Aires, autoválidos o con nivel leve de dependencia, sin ingresos económicos o insuficientes, que hayan solicitado o soliciten su ingreso a Hogares de Residencia Permanente o que en la actualidad habiten en los mismos. Este subsidio será anual, renovable aplicable para solventar gastos de alojamiento. Se define como producto Adulto mayor beneficiario, lo que implica haber eliminado el factor de alta vulnerabilidad por carecer de alojamiento adecuado. Se pretende resolver durante 2006 la actual demanda relevada, para lo cual se formula una previsión presupuestaria que atienda la necesidad de financiamiento de los subsidios, los recursos humanos para la coordinación del SPP, los profesionales para evaluación y seguimiento y el personal administrativo, así como los fondos para equipamiento y operatividad del SPP.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 45 - SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

PROGRAMA Nº 66 - LINEA DE EMERGENCIA Y ASISTENCIA SOCIAL

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL SISTEMAS DE ATENCION INMEDIATA

DESCRIPCIÓN:

Está dirigido a la atención de toda emergencia social que ingrese por vía radiotelefónica y que implique personas adultas, grupos familiares y/o niños y niñas en situación de riesgo o vulnerabilidad social.

Satisface los objetivos de brindar atención profesional a la demanda telefónica desde un criterio de accesibilidad a los recursos existentes desde una línea gratuita, articulando todos los recursos sociales de los programas preexistentes en la Secretaría de Desarrollo Social, promoviendo a la resolución de casos graves, a partir del diagnóstico profesional realizado ante la situación de campo que se plantee. También es objetivo del Programa actualizar un diagnóstico pormenorizado de todas las problemáticas sociales emergentes de la condición de calle, a través de censos periódicos, conteos, relevamientos y toda otra técnica estadística.

Las características de los demandantes alcanza a todas aquellas personas, adultos, grupos familiares y niños que, por razones de naturaleza socio económica y/o familiar, se encuentran en los márgenes de la sociedad y requieren, por parte del Estado, su contención y protección. También interviene en la atención de los mismos cuando se hallan afectados por grandes emergencias eventuales, climatológicas, desastres o catástrofes.

El producto final alcanzado en la consecución de este Programa es la satisfacción de modo inmediato de necesidades perentorias de todos los ciudadanos en situaciones de riesgo, articulando todo los recursos con que cuenta en la materia el Gobierno de la Ciudad y otros órganos del Estado, a través de la demanda a la Línea 108 y de la detección vía las unidades móviles de atención social.

Toda petición de asistencia social de este nuevo Programa tendrá como destino final la Central de Comunicaciones, que es el órgano operativo máximo, ejerciendo las funciones delegadas en lo referente a control de respuesta de servicio, asignación de recursos y elementos necesarios para realizarlo.

La Central de Operaciones será la responsable de la gestión de petición de ayuda y quién determinará la secuencia de actuación. Todos los servicios mantendrán el mismo sistema operativo de ejecución, controlados por la Central de Comunicaciones, estableciendo un sistema de prioridades a partir de la: a) emergencia, b) urgencia, c) preferencia y 4) normal.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 45 - SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

PROGRAMA Nº 68 - INFRAESTRUCTURA SOCIAL

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE PROMOCION E INTEGRACION SOCIAL

DESCRIPCIÓN:

Esta Unidad Ejecutora tiene por objetivo promover, conducir y coordinar las acciones referidas al mantenimiento y mejoras de la infraestructura edilicia de los establecimientos afectados a los distintos programas sociales. Formular el programa plurianual de inversiones de la Secretaría de Desarrollo implementar mediadas de mejoras y mantenimiento de los inmuebles.

Elaborar la documentación necesaria para los procesos de selección del co-contratante en los proyectos de obra planificación en el plan plurianual de inversiones. Dirigir y/o fiscalizar y certificar las obras que se ejecuten con medios propios o contratados. Llevar registro catastral de instalaciones, sus efectos, así como la mensura del espacio físico y sus usos, el inventario actualizado del patrimonio edilicio, documentación gráfica y escrita del mismo.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 45 - SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

PROGRAMA Nº 70 - CIUDADANIA PORTEÑA

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE POLITICA ALIMENTARIA

DESCRIPCIÓN:

El deterioro social que tuvo lugar en nuestro país en las últimas décadas muestra niveles alarmantes cuya reversión tardará mucho tiempo en lograrse. El empeoramiento sostenido también ha implicado que importantes sectores resultaran no solo excluidos del mercado de trabajo en forma casi sistemática sino que su reinserción se tornara crecientemente dificultosa. Asistimos asimismo al fenómeno cultural y económico generado por la segunda generación consecutiva excluida del mercado del trabajo, con las consecuencias que esto conlleva para la reproducción de los mecanismos de la pobreza. Por ello, se hace necesario plantear medidas tendientes a incrementar los ingresos de aquellos sectores que no alcanzan un determinado nivel de bienestar como también acciones tendientes al incremento de la educación y la empleabilidad, así como al fortalecimiento de la contención social que favorezca el desarrollo humano.. En vista de la situación descrita, el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires ha decidido implementar una estrategia de política social que se asiente sobre el derecho de los ciudadanos de tener un ingreso mínimo asegurado y que propicie la igualdad de oportunidades para su desarrollo. De esta manera se pretende no sólo atender a los sectores más excluidos sino brindarles las herramientas para que puedan participar en aquellos ámbitos que aseguran romper el patrón de autoperpetuación de la exclusión. A tales efectos se ha diseñado el Programa Ciudadanía Porteña, el cual se convertirá en un eje de integración de las distintas intervenciones de la Secretaría de Desarrollo Social, tanto a nivel de política como de mecanismos e instrumentos para la gestión. La implementación de este programa reemplazará al Vale Ciudad y tenderá a remplazar paulatinamente a las cajas de alimentos. Por todo lo expuesto, el Programa tiene como objetivo general establecer un mecanismo automático, transparente y directo de transferencia de ingresos a las familias en situación de pobreza y vulnerabilidad social, ampliando oportunidades y capacidades a mujeres, niños, adolescentes, jóvenes y otros grupos socialmente vulnerables como los ancianos y los discapacitados, favoreciendo la corresponsabilidad de las familias en temas vinculados a la salud y a la escolarización de sus miembros. La demanda potencial del programa, de acuerdo a los criterios establecidos, es de casi 80.000 hogares, incluyendo la totalidad de los indigentes y la totalidad los pobres no indigentes con hijos menores de 18 años, embarazadas, discapacitados y ancianos. La determinación de los beneficiarios se realizará a través del Índice de Vulnerabilidad Social, construido por el Registro Único de Beneficiarios (RUB) del Gobierno de la Ciudad. El programa organiza y desarrolla sus prestaciones a través de dos componentes esencialmente, los cuales expresan los compromisos que asume el Estado con la población beneficiaria del programa: · Componente de Transferencia de Ingresos Se contará con una prestación del 75% de la canasta básica alimentaria para aquellos hogares cuyos ingresos se ubican hasta un 25% por encima de la línea de indigencia. Los que se ubiquen por encima del 25% de la línea de indigencia y por debajo de la línea de pobreza recibirán el 50% de la canasta.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 45 - SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

PROGRAMA Nº 70 - CIUDADANIA PORTEÑA

El subsidio se entregará a las familias en forma de Tarjeta Bancaria, por el monto mensual que resulte de la estimación de la canasta alimentaria para su situación particular (ya sea por composición familiar o por recálculo en función de la percepción de otro tipo de subsidio, distancia de la línea de indigencia etc.) La tarjeta será exclusiva para la adquisición de productos alimentarios, elementos indispensables de limpieza e higiene y de combustión necesarios para la cocción. Podrá ser utilizada en las redes de comercios barriales conformadas para tal efecto. .

Componente de Articulación Interinstitucional Participarán de estas instancias de articulación a nivel central: Secretaría de Educación, Secretaría de Salud, Secretaría de la Producción, Secretaría de Desarrollo Social (incluidas las Subsecretarías y Direcciones correspondientes) RUB, Dirección de Estadísticas, Consejo Social. La familias que acceden al programa asumen una serie de compromisos indelegables para participar y permanecer en él. Estos compromisos están basados en la posibilidad de incidir en el cumplimiento de los derechos, principalmente, de los niños y haciendo coincidir el co-protagonismo del Estado y las familias para asegurarlos.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2006

JURISDICCIÓN 45 - SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

PROGRAMA Nº 125 - BS.AS. CDAD. AMIGA DE LOS NIÑOS/AS Y ADOLESCENTES

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

DESCRIPCIÓN:

Acciones destinadas a atender el Convenio celebrado entre UNICEF ARGENTINA y El Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires en el que se declara a la Ciudad como "Ciudad Amiga de los Niños, Ninas y Adolescentes".

Administración del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires
Programa por Unidad Ejecutora
(en pesos)

JURISDICCION UNIDAD EJECUTORA PROGRAMA	TOTAL
45 SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	418.614.858
460 SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	46.987.432
1 ACTIVIDADES CENTRALES CONVENCIONALES	39.712.094
18 CENTRO DE DOCUMENTACION INFORMACION Y DIVULGACION	48.230
62 APOYO HABITACIONAL	7.227.108
470 SUBSECRETARIA DE GESTION SOCIAL Y COMUNITARIA	7.472.388
5 ACTIVIDADES COMUNES SUBS.DE GESTION SOCIAL Y COMUNITARIA	7.472.388
472 DIRECCION GENERAL DE POLITICA ALIMENTARIA	177.122.567
40 APOYO AL CONSUMO ALIMENTARIO DE FAMILIA	13.154.321
41 FORTALECIMIENTO DE GRUPOS COMUNITARIOS	31.774.514
42 VALE CIUDAD	20.072.616
70 CIUDADANIA PORTEÑA	112.121.116
473 DIRECCION GENERAL FORTALECIMIENTO FAMILIAR Y COMUNITARIO	29.217.854
17 APOYO A INSTITUCIONES QUE ASISTEN PERSONAS C/DISCAPACIDAD	684.201
36 EMERGENCIA HABITACIONAL	8.165.810
39 APOYO A FLIAS EN SITUACION DE CALLE	11.771.477
44 FORTALECIMIENTO A FLIAS CON PERSONAS CON NEC.	2.890.731
45 NUESTRAS FAMILIAS	5.705.635
666 DIRECCION GENERAL COORDINACION DE SERV.SOCIALES ZONALES	3.388.366
46 COORDINACION DEL SERVICIO SOCIAL ZONAL	2.233.838
48 CENTROS COMUNITARIOS	1.154.528
479 DIRECCION GENERAL FORTALECIMIENTO SOCIO COMUNITARIO	8.921.451
47 APOYO A REDES COMUNITARIAS LOCALES	1.338.449
49 PROMOCION DEL EMPLEO	7.583.002
480 DIR. GRAL DE LA MUJER	7.344.966
20 INSERCIÓN DE LA MUJER EN LA ECONOMÍA	389.298
21 SALUD COMUNITARIA Y GENERO	1.192.952
22 ASISTENCIA INTEG A LA VIOLENC DOMEST Y SEXUAL	2.110.276
23 DESARROLLO COMUNITARIO Y GENERO	522.292
24 AREAS DESCONCENTRADAS	257.524
25 FORT DE LAS POLIT DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADE	2.872.624
474 DIR. GRAL DE LA TERCERA EDAD	78.136.099
26 ATENC.INTEG.EN HOGARES DE RESID.PERMANENTE PA	59.928.039
27 ATENCION EN HOGARES DE DIA P/LA TERCERA EDAD	9.527.184
28 UNIDAD GESTION Y CONTROL DE REGISTRO ESTABLECIMIENTO DE ADULTOS MAYOR	531.789
29 ATENC,ORIENT Y ASIST A LOS A.MAY. Y C.DE JUB	4.169.528
30 ORIENTACION Y ASIST ADULT MAY EN SIT DE MALTR	280.804
43 ATENCION DOMICILIARIA ADULTOS MAYORES	2.188.755
63 SUBSIDISO PARA ADULTOS MAYORES	1.510.000
475 DIR. GRAL DE LA JUVENTUD	3.814.293
34 CASA JOVEN Y SERVICIOS DESCONCENTRADOS	1.999.195
35 EMPRENDIMIENTOS JUVENILES	1.461.386
53 SALUD JOVEN	152.916
55 FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN Y LA CIUDADANÍA JOVEN	200.796

Administración del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires
Programa por Unidad Ejecutora
(en pesos)

JURISDICCION UNIDAD EJECUTORA PROGRAMA	TOTAL
476 DIR.GRAL.DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	30.944.486
31 ATENC.INT.Niños Y ADOLESC.EN SIT.VULNER.SOC.	14.381.084
32 CENTROS BARRIALES ATENCION INT.Niños Y ADOLES	15.245.229
33 RECREACION Y TURISMO SOCIAL P/INFANCIA Y ADOL	1.298.173
125 BS.AS. CDAD. AMIGA DE LOS NIÑOS/AS Y ADOLESCENTES	20.000
477 SUBSECRETARIA DE PROMOCION E INTEGRACION SOCIAL	3.731.209
6 ACTIVIDADES COMUNES A LA SUBSECRETARIA DE PROMOCIÓN E INTEGRACION SOCIAL	100.000
16 SER SOLIDARIOS	3.551.209
68 INFRAESTRUCTURA SOCIAL	80.000
478 DIRECCION GENERAL SISTEMAS DE ATENCION INMEDIATA	14.071.405
19 BUENOS AIRES PRESENTE (BAP)	2.100.148
37 ASISTENCIA A LOS SIN TECHOS	6.986.773
38 ASISTENCIA DIRECTA INMEDIATA	1.318.468
58 PARADORES NOCTURNOS	3.344.516
66 LINEA DE EMERGENCIA Y ASISTENCIA SOCIAL	321.500
660 DIR. GRAL DE MICROEMPREDIMIENTOS	7.462.342
56 FORTALECIMIENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS	6.346.493
57 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y PROMOCION DE LA GESTION ASOCIADA	1.115.849

Programa:1 ACTIVIDADES CENTRALES CONVENCIONALES

Descripción: ACTIVIDADES CENTRALES CONVENCIONALES

Unidad Ejecutora: SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

Jurisdiccion: 45 SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

Tipo de Programa: ACT.CENTRAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	9.545.875
Personal permanente	7.288.959
Asignaciones familiares	16.282
Gabinete de autoridades superiores	355.604
Contratos de Empleo Publico	1.885.030
Bienes de consumo	502.829
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	10.500
Textiles y vestuario	7.670
Productos de papel, cartón e impresos	109.336
Productos de cuero y caucho	1.030
Productos químicos, combustibles y lubricantes	237.830
Productos de minerales no metálicos	242
Productos metálicos	14.607
Otros bienes de consumo	121.614
Servicios no personales	15.368.095
Servicios básicos	121.409
Alquileres y derechos	194.964
Mantenimiento, reparación y limpieza	45.985
Servicios profesionales, técnicos y operativos	9.328.529
Servicios empresariales comerciales y financieros	5.554.544
Pasajes, viáticos y movilidad	47.654
Impuestos, derechos, tasas y juicios	145
Otros servicios	74.865
Bienes de uso	1.060.000
Construcciones	900.000
Maquinaria y equipo	160.000
Transferencias	13.235.295
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	12.000.000
Transferencias al Sector Público Nacional para financiar gastos corrientes	1.006.330
Transferencias a universidades nacionales	228.965
TOTAL	39.712.094

Programa:5 ACTIVIDADES COMUNES SUBS.DE GESTION SOCIAL Y COMUNITARIA

Descripción: ACTIVIDADES COMUNES SUBS.DE GESTION SOCIAL Y COMUNITARIA

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE GESTION SOCIAL Y COMUNITARIA

Jurisdiccion: 45 SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

Tipo de Programa: ACT. COMÚN

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	5.121.193
Personal permanente	4.512.979
Asignaciones familiares	82.134
Gabinete de autoridades superiores	144.980
Contratos de Empleo Publico	381.100
Bienes de consumo	81.930
Productos de papel, cartón e impresos	33.214
Productos de minerales no metálicos	10.000
Otros bienes de consumo	38.716
Servicios no personales	2.184.265
Servicios básicos	328.595
Alquileres y derechos	4.680
Mantenimiento, reparación y limpieza	25.000
Servicios empresariales comerciales y financieros	13.933
Publicidad y propaganda	1.800.000
Pasajes, viáticos y movilidad	12.057
Bienes de uso	85.000
Maquinaria y equipo	85.000
TOTAL	7.472.388

Programa:6 ACTIVIDADES COMUNES A LA SUBSECRETARIA DE PROMOCIÓN E INTEGRACION SOCIAL

Descripción: ACTIVIDADES COMUNES A LA SUBSECRETARIA DE PROMOCIÓN E INTEGRACION SOCIAL

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE PROMOCION E INTEGRACION SOCIAL

Jurisdiccion: 45 SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

Tipo de Programa: ACT. COMÚN

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Bienes de consumo	60.000
Productos de papel, cartón e impresos	20.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	5.000
Otros bienes de consumo	35.000
Servicios no personales	20.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	10.000
Pasajes, viáticos y movilidad	10.000
Bienes de uso	20.000
Maquinaria y equipo	20.000
TOTAL	100.000

Programa:16 SER SOLIDARIOS

Descripción: SER SOLIDARIOS

Unidad Ejecutora: SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

Jurisdiccion: 45 SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

Tipo de Programa: FINAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	463.475
Personal permanente	197.323
Asignaciones familiares	1.242
Gabinete de autoridades superiores	116.180
Contratos de Empleo Publico	148.730
Bienes de consumo	601.600
Productos de papel, cartón e impresos	2.000
Productos de cuero y caucho	100.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	259.600
Productos de minerales no metálicos	140.000
Productos metálicos	70.000
Otros bienes de consumo	30.000
Servicios no personales	465.431
Mantenimiento, reparación y limpieza	12.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	331.631
Servicios empresariales comerciales y financieros	100.000
Pasajes, viáticos y movilidad	11.800
Otros servicios	10.000
Bienes de uso	511.000
Construcciones	500.000
Maquinaria y equipo	11.000
Transferencias	1.509.703
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	1.509.703
TOTAL	3.551.209

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Necesidad Total	PERSONAS VOLUNTARIAS A ANOTAR	PERSONA	28.500
Necesidad Revelada	PERSONAS VOLUNTARIAS	PERSONA REGISTRADA COMO VOLUNTARIO	28.500
Meta	PERSONA VOLUNTARIA CAPACITADA Y REGISTRADA	PERSONA REGISTRADA COMO VOLUNTARIO	28.000

**Programa:17 APOYO A INSTITUCIONES QUE ASISTEN
PERSONAS C/DISCAPACIDAD**

Descripción: APOYO A INSTITUCIONES QUE ASISTEN PERSONAS
C/DISCAPACIDAD

Unidad Ejecutora: SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

Jurisdiccion: 45 SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

Tipo de Programa: FINAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	66.370
Personal permanente	59.121
Gabinete de autoridades superiores	7.249
Bienes de consumo	5.151
Productos de papel, cartón e impresos	1.981
Otros bienes de consumo	3.170
Servicios no personales	82.620
Servicios básicos	81.227
Pasajes, viáticos y movilidad	1.393
Bienes de uso	1.060
Maquinaria y equipo	1.060
Transferencias	529.000
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	529.000
TOTAL	684.201

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Necesidad Revelada	INSTITUCIONES QUE ASISTEN A PCNE Y DEMANDAN ASESORAMIENTO	INSTITUCION A ASISTIR	130
Meta	INSTITUCIONES QUE ASISTEN A PCNE	INSTITUCION ASISTIDA	53

Programa:18 CENTRO DE DOCUMENTACION INFORMACION Y DIVULGACION

Descripción: CENTRO DE DOCUMENTACION INFORMACION Y DIVULGACION

Unidad Ejecutora: SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

Jurisdiccion: 45 SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

Tipo de Programa: FINAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Bienes de consumo	5.010
Productos de papel, cartón e impresos	1.490
Otros bienes de consumo	3.520
Servicios no personales	35.000
Servicios empresariales comerciales y financieros	35.000
Bienes de uso	8.220
Maquinaria y equipo	8.220
TOTAL	48.230

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Necesidad Revelada	PUBLICACION REALIZADA	EJEMPLAR EDITADO	6.100
Meta	PUBLICACION REALIZADA	EJEMPLAR EDITADO	6.100

Programa:19 BUENOS AIRES PRESENTE (BAP)

Descripción: BUENOS AIRES PRESENTE (BAP)

Unidad Ejecutora: SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

Jurisdicción: 45 SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

Tipo de Programa: FINAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	1.753.270
Contratos de Empleo Publico	1.753.270
Bienes de consumo	255.500
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	100.000
Textiles y vestuario	100.000
Productos de papel, cartón e impresos	15.000
Otros bienes de consumo	40.500
Servicios no personales	68.123
Servicios básicos	12.243
Mantenimiento, reparación y limpieza	55.880
Bienes de uso	23.255
Maquinaria y equipo	23.255
TOTAL	2.100.148

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Necesidad Total	PERSONAS EN SITUACION DE CALLE A ASISTIR	PERSONA A ASISTIR	25.200
Necesidad Revelada	PERSONAS ASISTIDAS	PERSONA ASISTIDA	25.200
Meta	PERSONAS ASISTIDAS	PERSONA ASISTIDA	25.200

Programa:20 INSERCIÓN DE LA MUJER EN LA ECONOMÍA

Descripción: INSERCIÓN DE LA MUJER EN LA ECONOMÍA

Unidad Ejecutora: DIR. GRAL DE LA MUJER

Jurisdicción: 45 SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

Tipo de Programa: FINAL

Tipo de producción: PÚBLICA

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	185.004
Personal permanente	178.984
Asignaciones familiares	2.395
Gabinete de autoridades superiores	3.625
Bienes de consumo	39.034
Productos de papel, cartón e impresos	9.835
Productos químicos, combustibles y lubricantes	8.800
Productos de minerales no metálicos	4.755
Productos metálicos	20
Otros bienes de consumo	15.624
Servicios no personales	116.660
Mantenimiento, reparación y limpieza	10.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	67.200
Servicios empresariales comerciales y financieros	36.060
Pasajes, viáticos y movilidad	3.400
Bienes de uso	48.600
Maquinaria y equipo	48.600
TOTAL	389.298

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Necesidad Total	MUJER DE LA CABA ECONOMICAMENTE VULNERABLES A ASISTIR	MUJER A ASISTIR	158.000
Necesidad Revelada	MUJERES CABA INCORPORADAS ACTIV. DE PROM.ECONOMICAS	MUJER INCORPORADA	6.000
Meta	MUJERES CABA INCORPORADAS ACTIVIDADES DE PROMOC.ECONOMICAS	MUJER INCORPORADA	2.400

Programa:21 SALUD COMUNITARIA Y GENERO

Descripción: SALUD COMUNITARIA Y GENERO

Unidad Ejecutora: DIR. GRAL DE LA MUJER

Jurisdiccion: 45 SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

Tipo de Programa: FINAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	844.275
Personal permanente	822.678
Asignaciones familiares	8.911
Gabinete de autoridades superiores	12.686
Bienes de consumo	54.732
Productos de papel, cartón e impresos	5.700
Productos químicos, combustibles y lubricantes	7.535
Productos de minerales no metálicos	8.691
Otros bienes de consumo	32.806
Servicios no personales	260.745
Mantenimiento, reparación y limpieza	26.720
Servicios profesionales, técnicos y operativos	24.615
Servicios empresariales comerciales y financieros	55.910
Pasajes, viáticos y movilidad	3.500
Otros servicios	150.000
Bienes de uso	33.200
Maquinaria y equipo	33.200
TOTAL	1.192.952

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Necesidad Total	MUJERES ASOLESCENTES Y ADULTAS DE CABA	MUJER A INCORPORAR	1.189.000
Necesidad Revelada	MUJERES CABA INCORPORADA PROGRAMA SALUD COMUNITARIA	MUJER INCORPORADA	30.000
Meta	MUJERES CABA INCORPORADAS PROGRAMA DE SALUD COMUNITARIA	MUJER INCORPORADA	23.100

Programa:22 ASISTENCIA INTEG A LA VIOLENC DOMEST Y SEXUAL

Descripción: ASISTENCIA INTEG A LA VIOLENC DOMEST Y SEXUAL

Unidad Ejecutora: DIR. GRAL DE LA MUJER

Jurisdiccion: 45 SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

Tipo de Programa: FINAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	1.608.975
Personal permanente	1.576.519
Asignaciones familiares	21.582
Gabinete de autoridades superiores	10.874
Bienes de consumo	31.580
Textiles y vestuario	10.560
Productos de papel, cartón e impresos	2.460
Productos químicos, combustibles y lubricantes	7.000
Productos de minerales no metálicos	2.080
Otros bienes de consumo	9.480
Servicios no personales	438.121
Mantenimiento, reparación y limpieza	46.600
Servicios profesionales, técnicos y operativos	84.750
Servicios empresariales comerciales y financieros	26.971
Pasajes, viáticos y movilidad	9.800
Otros servicios	270.000
Bienes de uso	31.600
Maquinaria y equipo	31.600
TOTAL	2.110.276

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Necesidad Total	PERSONAS VICTIMAS VIOLENCIA DOMESTICA Y SEXUAL A ASISTIR	PERSONA A ASISTIR	500.000
Necesidad Revelada	PERSONAS VICTIMAS VIOLENCIA DOMESTICA Y SEXUAL	PERSONA VICTIMA DE VIOLENCIA DOMESTICA Y SEXUAL	15.000
Meta	PERSONAS VICTIMAS VIOLENCIA DOMESTICA Y SEXUAL	PERSONA ASISTIDA	9.850

Programa:23 DESARROLLO COMUNITARIO Y GENERO

Descripción: DESARROLLO COMUNITARIO Y GENERO

Unidad Ejecutora: DIR. GRAL DE LA MUJER

Jurisdicción: 45 SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

Tipo de Programa: FINAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	128.518
Personal permanente	122.632
Asignaciones familiares	2.261
Gabinete de autoridades superiores	3.625
Bienes de consumo	3.154
Productos de papel, cartón e impresos	830
Otros bienes de consumo	2.324
Servicios no personales	180.620
Servicios profesionales, técnicos y operativos	167.520
Servicios empresariales comerciales y financieros	12.000
Pasajes, viáticos y movilidad	1.100
Bienes de uso	18.000
Maquinaria y equipo	18.000
Transferencias	192.000
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	192.000
TOTAL	522.292

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Necesidad Total	MUJERES CABA A INCORPORAR ACTIVIDADES DESARROLLO COMUNITARIO Y GENERO	MUJER A INCORPORAR	118.900
Necesidad Revelada	MUJERES DEMANDANTES	MUJER INCORPORADA	10.000
Meta	MUJERES CABA INCORPORADAS A ACTIVIDADES DESARROLLO COMUNITARIO Y GENERO	MUJER INCORPORADA	5.000

Programa:24 AREAS DESCONCENTRADAS

Descripción: AREAS DESCONCENTRADAS

Unidad Ejecutora: DIR. GRAL DE LA MUJER

Jurisdicción: 45 SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

Tipo de Programa: FINAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	164.529
Personal permanente	159.453
Asignaciones familiares	3.264
Gabinete de autoridades superiores	1.812
Bienes de consumo	745
Productos de papel, cartón e impresos	685
Otros bienes de consumo	60
Servicios no personales	80.250
Servicios profesionales, técnicos y operativos	79.800
Pasajes, viáticos y movilidad	450
Bienes de uso	12.000
Maquinaria y equipo	12.000
TOTAL	257.524

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Necesidad Total	MUJERES MAYORES DE 14 AÑOS DE LA CABA DEMANDANTE	MUJER DEMANDANTE	1.189.000
Necesidad Revelada	MUJERES MAYORES 14 AÑOS INFORMADA Y/O DERIVADAS	MUJER INFORMADA Y/O DERIVADA	15.000
Meta	MUJ.ERES MAYORES14 AÑOS INFOR Y/O DERIVADA	MUJER INFORMADA Y/O DERIVADA	11.000

Programa:25 FORT DE LAS POLIT DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADE

Descripción: FORT DE LAS POLIT DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADE

Unidad Ejecutora: DIR. GRAL DE LA MUJER

Jurisdiccion: 45 SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

Tipo de Programa: FINAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	2.496.975
Personal permanente	673.245
Asignaciones familiares	12.065
Gabinete de autoridades superiores	3.625
Contratos de Empleo Publico	1.808.040
Bienes de consumo	3.210
Productos de papel, cartón e impresos	3.090
Otros bienes de consumo	120
Servicios no personales	349.439
Servicios básicos	137.419
Mantenimiento, reparación y limpieza	43.400
Servicios profesionales, técnicos y operativos	156.080
Servicios empresariales comerciales y financieros	12.100
Pasajes, viáticos y movilidad	440
Bienes de uso	23.000
Maquinaria y equipo	23.000
TOTAL	2.872.624

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Necesidad Total	POBLACION DE LA CABA DEMANDANTE	PERSONA DEMANDANTE	2.546.500
Necesidad Revelada	PERSONAS INFORMADAS SENSIBILIZADAS Y CAPACITADAS	PERSONA INFORMADA, SENSIBILIZADA, Y CAPACITADA	70.000
Meta	PERSONAS INFORMADAS, SENSIBILIZADAS Y CAPACITADAS	PERSONA INFORMADA, SENSIBILIZADA, Y CAPACITADA	38.300

**Programa:26 ATENC.INTEG.EN HOGARES DE
RESID.PERMANENTE PA**

Descripción: ATENC.INTEG.EN HOGARES DE RESID.PERMANENTE PA

Unidad Ejecutora: DIR. GRAL DE LA TERCERA EDAD

Jurisdiccion: 45 SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

Tipo de Programa: FINAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	24.967.095
Personal permanente	24.519.417
Asignaciones familiares	411.433
Gabinete de autoridades superiores	36.245
Bienes de consumo	3.321.919
Textiles y vestuario	437.000
Productos de papel, cartón e impresos	223
Productos químicos, combustibles y lubricantes	2.043.350
Productos de minerales no metálicos	4.939
Productos metálicos	9.130
Otros bienes de consumo	827.277
Servicios no personales	21.276.575
Servicios básicos	953.769
Mantenimiento, reparación y limpieza	6.606.086
Pasajes, viáticos y movilidad	42.520
Impuestos, derechos, tasas y juicios	2.200
Otros servicios	13.672.000
Bienes de uso	10.362.450
Construcciones	8.670.000
Maquinaria y equipo	1.691.500
Activos intangibles	950
TOTAL	59.928.039

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Necesidad Total	ADULTOS MAYORES A ATENDER	ADULTO MAYOR A ATENDER	6.500
Necesidad Revelada	ADULTOS MAYORES DEMANDANTES	ADULTO MAYOR DEMANDANTE	2.500
Meta	ADULTOS MAYORES ASISTIDOS	ADULTO MAYOR ASISTIDO	2.168

Programa:27 ATENCION EN HOGARES DE DIA P/LA TERCERA EDAD

Descripción: ATENCION EN HOGARES DE DIA P/LA TERCERA EDAD

Unidad Ejecutora: DIR. GRAL DE LA TERCERA EDAD

Jurisdiccion: 45 SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

Tipo de Programa: FINAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	5.774.009
Personal permanente	1.384.833
Asignaciones familiares	27.196
Contratos de Empleo Publico	4.361.980
Bienes de consumo	70.000
Productos de papel, cartón e impresos	30.000
Otros bienes de consumo	40.000
Servicios no personales	2.449.830
Servicios básicos	103.830
Mantenimiento, reparación y limpieza	340.000
Pasajes, viáticos y movilidad	6.000
Otros servicios	2.000.000
Bienes de uso	1.113.345
Construcciones	1.000.000
Maquinaria y equipo	113.345
Transferencias	120.000
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	120.000
TOTAL	9.527.184

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Necesidad Total	ADULTOS MAYORES POBRES A ASISTIR	ADULTO MAYOR A ASISTIR	35.500
Necesidad Revelada	ADULTOS MAYORES DEMANDANTES	ADULTO MAYOR DEMANDANTE	19.500
Meta	ADULTOS MAYORES ASISTIDOS	ADULTO MAYOR ASISTIDO	1.946

**Programa:28 UNIDAD GESTION Y CONTROL DE REGISTRO
ESTABLECIMIENTO DE ADULTOS MAYORES**

Descripción: UNIDAD GESTION Y CONTROL DE REGISTRO ESTABLECIMIENTO DE ADULTOS MAYORES

Unidad Ejecutora: DIR. GRAL DE LA TERCERA EDAD

Jurisdiccion: 45 SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

Tipo de Programa: FINAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	124.216
Personal permanente	122.974
Asignaciones familiares	1.242
Bienes de consumo	60.000
Productos de papel, cartón e impresos	10.000
Otros bienes de consumo	50.000
Servicios no personales	197.573
Servicios básicos	13.263
Servicios profesionales, técnicos y operativos	156.310
Servicios empresariales comerciales y financieros	10.000
Pasajes, viáticos y movilidad	18.000
Bienes de uso	150.000
Maquinaria y equipo	150.000
TOTAL	531.789

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Necesidad Total	HOGARES GERIATRICOS	HOGAR GERIATRICO PRIVADO	930
	PRIVADOS DE LA CABA		
Necesidad Revelada	HOGARES GERIATRICOS	HOGAR GERIATRICO PRIVADO	930
	PRIVADOS DE LA CABA		
Meta	HOGARES GERIATRICOS	HOGAR GERIATRICO	800
	PRIVADOS EVALUADOS	PRIV.EVALUADO	

Programa:29 ATENC,ORIENT Y ASIST A LOS A.MAY. Y C.DE JUB

Descripción: ATENC,ORIENT Y ASIST A LOS A.MAY. Y C.DE JUB

Unidad Ejecutora: DIR. GRAL DE LA TERCERA EDAD

Jurisdicción: 45 SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

Tipo de Programa: FINAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	559.528
Personal permanente	554.937
Asignaciones familiares	4.591
Bienes de consumo	80.000
Productos de papel, cartón e impresos	40.000
Otros bienes de consumo	40.000
Servicios no personales	10.000
Servicios empresariales comerciales y financieros	10.000
Bienes de uso	20.000
Maquinaria y equipo	20.000
Transferencias	3.500.000
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	3.500.000
TOTAL	4.169.528

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Necesidad Total	ADULTOS MAYORES DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES	ADULTO MAYOR DE LA CABA	600.000
Necesidad Revelada	ADULTOS MAYORES DEMANDANTES	ADULTO MAYOR DEMANDANTE	150.000
Meta	ADULTOS MAYORES PARTICIPANTES	ADULTO MAYOR PARTICIPANTE	118.500

Programa:30 ORIENTACION Y ASIST ADULT MAY EN SIT DE MALTR

Descripción: ORIENTACION Y ASIST ADULT MAY EN SIT DE MALTR

Unidad Ejecutora: DIR. GRAL DE LA TERCERA EDAD

Jurisdicción: 45 SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

Tipo de Programa: FINAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	32.404
Personal permanente	26.719
Asignaciones familiares	5.685
Bienes de consumo	20.000
Productos de papel, cartón e impresos	20.000
Servicios no personales	188.400
Servicios profesionales, técnicos y operativos	172.400
Pasajes, viáticos y movilidad	16.000
Bienes de uso	40.000
Maquinaria y equipo	40.000
TOTAL	280.804

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Necesidad Total	ADULTOS MAYORES EN SITUACION DE MALTRATO	ADULTO MAYOR	180.000
Necesidad Revelada	ADULTOS MAYORES EN SITUACION DE MALTRATO DEMANDANTE	ADULTO MAYOR DEMANDANTE	36.000
Meta	ADULTOS MAYORES SITUACION DE MATRATO ASISTIDOS	ADULTO MAYOR ASISTIDO	30.000

**Programa:31 ATENC.INT.Niños Y ADOLESC.EN
SIT.VULNER.SOC.**

Descripción: ATENC.INT.Niños Y ADOLESC.EN SIT.VULNER.SOC.

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL.DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Jurisdiccion: 45 SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

Tipo de Programa: FINAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	5.012.506
Personal permanente	1.747.112
Asignaciones familiares	43.601
Gabinete de autoridades superiores	18.123
Contratos de Empleo Publico	3.203.670
Bienes de consumo	278.843
Productos de papel, cartón e impresos	123.075
Productos químicos, combustibles y lubricantes	45.310
Productos metálicos	1.000
Otros bienes de consumo	109.458
Servicios no personales	1.392.685
Servicios básicos	362.735
Mantenimiento, reparación y limpieza	100.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	5.000
Servicios empresariales comerciales y financieros	1.000
Pasajes, viáticos y movilidad	20.200
Otros servicios	903.750
Bienes de uso	1.400.000
Construcciones	1.050.000
Maquinaria y equipo	350.000
Transferencias	6.297.050
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	6.222.050
Transferencias al sector privado para financiar gastos de capital	75.000
TOTAL	14.381.084

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Necesidad Total	NIÑAS/OS Y ADOLESCENTES QUE SE ENCUENTRAN EN SITUACION DE CALLE A ASISTIR	NIÑA, NIÑO Y ADOLESCENTE	4.000
Necesidad Revelada	NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES EN SITUACION DE VULNERABILIDAD SOCIAL	NIÑA, NIÑO ADOLESCENTE A ATENDER	4.000
Meta	NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES EN SITUACION DE VULNERABILIDAD SOCIAL	NIÑA NIÑO ADOLESCENTE ATENDIDO	1.515

Programa:32 CENTROS BARRIALES ATENCION INT.NINOS Y ADOLES

Descripción: CENTROS BARRIALES ATENCION INT.NINOS Y ADOLES

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL.DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Jurisdiccion: 45 SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

Tipo de Programa: FINAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	10.613.951
Personal permanente	10.346.322
Asignaciones familiares	249.506
Gabinete de autoridades superiores	18.123
Bienes de consumo	250.925
Textiles y vestuario	59.000
Productos de papel, cartón e impresos	68.610
Productos de cuero y caucho	1.800
Productos químicos, combustibles y lubricantes	39.765
Otros bienes de consumo	81.750
Servicios no personales	3.573.953
Servicios básicos	27.546
Mantenimiento, reparación y limpieza	848.917
Servicios profesionales, técnicos y operativos	59.200
Servicios empresariales comerciales y financieros	109.600
Pasajes, viáticos y movilidad	16.600
Otros servicios	2.512.090
Bienes de uso	806.400
Construcciones	550.000
Maquinaria y equipo	256.400
TOTAL	15.245.229

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Necesidad Total	NIÑAS/OS Y ADOLESCENTES DE HOGARES POBRES A ASIST	NIÑA, NIÑO Y ADOLESCENTE	172.000
Necesidad Revelada	NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES ATENDIDOS EN CENTROS BARRIALES	NIÑA, NIÑO Y ADOLESCENTE	172.000
Meta	NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES ATENDIDOS EN CENTROS BARRIALES	NIÑA NIÑO ADOLESCENTE ATENDIDO	3.450

Programa:33 RECREACION Y TURISMO SOCIAL P/INFANCIA Y ADOL

Descripción: RECREACION Y TURISMO SOCIAL P/INFANCIA Y ADOL

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL.DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Jurisdiccion: 45 SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

Tipo de Programa: FINAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	696.077
Personal permanente	676.548
Asignaciones familiares	19.529
Bienes de consumo	90.302
Textiles y vestuario	13.600
Productos de papel, cartón e impresos	7.600
Productos químicos, combustibles y lubricantes	10.500
Otros bienes de consumo	58.602
Servicios no personales	425.794
Mantenimiento, reparación y limpieza	25.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	93.800
Servicios empresariales comerciales y financieros	67.080
Pasajes, viáticos y movilidad	21.720
Otros servicios	218.194
Bienes de uso	56.000
Maquinaria y equipo	56.000
Transferencias	30.000
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	30.000
TOTAL	1.298.173

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Necesidad Total	NIÑAS/OS Y ADOLESCENTES POBRES QUE PARTICIPAN EN ACTIVIDADES RECREATIVAS	NIÑA, NIÑO Y ADOLESCENTE	160.000
Necesidad Revelada	NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES PARTICIPANTES A ACTIVIDADES RECREATIVAS	NIÑA NIÑO ADOLESC.PARTICIPANTE	160.000
Meta	NIÑAS/OS ADOLESCENTES PARTICIPANTES A ACTIVIDADES RECREATIVAS	NIÑA NIÑO ADOLESC.PARTICIPANTE	11.600

Programa:34 CASA JOVEN Y SERVICIOS DESCONCENTRADOS

Descripción: CASA JOVEN Y SERVICIOS DESCONCENTRADOS

Unidad Ejecutora: DIR. GRAL DE LA JUVENTUD

Jurisdicción: 45 SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

Tipo de Programa: FINAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	1.063.747
Personal permanente	626.487
Asignaciones familiares	14.027
Gabinete de autoridades superiores	18.123
Contratos de Empleo Publico	405.110
Bienes de consumo	55.255
Productos de papel, cartón e impresos	23.145
Otros bienes de consumo	32.110
Servicios no personales	604.021
Servicios básicos	119.054
Mantenimiento, reparación y limpieza	125.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	265.080
Servicios empresariales comerciales y financieros	57.483
Pasajes, viáticos y movilidad	8.504
Otros servicios	28.900
Bienes de uso	232.172
Construcciones	100.000
Maquinaria y equipo	132.172
Transferencias	44.000
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	44.000
TOTAL	1.999.195

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Necesidad Total	JOVENES DE 15 A 29 AÑOS	JOVEN 15 A 29 AÑOS	692.333
Necesidad Revelada	JOVENES PARTICIPANTES	JOVEN PARTICIPANTE	21.100
	ACTIVIDADES CASA JOVEN Y CGP		
Meta	JOVENES PARTICIPANTES	JOVEN PARTICIPANTE	17.900
	ACTIVIDADES CASA JOVEN Y CGPs		

Programa:35 EMPRENDIMIENTOS JUVENILES

Descripción: EMPRENDIMIENTOS JUVENILES

Unidad Ejecutora: DIR. GRAL DE LA JUVENTUD

Jurisdiccion: 45 SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

Tipo de Programa: FINAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	35.473
Personal permanente	17.350
Gabinete de autoridades superiores	18.123
Bienes de consumo	20.734
Productos de papel, cartón e impresos	12.000
Otros bienes de consumo	8.734
Servicios no personales	66.332
Mantenimiento, reparación y limpieza	4.170
Servicios profesionales, técnicos y operativos	16.100
Servicios empresariales comerciales y financieros	45.370
Pasajes, viáticos y movilidad	692
Bienes de uso	28.600
Maquinaria y equipo	28.600
Transferencias	1.310.247
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	1.216.497
Transferencias al sector privado para financiar gastos de capital	93.750
TOTAL	1.461.386

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Necesidad Total	JOVENES 16 A 25 AÑOS EN SITUACION VULNERABILIDAD SOCIAL	JOVEN SITUACION VULNER.SOCIAL	21.200
Necesidad Revelada	JOVENES CON EMPRENDIMIENTOS JUVENILES INCLUIDOS	JOVEN INCLUIDO	21.200
Meta	JOVENES CON EMPRENDIMIENTOS JUVENILES INCLUIDOS	JOVEN INCLUIDO	2.447

Programa:36 EMERGENCIA HABITACIONAL

Descripción: EMERGENCIA HABITACIONAL

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL EMERGENCIA HABITACIONAL

Jurisdiccion: 45 SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

Tipo de Programa: FINAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	1.539.458
Personal permanente	640.137
Asignaciones familiares	15.242
Gabinete de autoridades superiores	7.249
Contratos de Empleo Publico	876.830
Bienes de consumo	25.129
Productos de papel, cartón e impresos	13.320
Otros bienes de consumo	11.809
Servicios no personales	200.023
Servicios básicos	5.023
Mantenimiento, reparación y limpieza	95.000
Servicios empresariales comerciales y financieros	100.000
Bienes de uso	35.000
Maquinaria y equipo	35.000
Transferencias	6.366.200
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	6.366.200
TOTAL	8.165.810

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Necesidad Total	FLIAS.C/DEFICIT HABIT.A ASISTIDA	FAMILIA CON DEFICIT HABITACION	60.945
Necesidad Revelada	FLIAS.C/DEFICIT HABIT.A ASIST.	FAMILIA CON DEFICIT HABITACION	15.236
Meta	FAMILIAS CON DEFICIT HABITACIONAL ASISTIDAS	FAMILIA ASISTIDA	1.501

Programa:37 ASISTENCIA A LOS SIN TECHOS

Descripción: ASISTENCIA A LOS SIN TECHOS

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL EMERGENCIA HABITACIONAL

Jurisdiccion: 45 SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

Tipo de Programa: FINAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	1.410.642
Personal permanente	1.350.731
Asignaciones familiares	23.666
Gabinete de autoridades superiores	36.245
Bienes de consumo	199.210
Textiles y vestuario	40.000
Productos de papel, cartón e impresos	37.370
Productos químicos, combustibles y lubricantes	33.340
Productos de minerales no metálicos	44.000
Otros bienes de consumo	44.500
Servicios no personales	2.060.921
Servicios básicos	197.456
Alquileres y derechos	104.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	142.800
Servicios profesionales, técnicos y operativos	122.500
Pasajes, viáticos y movilidad	3.500
Otros servicios	1.490.665
Bienes de uso	1.756.000
Construcciones	1.630.000
Maquinaria y equipo	126.000
Transferencias	1.560.000
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	1.560.000
TOTAL	6.986.773

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Necesidad Total	INTEGRANTES DE FAMILIA EN SITUACION DE CALLE A ALOJAR	INTEGRANTE DE FAMILIA	18.000
Necesidad Revelada	INTEGRANTES DE FAMILIA EN SITUACIÓN DE CALLE	INTEGRANTE DE FAMILIA	18.000
Meta	INTERANTES DE FAMILIAS ALOJADOS	INTEGRANTE DE FAMILIA ALOJADO	1.052

Programa:38 ASISTENCIA DIRECTA INMEDIATA

Descripción: ASISTENCIA DIRECTA INMEDIATA

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL EMERGENCIA HABITACIONAL

Jurisdicción: 45 SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

Tipo de Programa: FINAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	29.598
Personal permanente	29.598
Bienes de consumo	51.070
Textiles y vestuario	460
Productos de papel, cartón e impresos	21.550
Productos químicos, combustibles y lubricantes	6.960
Productos metálicos	100
Otros bienes de consumo	22.000
Servicios no personales	196.900
Servicios profesionales, técnicos y operativos	184.900
Pasajes, viáticos y movilidad	12.000
Bienes de uso	40.900
Maquinaria y equipo	40.900
Transferencias	1.000.000
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	1.000.000
TOTAL	1.318.468

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Necesidad Total	FAMILIAS BAJO LINEA DE POBREZA A ASISTIR	FAMILIA POBRE	109.163
Necesidad Revelada	FAMILIAS BAJO LA LINEA DE POBREZA	FAMILIA POBRE	32.900
Meta	FAMILIAS BAJO LA LINEA DE POBREZA ASISTIDAS	FAMILIA POBRE ASISTIDA	17.000

Programa:39 APOYO A FLIAS EN SITUACION DE CALLE

Descripción: APOYO A FLIAS EN SITUACION DE CALLE

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL EMERGENCIA HABITACIONAL

Jurisdicción: 45 SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

Tipo de Programa: FINAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	53.721
Personal permanente	46.472
Gabinete de autoridades superiores	7.249
Bienes de consumo	20.000
Productos de papel, cartón e impresos	15.000
Otros bienes de consumo	5.000
Servicios no personales	327.756
Servicios profesionales, técnicos y operativos	224.396
Servicios empresariales comerciales y financieros	100.000
Otros servicios	3.360
Bienes de uso	20.000
Maquinaria y equipo	20.000
Transferencias	11.350.000
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	11.350.000
TOTAL	11.771.477

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Necesidad Total	FAMILIAS BAJO LINEA DE INDIGENCIA A FORTALECER	FAMILIA INDIGENTE	34.163
Necesidad Revelada	FAMILIAS BAJO LA LINEA DE INDIGENCIA	FAMILIA INDIGENTE	17.082
Meta	FAMILIAS BAJO LINEA DE INDIGENCIA FORTALECIDAS	FAMILIA INDIGENTE FORTALECIDA	6.444

Programa:40 APOYO AL CONSUMO ALIMENTARIO DE FAMILIA

Descripción: APOYO AL CONSUMO ALIMENTARIO DE FAMILIA
Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL DE POLITICA ALIMENTARIA
Jurisdicción: 45 SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
Tipo de Programa: FINAL
Tipo de producción: PUBLICA
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	134.063
Personal permanente	120.536
Asignaciones familiares	1.566
Gabinete de autoridades superiores	11.961
Bienes de consumo	79.205
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	282
Productos de papel, cartón e impresos	50.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	5.000
Minerales	59
Otros bienes de consumo	23.864
Servicios no personales	519.553
Servicios básicos	80.755
Servicios profesionales, técnicos y operativos	433.798
Servicios empresariales comerciales y financieros	5.000
Bienes de uso	40.000
Maquinaria y equipo	40.000
Transferencias	12.381.500
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	12.381.500
TOTAL	13.154.321

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Necesidad Total	FAMILIAS REQUIEREN ASISTENCIA ALIMENTARIA BASICA	FAMILIA POBRE	109.163
Necesidad Revelada	FAMILIAS CON ASISTENCIA ALIMENTARIA BASICA	FAMILIA POBRE	30.600
Meta	FAMILIAS CON PROVISION DE ALIMENTOS	FAMILIA POBRE CON PROVISION DE ALIMENTOS	30.600

Programa:41 FORTALECIMIENTO DE GRUPOS COMUNITARIOS

Descripción: FORTALECIMIENTO DE GRUPOS COMUNITARIOS

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL DE POLITICA ALIMENTARIA

Jurisdiccion: 45 SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

Tipo de Programa: FINAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	3.350.719
Personal permanente	1.704.532
Asignaciones familiares	50.976
Gabinete de autoridades superiores	11.961
Contratos de Empleo Publico	1.583.250
Bienes de consumo	110.000
Productos de papel, cartón e impresos	70.000
Otros bienes de consumo	40.000
Servicios no personales	1.738.035
Alquileres y derechos	4.680
Mantenimiento, reparación y limpieza	61.528
Servicios empresariales comerciales y financieros	1.671.827
Bienes de uso	40.000
Maquinaria y equipo	40.000
Transferencias	26.535.760
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	26.535.760
TOTAL	31.774.514

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Necesidad Total	INTEGRANTES DE FAMILIAS BAJO LA LINEA DE POBREZA A ASISTIR	INTEGRANTE DE FAMILIA BAJO LINEA DE POBREZA	462.500
Necesidad Revelada	INTEGRANTES DE FAMILIAS BAJO LINEA DE POBREZA CON ASISTENCIA ALIMENTARIA	INTEGRANTE DE FAMILIA BAJO LINEA DE POBREZA	46.250
Meta	INTEGRANTES DE FAMILIAS ASISTIDOS	INTEGRANTE DE FAMILIA BAJO LINEA DE POBREZA ASISTIDO	33.425

Programa:42 VALE CIUDAD

Descripción: VALE CIUDAD

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL DE POLITICA ALIMENTARIA

Jurisdicción: 45 SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

Tipo de Programa: FINAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	32.485
Personal permanente	20.162
Gabinete de autoridades superiores	12.323
Bienes de consumo	70.000
Productos de papel, cartón e impresos	41.480
Otros bienes de consumo	28.520
Servicios no personales	556.019
Servicios empresariales comerciales y financieros	556.019
Bienes de uso	80.000
Maquinaria y equipo	80.000
Transferencias	19.334.112
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	19.334.112
TOTAL	20.072.616

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Necesidad Total	FAMILIAS BAJO LINEA DE POBREZA A SUBSIDIAR	FAMILIA POBRE	109.163
Necesidad Revelada	FAMILIAS BAJO LA LINEA DE POBREZA SUBSIDIADAS	FAMILIA POBRE	10.500
Meta	FAMILIAS BAJO LA LINEA DE POBREZA SUBSIDIADAS	FAMILIA POBRE SUBSIDIADA	10.500

Programa:43 ATENCION DOMICILIARIA ADULTOS MAYORES

Descripción: ATENCION DOMICILIARIA ADULTOS MAYORES

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL FORTALECIMIENTO FAMILIAR Y COMUNITARIO

Jurisdiccion: 45 SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

Tipo de Programa: FINAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	68.082
Personal permanente	68.082
Bienes de consumo	8.740
Productos de papel, cartón e impresos	740
Otros bienes de consumo	8.000
Servicios no personales	92.285
Servicios básicos	785
Servicios profesionales, técnicos y operativos	86.400
Servicios empresariales comerciales y financieros	2.000
Otros servicios	3.100
Bienes de uso	12.000
Maquinaria y equipo	12.000
Transferencias	2.007.648
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	2.007.648
TOTAL	2.188.755

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Necesidad Total	FAMILIAS POBRES CON ADULTOS	ADULTO MAYOR DE FAMILIA	35.500
	MAYOR A ATENDER	POBRE	
Necesidad Revelada	FAMILIAS POBRES CON ADULTO	ADULTO MAYOR DE FAMILIA	3.550
	MAYOR ATENDIDO	POBRE	
Meta	FAMILIAS CON ADULTOS	ADULTO MAYOR CON ATENCION	1.025
	MAYORES CON ATENCION DOMICILIARIA	DOMICILIARIA	

Programa:44 FORTALECIMIENTO A FLIAS CON PERSONAS CON NEC.

Descripción: FORTALECIMIENTO A FLIAS CON PERSONAS CON NEC.

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL FORTALECIMIENTO FAMILIAR Y COMUNITARIO

Jurisdiccion: 45 SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

Tipo de Programa: FINAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	1.208.743
Personal permanente	1.177.815
Asignaciones familiares	23.679
Gabinete de autoridades superiores	7.249
Bienes de consumo	44.840
Productos de papel, cartón e impresos	13.140
Otros bienes de consumo	31.700
Servicios no personales	53.300
Alquileres y derechos	10.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	8.100
Servicios empresariales comerciales y financieros	24.000
Pasajes, viáticos y movilidad	1.200
Otros servicios	10.000
Bienes de uso	200.848
Maquinaria y equipo	200.848
Transferencias	1.383.000
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	1.383.000
TOTAL	2.890.731

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Necesidad Total	FAMILIAS CON PERSONAS CON NECESIDADES ESPECIALES BAJO LA LINEA DE POBREZA A FORTALECER	INTEGRANTE DE FAMILIA CON NECESIDADES ESPECIALES	46.250
Necesidad Revelada	FAMILIAS CON PERSONAS CON NECESIDADES ESPECIALES BAJO LA LINEA DE POBREZA	INTEGRANTE DE FAMILIA CON NECESIDADES ESPECIALES	23.175
Meta	FAMILIAS CON PERSONAS CON NECESIDADES ESPECIALES FORTALECIDAS EN SUS INGRESOS	INTEGRANTE DE FAMILIA CON NECESIDADES ESPECIALES CON INGRESO FORTALECIDO	7.664

Programa:45 NUESTRAS FAMILIAS

Descripción: NUESTRAS FAMILIAS

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL FORTALECIMIENTO FAMILIAR Y
COMUNITARIO

Jurisdiccion: 45 SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

Tipo de Programa: FINAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	49.665
Personal permanente	42.416
Gabinete de autoridades superiores	7.249
Bienes de consumo	28.770
Productos de papel, cartón e impresos	17.400
Otros bienes de consumo	11.370
Servicios no personales	70.400
Servicios empresariales comerciales y financieros	42.200
Pasajes, viáticos y movilidad	2.000
Otros servicios	26.200
Bienes de uso	20.000
Maquinaria y equipo	20.000
Transferencias	5.536.800
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	5.536.800
TOTAL	5.705.635

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Necesidad Total	FAMILIAS BAJO LINEA DE INDIGENCIA A ATENDER	FAMILIA INDIGENTE	34.163
Necesidad Revelada	FAMILIAS BAJO LINEA DE INDIGENCIA FORTALECIDAS	FAMILIA INDIGENTE	17.082
Meta	FAMILIAS BAJO LA LINEA DE INDIGENCIA CON INGRESO FORTALECIDOS	FAMILIA INDIGENTE CON INGRESO FORTALECIDO	4.614

Programa:46 COORDINACION DEL SERVICIO SOCIAL ZONAL

Descripción: COORDINACION DEL SERVICIO SOCIAL ZONAL

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL COORDINACION DE SERV.SOCIALES ZONALES

Jurisdicción: 45 SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

Tipo de Programa: FINAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	1.514.083
Personal permanente	1.033.158
Asignaciones familiares	21.282
Gabinete de autoridades superiores	18.123
Contratos de Empleo Publico	441.520
Bienes de consumo	67.255
Productos de papel, cartón e impresos	51.000
Otros bienes de consumo	16.255
Servicios no personales	491.500
Alquileres y derechos	152.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	293.500
Pasajes, viáticos y movilidad	46.000
Bienes de uso	161.000
Maquinaria y equipo	161.000
TOTAL	2.233.838

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Necesidad Total	INTEGRANTES DE FAMILIAS BALO	INTEGRANTE DE FAMILIA BAJO	462.500
	LA LINEA DE POBREZA	LINEA DE POBREZA	
Necesidad Revelada	INTEGRANTES DE FAMILIAS BAJO	INTEGRANTE DE FAMILIA BAJO	231.250
	LA LINEA DE POBREZA	LINEA DE POBREZA	
Meta	INTEGRANTES DE FAMILIAS BAJO	INTEGRANTE DE FAMILIA POBRE	88.500
	LINEA DE POBREZA ATENDIDOS	ATENDIDO	

Programa:47 APOYO A REDES COMUNITARIAS LOCALES

Descripción: APOYO A REDES COMUNITARIAS LOCALES

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL COORDINACION DE SERV.SOCIALES
ZONALES

Jurisdiccion: 45 SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

Tipo de Programa: FINAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	152.660
Personal permanente	115.653
Asignaciones familiares	762
Gabinete de autoridades superiores	36.245
Bienes de consumo	17.000
Productos de papel, cartón e impresos	2.000
Otros bienes de consumo	15.000
Servicios no personales	58.789
Servicios profesionales, técnicos y operativos	53.989
Pasajes, viáticos y movilidad	1.000
Otros servicios	3.800
Bienes de uso	10.000
Maquinaria y equipo	10.000
Transferencias	1.100.000
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	1.100.000
TOTAL	1.338.449

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Necesidad Total	ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES E INSTITUCIONES A FORTALECER	ONG.E INSTITUCION A FORTALECER	1.200
Necesidad Revelada	ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES E INSTITUCIONES FORTALECIDAS	ONG. E INSTITUCION FORTALECIDA	550
Meta	ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES E INSTITUCIONES SUBSIDIADAS	ONG. E INSTITUCION SUBSIDIADA	100

Programa:48 CENTROS COMUNITARIOS

Descripción: CENTROS COMUNITARIOS

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL COORDINACION DE SERV.SOCIALES
ZONALES

Jurisdicción: 45 SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

Tipo de Programa: FINAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	809.376
Personal permanente	775.497
Asignaciones familiares	15.756
Gabinete de autoridades superiores	18.123
Bienes de consumo	47.000
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	20.000
Textiles y vestuario	5.000
Productos de papel, cartón e impresos	10.000
Productos metálicos	2.000
Otros bienes de consumo	10.000
Servicios no personales	178.152
Servicios básicos	4.552
Alquileres y derechos	80.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	30.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	45.000
Pasajes, viáticos y movilidad	16.000
Otros servicios	2.600
Bienes de uso	120.000
Maquinaria y equipo	120.000
TOTAL	1.154.528

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Necesidad Total	INTEGRANTES DE FAMILIAS BAJO	INTEGRANTE DE FAMILIA BAJO	462.500
	LA LINEA DE POBREZA A	LINEA DE POBREZA	
	ATENDER		
Necesidad Revelada	INTEGRANTES DE FAMILIAS BAJO	INTEGRANTE DE FAMILIA BAJO	46.250
	LA LINEA DE POBREZA A	LINEA DE POBREZA	
	ATENDER		
Meta	INTEGRANTES DE FAMILIAS BAJO	INTEGRANTE DE FAMILIA POBRE	9.100
	LINEA DE POBREZA ATENDIDOS	ATENDIDO	

Programa:49 PROMOCION DEL EMPLEO

Descripción: PROMOCION DEL EMPLEO

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE GESTION SOCIAL Y COMUNITARIA

Jurisdicción: 45 SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

Tipo de Programa: FINAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Trabajo

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	182.040
Contratos de Empleo Publico	182.040
Bienes de consumo	62.929
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	3.270
Productos de papel, cartón e impresos	21.480
Otros bienes de consumo	38.179
Servicios no personales	257.033
Servicios básicos	38.533
Alquileres y derechos	99.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	10.300
Servicios empresariales comerciales y financieros	83.000
Pasajes, viáticos y movilidad	18.000
Otros servicios	8.200
Bienes de uso	81.000
Maquinaria y equipo	79.000
Activos intangibles	2.000
Transferencias	7.000.000
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	7.000.000
TOTAL	7.583.002

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Necesidad Total	DESOCUPADOS DE LA CABA	DESOCUPADO	130.000
Necesidad Revelada	DESOCUPADOS INSCRIPTOS	DESOCUPADO INSCRIPTO	7.600
Meta	DESOCUPADOS SUBSIDIADOS	DESOCUPADO SUBSIDIADO	2.916

Programa:53 SALUD JOVEN

Descripción: SALUD JOVEN

Unidad Ejecutora: DIR. GRAL DE LA JUVENTUD

Jurisdicción: 45 SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

Tipo de Programa: FINAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Bienes de consumo	11.203
Otros bienes de consumo	11.203
Servicios no personales	36.213
Mantenimiento, reparación y limpieza	4.170
Servicios profesionales, técnicos y operativos	16.940
Servicios empresariales comerciales y financieros	14.501
Pasajes, viáticos y movilidad	602
Bienes de uso	35.500
Maquinaria y equipo	35.500
Transferencias	70.000
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	70.000
TOTAL	152.916

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Necesidad Total	JOVENES 18 A 29 AÑOS CABA A ATENDER	JOVEN A ATENDER	93.200
Necesidad Revelada	JOVENES 18 A 29 AÑOS ATENDIDOS E INFORMADOS	JOVEN ATENDIDO E INFORMADO	18.875
Meta	JOVENES 18 A 29 AÑOS ATENDIDOS E INFORMADOS	JOVEN ATENDIDO E INFORMADO	5.700

Programa:55 FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN Y LA CIUDADANÍA JOVEN

Descripción: FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN Y LA CIUDADANÍA JOVEN

Unidad Ejecutora: DIR. GRAL DE LA JUVENTUD

Jurisdiccion: 45 SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

Tipo de Programa: FINAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Bienes de consumo	13.340
Otros bienes de consumo	13.340
Servicios no personales	125.378
Servicios profesionales, técnicos y operativos	20.480
Servicios empresariales comerciales y financieros	70.096
Pasajes, viáticos y movilidad	602
Otros servicios	34.200
Bienes de uso	42.078
Maquinaria y equipo	34.628
Libros, revistas y otros elementos coleccionables	4.000
Activos intangibles	3.450
Transferencias	20.000
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	20.000
TOTAL	200.796

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Necesidad Total	JOVENES DE 15 A 29 AÑOS A ATENDER	JOVEN A ATENDER	692.333
Necesidad Revelada	JOVENES ESTUDIANTES PROMOVIDOS	JOVEN PROMOVIDO	22.900
Meta	JOVENES ESTUDIANTES PROMOVIDOS	JOVEN PROMOVIDO	22.500

Programa:56 FORTALECIMIENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS

Descripción: FORTALECIMIENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS

Unidad Ejecutora: DIR. GRAL DE MICROEMPRESARIOS

Jurisdicción: 45 SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

Tipo de Programa: FINAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Trabajo

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	1.521.169
Personal permanente	618.035
Asignaciones familiares	7.871
Gabinete de autoridades superiores	18.123
Contratos de Empleo Publico	877.140
Bienes de consumo	56.020
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	1.300
Productos de papel, cartón e impresos	27.470
Otros bienes de consumo	27.250
Servicios no personales	451.814
Alquileres y derechos	18.610
Mantenimiento, reparación y limpieza	18.900
Servicios profesionales, técnicos y operativos	323.200
Servicios empresariales comerciales y financieros	48.300
Pasajes, viáticos y movilidad	29.550
Otros servicios	13.254
Bienes de uso	42.725
Maquinaria y equipo	35.000
Libros, revistas y otros elementos coleccionables	1.900
Activos intangibles	5.825
Transferencias	1.327.260
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	1.327.260
Activos financieros	2.947.505
Préstamos a largo plazo	2.947.505
TOTAL	6.346.493

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Necesidad Total	UNIDADES PRODUCTIVAS A FORTALECER	UNIDAD PRODUCTIVA A FORTALECER	56.000
Necesidad Revelada	UNIDADES PRODUCTIVAS FORTALECIDAS	UNIDAD PRODUCTIVA FORTALECIDA	56.000
Meta	UNIDADES PRODUCTIVAS FORTALECIDAS	UNIDAD PRODUCTIVA FORTALECIDA	700

Programa:57 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y PROMOCION DE LA GESTION ASOCIADA

Descripción: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y PROMOCION DE LA GESTION ASOCIADA

Unidad Ejecutora: DIR. GRAL DE MICROEMPREDIMIENTOS

Jurisdiccion: 45 SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

Tipo de Programa: FINAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Trabajo

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	283.299
Personal permanente	261.693
Asignaciones familiares	3.483
Gabinete de autoridades superiores	18.123
Bienes de consumo	20.150
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	800
Productos de papel, cartón e impresos	12.550
Otros bienes de consumo	6.800
Servicios no personales	20.400
Alquileres y derechos	2.500
Mantenimiento, reparación y limpieza	6.000
Servicios empresariales comerciales y financieros	9.200
Pasajes, viáticos y movilidad	2.500
Otros servicios	200
Bienes de uso	12.000
Maquinaria y equipo	12.000
Transferencias	780.000
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	780.000
TOTAL	1.115.849

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Necesidad Revelada	ORGANIZACIONES GUBERNAMENTALES SOCIALES Y FORTALE ACADEMICAS FORTALECIDAS	ORG.GUBER.SOC.Y ACADEM	700
Meta	ORGANIZACIONES GUBERNAMENTALES SOCIALES Y ACADEMICAS CON FORTALECIMIENTO TECNICO	ORG. CON FORTALECIM.TECNICO	700

Programa:58 PARADORES NOCTURNOS

Descripción: PARADORES NOCTURNOS

Unidad Ejecutora: SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

Jurisdicción: 45 SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

Tipo de Programa: FINAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Bienes de consumo	201.673
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	9.000
Textiles y vestuario	42.700
Productos de papel, cartón e impresos	28.663
Productos químicos, combustibles y lubricantes	59.800
Productos de minerales no metálicos	12.000
Otros bienes de consumo	49.510
Servicios no personales	1.402.843
Mantenimiento, reparación y limpieza	235.793
Servicios profesionales, técnicos y operativos	353.650
Otros servicios	813.400
Bienes de uso	1.740.000
Construcciones	1.700.000
Maquinaria y equipo	40.000
TOTAL	3.344.516

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Necesidad Total	HOMBRES MAYORES 18 AÑOS EN SITUACION DE CALLE A ASISTIR	HOMBRE MAYOR A ALOJAR EN PARADORES	18.000
Necesidad Revelada	HOMBRES MAYOR DE 18 AÑOS EN SITUACION DE CALLE	HOMB.MAY A ALOJAR EN PARADORES	1.100
Meta	HOMBRE MAYORES ALOJADOS EN PARADORES	HOMB.MAY.ALOJADO EN PARADORES	310

Programa:62 APOYO HABITACIONAL

Descripción: APOYO HABITACIONAL

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL EMERGENCIA HABITACIONAL

Jurisdicción: 45 SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

Tipo de Programa: FINAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Bienes de consumo	90.000
Productos de papel, cartón e impresos	35.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	10.000
Otros bienes de consumo	45.000
Servicios no personales	3.587.108
Alquileres y derechos	15.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	10.000
Pasajes, viáticos y movilidad	35.000
Otros servicios	3.527.108
Bienes de uso	50.000
Maquinaria y equipo	50.000
Transferencias	3.500.000
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	3.500.000
TOTAL	7.227.108

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Necesidad Total	INTEGRANTES DE FAMILIA EN SITUACION DE CALLE A ALOJAR	INTEGRANTE DE FAMILIA	18.000
Necesidad Revelada	INTEGRANTES DE FAMILIA EN SITUACIÓN DE CALLE	INTEGRANTE DE FAMILIA	10.000
Meta	INTERANTES DE FAMILIAS ALOJADOS	INTEGRANTE DE FAMILIA ALOJADO	4.950

Programa:63 SUBSIDISO PARA ADULTOS MAYORES

Descripción: SUBSIDISO PARA ADULTOS MAYORES

Unidad Ejecutora: DIR. GRAL DE LA TERCERA EDAD

Jurisdiccion: 45 SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

Tipo de Programa: FINAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Bienes de consumo	20.000
Otros bienes de consumo	20.000
Bienes de uso	10.000
Maquinaria y equipo	10.000
Transferencias	1.480.000
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	1.480.000
TOTAL	1.510.000

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Necesidad Total	ADULTOS MAYORES INDIGENTES A SUBSIDIAR	ADULTO MAYOR INDIGENTE	6.500
Necesidad Revelada	ADULTOS MAYORES INDIGENTES DEMANDANTES	ADULTO MAYOR INDIGENTE	2.500
Meta	ADULTOS MAYORES SUBSIDIADOS	ADULTO MAYOR SUBSIDIADO	1.000

Programa:66 LINEA DE EMERGENCIA Y ASISTENCIA SOCIAL

Descripción: LINEA DE EMERGENCIA Y ASISTENCIA SOCIAL

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL SISTEMAS DE ATENCION INMEDIATA

Jurisdiccion: 45 SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

Tipo de Programa: FINAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Bienes de consumo	36.500
Textiles y vestuario	11.500
Productos de papel, cartón e impresos	10.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	15.000
Servicios no personales	95.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	95.000
Bienes de uso	190.000
Maquinaria y equipo	190.000
TOTAL	321.500

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Necesidad Total	LLAMADAS A ATENDER	LLAMADA	90.000
Necesidad Revelada	LLAMADAS	LLAMADA	90.000
Meta	LLAMADAS ATENDIDAS	LLAMADA	90.000

Programa:68 INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Descripción: INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE PROMOCION E INTEGRACION SOCIAL

Jurisdicción: 45 SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

Tipo de Programa: INSTRUMENTAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Bienes de consumo	20.000
Productos de papel, cartón e impresos	10.000
Otros bienes de consumo	10.000
Bienes de uso	60.000
Maquinaria y equipo	60.000
TOTAL	80.000

Programa:70 CIUDADANIA PORTEÑA

Descripción: CIUDADANIA PORTEÑA

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL DE POLITICA ALIMENTARIA

Jurisdiccion: 45 SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

Tipo de Programa: FINAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Servicios no personales	1.061.958
Servicios empresariales comerciales y financieros	961.958
Otros servicios	100.000
Transferencias	111.059.158
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	111.059.158
TOTAL	112.121.116

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Necesidad Total	HOGARES BAJO LA LINEA DE POBREZA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES	FAMILIA	8.187.225
Necesidad Revelada	HOGARES BAJO LI Y HOGARES BAJO LP EN SITUACIONE DE VULNERABILIDAD	FAMILIA	592.665
Meta	FAMILIAS BENEFICIADAS	FAMILIA	59.266

Programa:125 BS.AS. CDAD. AMIGA DE LOS NIÑOS/AS Y ADOLESCENTES

Descripción: BS.AS. CDAD. AMIGA DE LOS NIÑOS/AS Y ADOLESCENTES

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL.DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Jurisdiccion: 45 SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

Tipo de Programa: FINAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	
Principal	IMPORTE
Bienes de consumo	14.000
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	14.000
Servicios no personales	6.000
Pasajes, viáticos y movilidad	6.000
TOTAL	20.000

**ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
PLANTA PERMANENTE - CANTIDAD DE CARGOS**

Jurisdiccion	AGRUPAMIENTO Y TRAMO (1)								Pendientes de Encasillamiento (2)		Total	
	Unidad Ejecutora	PA	PB	TA	TB	AA	AB	SA	SB	Prof.Accion Social		Otros
45 - SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL												
460 - SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	0	0	0	2	11	18	2	0		2	2	37
470 - SUBSECRETARIA DE GESTION SOCIAL Y COMUNITARIA	2	0	0	1	51	26	37	37		16	12	182
472 - DIRECCION GENERAL DE POLITICA ALIMENTARIA	1	0	1	0	20	13	2	11		14	16	78
473 - DIRECCION GENERAL FORTALECIMIENTO FAMILIAR Y COMUNITARIO	7	0	1	1	12	20	4	2		14	19	80
474 - DIR. GRAL DE LA TERCERA EDAD	45	9	32	12	109	76	80	452		121	42	978
475 - DIR. GRAL DE LA JUVENTUD	1	0	1	0	9	6	1	0		6	0	24
476 - DIR.GRAL.DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	8	4	15	10	49	95	91	175		75	21	543
477 - SUBSECRETARIA DE PROMOCION E INTEGRACION SOCIAL	0	0	0	0	1	2	0	1		0	0	4
478 - DIRECCION GENERAL SISTEMAS DE ATENCION INMEDIATA	0	0	1	0	6	1	16	11		18	4	57
479 - DIRECCION GENERAL DE FORTALECIMIENTO SOCIO-COMUNITARIO	0	0	0	0	0	0	0	0		1	1	2
480 - DIR. GRAL DE LA MUJER	10	2	0	0	25	10	7	39		44	3	140
660 - DIR. GRAL DE MICROEMPREDIMIENTOS	4	2	0	0	8	7	1	0		0	1	23
666 - DIRECCION GENERAL COORDINACION DE SERV.SOCIALES ZONALES	2	0	2	0	19	4	3	9		25	7	71
Totales	80	17	53	26	320	278	244	737		336	128	2219

(1) Agrupamiento y Tramo Dto. 583-GCBA-2005:

PA: Agrupamiento Profesional -Tramo A

PB: Agrupamiento Profesional -Tramo B

TA: Agrupamiento Técnico -Tramo A

TB: Agrupamiento Técnico -Tramo B

AA: Agrupamiento Administrativo -Tramo A

AB: Agrupamiento Administrativo -Tramo B

SA: Agrupamiento Servicios Sociales e Institucionales -Tramo A

SB: Agrupamiento Servicios Sociales e Institucionales -Tramo B

(2) Pendiente de Encasillamiento